



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 68

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 65

celebrada el martes, 18 de marzo de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de los órganos de reclutamiento para el servicio militar. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 32.1, de 31 de mayo de 1996 (número de expediente 122/000020)..... 3329
- Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a las uniones de hecho. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 61.1, de 8 de noviembre de 1996 (número de expediente 122/000046) 3336
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para la igualdad jurídica de las parejas de hecho. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 64.1, de 15 de noviembre de 1996 (número de expediente 122/000049) 3336

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre comercio y exportación de armamentos.** «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 97, de 5 de febrero de 1997 (número de expediente 162/000081)..... **3350**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre control del comercio de armamento.** «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 18 de febrero de 1997 (número de expediente 162/000089)..... **3350**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para superar la grave situación socio-económica por la que atraviesa el Principado de Asturias.** «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 18, de 3 de junio de 1996 (número de expediente 162/000025) **3360**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre modelo de Fiscalía y su Estatuto (número de expediente 173/000029)** **3365**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas adoptadas en defensa del interés general, para garantizar el cobro de la deuda tributaria afectada por posibles problemas de prescripción, así como los criterios que han fundamentado su actuación (número de expediente 173/000030)** **3372**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

*El señor **Presidente** informa de la presencia de una delegación del Parlamento Mejicano, presidida por doña María de los Angeles Moreno, con motivo de la IX Reunión Interparlamentaria Hispano-Mejicana, para los que pide el saludo de la Cámara.*

Toma en consideración de proposiciones de ley

Página

3329

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de los órganos de reclutamiento para el servicio militar

3329

*Presenta la proposición de ley de modificación de los órganos de reclutamiento para el servicio militar el señor **Meyer Pleite**, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Manifiesta que la proposición de ley tiene como objetivo resolver los problemas que acarrea el paso de un modelo de ejército basado en el reclutamiento obligatorio al de un ejército profesional. Plantea elevar a categoría legal lo que ya es volun-*

tad política, manifestada por el conjunto de las fuerzas políticas de esta Cámara, de que las administraciones locales no sigan siendo el centro institucional de reclutamiento. Añade que la existencia de una Dirección General del Servicio Militar y sus órganos de reclutamiento, así como de otros de la Administración central del Estado habilitados por la ley, no hace necesario el concurso de los ayuntamientos.

A continuación, explica el contenido de los dos artículos de que consta la proposición de ley con la que pretenden modificar los artículos 7º y 9º de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar:

*En turno de fijación de posiciones, intervienen la señora **Lasagabaster Olazábal** y el señor **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Sánchez López**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Fernández de Mesa Díaz del Río**, del Grupo Parlamentario Popular.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, se rechaza por 282 votos en contra y 26 a favor.

	Página
Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a las uniones de hecho	3336
	Página
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para la igualdad jurídica de las parejas de hecho	3336

*En defensa de la iniciativa del Grupo Socialista interviene el señor **Pedret i Grenzner**, quien manifiesta que su grupo presentó el 29 de noviembre de 1994 una proposición no de ley que fue aprobada por la mayoría de la Cámara, con la abstención del Grupo Popular, donde se instaba al Gobierno a la presentación de una ley sobre parejas de hecho. Añade que el Gobierno socialista comenzó inmediatamente los trabajos para presentar el proyecto de ley, que no pudo llegar a la Cámara por los avatares políticos que les quitó la mayoría. Expone que, por lo tanto, los trabajos del Grupo Socialista comenzaron con anterioridad a las elecciones e inmediatamente después de que se aprobara la resolución del Parlamento Europeo, de 8 de febrero de 1994, en la que se instaba a los Estados miembros de la Unión a realizar los trabajos adecuados para evitar la discriminación que pudiera existir en sus leyes sobre este extremo, por lo que su grupo fue diligente e impulsó, desde el año 1982 hasta la última legislatura, multitud de normas en las que se trataba de la situación de las parejas de hecho.*

Por otra parte, basa la legitimidad de su propuesta en el artículo 39 de la Constitución, que habla solamente de la obligación de los poderes públicos de proteger la familia, y en el artículo 9º.2, también de la Constitución, que establece la obligación de todos los poderes públicos de remover los obstáculos que existan para la plena igualdad. Asimismo fundamenta la propuesta en distintas sentencias del Tribunal Constitucional, que establecen claramente que la elección de la forma de convivencia familiar es un desarrollo del derecho al pleno desarrollo autónomo individual que establece el artículo 10 de la Constitución. Asimismo, es una proposición de ley que viene a modificar leyes sectoriales como el Código Civil, el Estatuto de los Trabajadores, la Ley General de la Seguridad Social, la Ley General Tributaria o la Ley de la Función Pública, pero que no establece aquello que pudiera ser discutible, como es una legislación específica para las parejas de hecho, porque entienden que esto podría no ser conforme a la Constitución.

Asimismo considera que aunque en todos los programas electorales figuraban propuestas con respecto a las parejas de hecho, hoy no se tiene voluntad política de que prospere la propuesta, esgrimiéndose argumentos puramente dilatorios, como la creación de una subcomisión para estudiar a fondo el problema. Termina su intervención diciendo que existe en este país una inmensa mayoría social que está por la tolerancia y la libertad y lamenta que hoy, en esta Cámara, se pueda impedir la toma en consideración de la proposición de ley presentada.

*Interviene, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora **Urán González**, para defender su proposición de ley en la que postulan que se reconozca la igualdad jurídica de las parejas de hecho con análoga convivencia a la del matrimonio. Manifiesta, en primer lugar, su tristeza por la noticia que le ha llegado de que no se va a aprobar algo que es justo, teniéndose en cuenta exclusivamente la voz de aquéllos que tienen una mente estrecha. Añade que la Constitución ampara su iniciativa de equiparar a las parejas de hecho, tanto heterosexuales como homosexuales, porque no consideran justo que, por el mero hecho de haber establecido una convivencia diferente a la del matrimonio, no puedan ser beneficiarios de todas aquellas prestaciones económicas o de reconocimiento social. Por otra parte, considera que las modificaciones introducidas en el ordenamiento jurídico español con este motivo son escasas puesto que el Centro de Investigaciones Sociológicas habla de que en nuestro país podría existir alrededor de un dos por ciento de la población que convive con pareja de hecho.*

Se refiere a continuación a la Declaración de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948, y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Nueva York, de 19 de diciembre de 1966, acuerdos firmados por España y que contienen el mandato de protección legal a la familia, no constituyéndose ésta siempre a través del matrimonio. Asimismo hace mención de la recomendación del Parlamento Europeo de 1994 para evitar los problemas de homofobia que había en los Estados miembros de la Unión Europea y eliminar todas las trabas que impedirían la plena igualdad jurídica de las parejas, tanto heterosexuales como homosexuales. A continuación explica el contenido de su propuesta y considera que, en estos momentos, no hay argumentos para rechazar una proposición de ley de las características de la que hoy se ha presentado, porque en ella se plasman modificaciones del Código Civil, del Estatuto de los Trabajadores, de la Ley

de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de la Ley de Seguridad Social, etcétera.

Comparte con el portavoz del Grupo Socialista que plantear a estas alturas la creación de una subcomisión es dilatar en el tiempo la solución del problema y es una falta total y absoluta de voluntad política de reconocer que las parejas de hecho homosexuales deban ser consideradas también unidas familiares, dando lugar a una discriminación por razón de orientación sexual y creándose situaciones de crueldad e injusticia respecto a ese colectivo.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Trías Sagnier**, del Grupo Parlamentario Popular:*

*Por alusiones intervienen el señor **Pedret i Grenzer**, del Grupo Parlamentario Socialista, la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y el señor **Trías Sagnier**, del Grupo Parlamentario Popular.*

*El señor **Molins i Amat** hace constar su protesta por la interpretación de la Presidencia del turno de réplica, que no le ha sido concedido a su grupo.*

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, se produce el empate de 161 votos a favor y 161 en contra.

*El señor **Presidente**, después de dar lectura del artículo 88. 1, somete de nuevo a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, produciéndose de nuevo el empate de 161 votos a favor y 161 en contra.*

*En consecuencia, el señor **Presidente**, en cumplimiento del artículo 88.1, decreta la suspensión de la sesión durante un cuarto de hora.*

Se reanuda la sesión.

Sometida a votación por tercera vez la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, se rechaza por 163 votos en contra y 161 a favor.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se rechaza por 163 votos en contra y 161 a favor.

Página

Proposiciones no de ley..... 3350

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre comercio y exportación de armamentos 3350

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre control del comercio de armamento 3350

*En primer lugar, defiende la proposición no de ley del Grupo Socialista el señor **Moya Milanés**, deseando que el debate sobre transparencia y control del comercio de exportación de armamento y de material de doble uso sea algo más pacífico y suscite un mayor grado de consenso que el anterior. Presentan esta proposición no de ley animados por el espíritu que se logró en el debate sobre la supresión de minas antipersonales y porque consideran que la dinámica actual en la que se vienen moviendo las exportaciones y producciones de armamento a nivel mundial nos colocan en una situación mejor y más favorable en relación con los niveles mundiales. Pero aunque España ocupa un lugar poco importante en el ranking mundial (menos del uno por ciento de la producción de armamento español en relación con la producción general y menos del 0,5 por ciento de las exportaciones) el debate no deja de tener su importancia, porque la opinión pública está cada vez más sensibilizada. De todas formas, es cierto que parte de lo que es el tráfico de armamento a nivel internacional escapa a las regulaciones legales y se desenvuelve en las marañas del comercio ilegal. Considera que todos son conscientes de que se trata de una regulación delicada desde el momento en que hay que armonizar factores y criterios considerados, a veces, contradictorios. Por una parte, hay que tener en cuenta el legítimo interés de las empresas y de la industria de defensa por cumplir unos contratos y realizar unas operaciones comerciales en condiciones de igualdad con el resto de los países de la Unión Europea y, al mismo tiempo, que este mercado se desenvuelve, a veces, en unos ciertos niveles de confidencialidad que ejerce un cierto papel determinante a la hora de adjudicación de los contratos. Asimismo hay que tener en cuenta el legítimo y justo deseo de la opinión pública y, a través de ella, de las distintas organizaciones no gubernamentales y colectivos políticos y sociales, de incrementar de manera sustancial los niveles de transparencia, en cuanto a que sus administraciones públicas están exportando el material de defen-*

sa y doble uso a países que no están sometidos a restricciones ni embargos por la comunidad internacional. Considera que en este sentido su grupo ha dado un salto cualitativo importante, y puesto que distintos grupos de la Cámara han tenido sensibilidad para encontrar un punto de entendimiento, anuncia que se sumarán a la enmienda de sustitución, que confía que será aprobada por todos los grupos.

A continuación se refiere al contenido de la enmienda de sustitución que desarrolla los ocho criterios comunes aprobados por la Unión Europea en 1991 y 1992, dando especial relevancia a la información sobre exportaciones ya realizadas con detalle de los países de destino, a que el Congreso de los Diputados reciba información del Gobierno semestralmente en cuanto a las exportaciones de material de defensa y doble uso y a que el Congreso de los Diputados vaya conociendo, conforme se vaya produciendo a nivel internacional, las restricciones impuestas a los países que se encuentren sometidos a embargo tanto por Naciones Unidas como por otros organismos de la comunidad internacional. Termina su intervención diciendo que no es un paso definitivo pero sí un avance en esta materia, compleja y delicada, que necesita el consenso de todas las fuerzas parlamentarias.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, interviene el señor **Saura Laporta** para la defensa de la proposición no de ley. Manifiesta que ya es sabido que la transparencia y el control sobre el comercio de armas es una problemática de ámbito mundial y que si bien es cierto que a nivel internacional existen mecanismos de control, éstos afectan fundamentalmente a armas biológicas, químicas o nucleares, que presentan serias e importantes limitaciones. Subraya que en los numerosos conflictos que hay en el mundo las armas utilizadas de forma masiva son convencionales, sobre las que no hay mecanismos de control, de regulación o de transparencia. En España, al igual que en otros muchos países, la información es secreta o está sujeta a elevados niveles de confidencialidad. Los efectos sociales y humanos negativos de la exportación de armas sin control han motivado que en Europa se haya iniciado un gran debate político y social sobre la necesidad de conseguir una legislación más restrictiva y homogénea que permita un control democrático del comercio de armas.

A continuación hace un repaso de los pasos dados en España en cuanto a la exportación de armas y de las campañas llevadas a cabo por las ONG para conseguir una mayor transparencia y control parlamentarios.

Manifiesta que su grupo parlamentario no ha firmado inicialmente la enmienda de modificación, que varía tanto el texto inicial socialista como el de su grupo, porque considera que dicha enmienda tiene aspectos claramente insuficientes. No obstante anuncia que, si se aceptan pequeñas modificaciones que expondrá a continuación, votarán favorablemente el texto que el anterior portavoz socialista calificaba de acuerdo de principio de mínimos y que él considera como un primer paso real y efectivo en el Congreso de los Diputados para conseguir el objetivo de controlar y hacer transparente el tráfico de armas.

Para terminar expone que esta enmienda de sustitución supone un paso positivo, por la unanimidad de los grupos parlamentarios, y pone de relieve que sin el esfuerzo de una parte importante de la sociedad civil, sin la movilización y sensibilización social de las ONG, posiblemente no se estaría hoy aprobando el texto en el Congreso de los Diputados.

En defensa de la enmienda conjunta presentada por los grupos parlamentarios, intervienen los señores **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Aguirre Uribe**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y los señores **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Robles Fraga**, del Grupo Parlamentario Popular.

Sometidas a votación las proposiciones no de ley de los grupos Socialista del Congreso y Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en los términos resultantes de la enmienda de sustitución presentada por los diversos grupos parlamentarios y aceptada por los grupos proponentes, se aprueba por 308 votos a favor y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per catalunya, sobre medidas para superar la grave situación socio-económica por la que atraviesa el Principado de Asturias 3360

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Santiso del Valle**. Manifiesta, en primer lugar, que esta proposición no de ley supone para su grupo una enorme satisfacción porque le da oportunidad de debatir por primera vez en esta legislatura sobre la Comunidad de Asturias en concreto, una comunidad que está sufriendo las consecuencias de una serie de proce-

... sos de ajuste en sectores como la minería, la siderurgia, el aluminio y otros, que han supuesto en los últimos veinte años la pérdida de miles de puestos de trabajo. Su grupo trae esta proposición no de ley con el ánimo de llevar un poco de esperanza a esta región y considera que no es suficiente con los acuerdos sindicales en cuanto a las prejubilaciones o las medidas de acompañamiento, sino que son necesarias también medidas de impulso a estas políticas socioeconómicas, que deben ser coordinadas entre el Estado y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Anuncia que su grupo parlamentario ha llegado a un acuerdo con los grupos Socialista y Popular, lo que significa expectativas de futuro a una comunidad muy necesitada de ilusión y estímulo, para lo que solicita también el apoyo del resto de los grupos de la Cámara.

En defensa de las enmiendas presentadas y para expresar la aceptación del texto consensuado, intervienen el señor **Martínez Noval**, del Grupo Socialista, y la señora **Fernández González**, del Grupo Popular.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Sometido a votación el texto resultante de la aceptación por los grupos parlamentarios proponentes de las dos proposiciones no de ley, se aprueba por 301 votos a favor y una abstención.

... considerado importante que el Gobierno presente, con las modificaciones legales que considere oportunas, los proyectos de ley que especifiquen y delimiten claramente cuál es la postura que debe ocupar el fiscal, su nivel de relaciones con el Gobierno y la ejecución de la política criminal, así como determinar la necesidad de establecer un límite en el desempeño de cargos de responsabilidad en el ámbito del Ministerio Fiscal.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción, intervienen la señora **Almeida Castro**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Interviene de nuevo la señora **Fernández de la Vega Sanz**, quien anuncia la aceptación de la enmienda transaccional presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La señora **Almeida Castro** da lectura de la enmienda transaccional.

Sometida a votación la moción sobre el modelo de fiscalía y su estatuto, del Grupo Socialista, en los términos resultantes de la aceptación por dicho grupo de la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se rechaza por 157 votos en contra, 145 a favor y una abstención.

	Página
Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes	3365

	Página
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre modelo de fiscalía y su estatuto	3365

En defensa de la moción consecuencia de interpellación urgente interviene la señora **Fernández de la Vega Sanz**, en nombre del Grupo Socialista, poniendo de manifiesto la necesidad de abordar, mediante un debate sereno y reflexivo, determinados aspectos que afectan sustancialmente al funcionamiento del Ministerio Fiscal. Tras plantear la postura ideológica del Partido Socialista en cuanto a la naturaleza y ubicación del Ministerio Fiscal, se refiere a algunos extremos expuestos en la pasada interpellación urgente. Termina su intervención manifestando que el Grupo Parlamentario Socialista ha

	Página
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas adoptadas en defensa del interés general, para garantizar el cobro de la deuda tributaria afectada por posibles problemas de prescripción, así como los criterios que han fundamentado su actuación.....	3372

En defensa de la moción presentada por Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, interviene en nombre de su grupo el señor **Saura Laporta**. Manifiesta que tanto la interpellación como la moción que hoy presentan a la consideración de la Cámara están motivadas por la preocupación de su grupo en relación a que la acción de gobierno no tiene como aspecto prioritario el cobrar los 200.000 millones de pesetas de deuda tributaria. Pasa a relatar los hechos acaecidos desde el pasado mes de enero cuando el Gobierno efectuó

la denuncia y afirmó que la deuda estaba prescrita. Considera que las manifestaciones contradictorias de distintos miembros del Gobierno han llenado de confusión a la opinión pública y ante el hecho de que los 200.000 millones de pesetas no han prescrito, según su opinión, creen necesario que el Gobierno garantice el cobro de esa deuda tributaria. Reconoce, por otra parte, que se han tomado algunas medidas, pero destaca que la más contundente para salvar de la prescripción esos 600 expedientes no se ha llevado a efecto, como es la de declarar nulo de pleno derecho el artículo 31.4 del Reglamento de Inspección. Rechaza los argumentos formulados por el señor Rato en contra de la interpelación de la semana pasada y estima que no existe vulneración de la seguridad jurídica de los ciudadanos, sino que, esta medida significa situar en primer término el interés general.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Eguiagaray Ucelay**, del Grupo Socialista, y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Popular.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

A los efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, interviene el señor **Saura Laporta**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se rechaza por 157 votos en contra y 122 a favor.

Se suspende la sesión a las diez y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de comenzar con el orden del día, pongo en conocimiento del Pleno del Congreso que se encuentra entre nosotros la delegación que, en nombre de las Cámaras del Parlamento mexicano, celebra durante estos días, en sede del Congreso y del Senado, la IX reunión interparlamentaria hispano-mexicana. La delegación está encabezada por la Vicepresidenta de la Gran Comisión del Senado, excelentísima señora doña María de los Ángeles Moreno, lo cual comunico a la Cámara para que sean debidamente saludados. **(Aplausos de los señores Diputados puestos en pie.)**

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE RECLUTAMIENTO PARA EL SERVICIO MILITAR (Número de expediente 122/000020)

El señor **PRESIDENTE**: Punto I del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de los órganos de reclutamiento para el servicio militar, para cuya defensa tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Federal de Izquierda Unida presenta esta proposición de ley sobre la modificación de los órganos de reclutamiento para el servicio militar con el objetivo claro, en un momento de transición en el que vamos a pasar de un modelo de ejército basado en el reclutamiento obligatorio a un ejército profesional, de resolver bien todo lo que se refiere a dichos centros de reclutamiento.

Teniendo en cuenta esta consideración de que estamos en un momento de transición, partimos de la base de que en estos momentos la actual Ley Orgánica 13/1991 plantea serias dificultades a la hora de resolver lo que el conjunto de los ayuntamientos vienen reclamando en España, en el sentido de que no caiga sobre ellos la obligación de ese reclutamiento, al no contar con la financiación suficiente y al entender que no forman parte del Ministerio Defensa.

Con esta proposición de ley pretendemos elevar a categoría legal lo que ya es una voluntad política manifestada por el conjunto de las fuerzas políticas de esta Cámara, lo que nos obliga a no demorar el asunto y a que las administraciones locales no sigan siendo el centro institucional de este reclutamiento. Mientras no se modifique el actual modelo del ejército, basado en el reclutamiento obligatorio, se hace necesario al menos corregir determinadas anomalías que tienen su origen en un concepto expansivo de la Administración militar. Así, la Ley Orgánica 13/1991, del Servicio Militar, establecía como órganos de reclutamiento a los ayuntamientos, incluyendo de esta manera en la estructura de la defensa a unas entidades de marcado carácter civil distintas de la Administración central del Estado. Esto venía a suponer, además, una gravosa carga para la ya congestionada Administración municipal, que tenía que desviar recursos que no podía destinar al cumplimiento de sus funciones de gestión local.

En los últimos años, señorías, la sociedad española ha venido evolucionando hacia posiciones de opinión

contrarias a la participación de las administraciones locales en el reclutamiento del servicio militar, lo que se ha manifestado en la negativa de numerosos ayuntamientos, como es sabido, a dar cumplimiento a su labor como órganos de reclutamiento. Por otro lado, la existencia de una Dirección General del Servicio Militar y sus órganos de reclutamiento, así como de otros de la Administración central del Estado habilitados por la ley, hace que no resulte necesario el concurso de la Administración local en materia de reclutamiento. La presente propuesta recoge, en su artículo segundo, la convalidación retroactiva de los acuerdos de corporaciones locales que, de forma previa a la entrada en vigor de esta ley, se ajustan a lo previsto en la misma como solución eficaz a las cuestiones derivadas de dichos acuerdos.

Entrando en el fondo de la proposición de ley, lo que venimos a decir es que se deben de modificar los artículos 7 y 9 de la Ley Orgánica 13/1991, que quedarían de la siguiente manera. El artículo 7, que habla de los órganos de reclutamiento, diría: «Son órganos de reclutamiento las Oficinas Consulares de Carrera, las secciones Consulares de las Embajadas y la Dirección General del Servicio Militar y sus Centros de reclutamiento. También colaborarán en las operaciones de reclutamiento, de la forma que reglamentariamente se determine, los órganos de los Ejércitos encargados de la gestión del personal». Lo que hacemos con este artículo, en relación con el texto de la ley orgánica en vigor, es suprimir sencillamente toda referencia a las administraciones locales.

El artículo 9, que trata del alistamiento, quedaría redactado de la siguiente forma: «1. El alistamiento es el conjunto de operaciones realizadas anualmente por los órganos de reclutamiento, consistente en establecer la lista de los varones que cumplan en el año correspondiente dieciocho años de edad. 2. A lo largo del año en que cumplen los diecisiete de edad todos los españoles varones, por sí o por delegación, se inscribirán a efectos de alistamiento para el servicio militar en el Centro de reclutamiento, Oficina Consular o Sección Consular de la Embajada, ...». Es decir, en este artículo también planteamos la desaparición de toda referencia a las administraciones locales. En el mismo sentido van los puntos 3, 4, 5 y 6 de la proposición de ley que planteamos, con la filosofía de hacer desaparecer del proyecto de ley de reclutamiento toda referencia a las administraciones locales.

Lo que el Grupo Federal de Izquierda Unida quiere hacer con las modificaciones a la ley orgánica actual es elevar a categoría real lo que ya es un sentimiento generalizado del conjunto de los ayuntamientos, y no esperar a plantearlo en el debate que tenemos pendiente sobre el ejército profesional; no demorar más una iniciativa que pretende hacer ver que no tiene por qué recaer en las administraciones locales el peso del reclutamiento. Creemos que el reclutamiento debe for-

mar parte de las instituciones propias del Ministerio de Defensa, como plantea la ley, y acabar con este sin sentido. Toda la sociedad española, a través de sus representantes, ha establecido con claridad en las últimas elecciones que quiere ya este ejército profesional. Por tanto, los ayuntamientos deben dejar de convertirse en los centros de reclutamiento, que deben derivarse a los órganos del Ministerio de Defensa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Meyer.

¿Turno en contra o grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, en primer lugar, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo, en nombre de Eusko Alkartasuna, para anunciar que votaremos a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por supuesto, porque entendemos, como hemos dicho ya en muchas ocasiones, que éste es un problema que tenemos pendiente, que se está planteando en muchos de los municipios, al menos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, y creemos que es un problema que tiene que tener solución.

Ciertamente, la existencia de un ejército basado en el reclutamiento obligatorio ha generado muchos problemas, problemas en el tratamiento de aquellos que no tenían creencias militaristas, como los objetores; problemas como la insumisión, aunque uno de los graves problemas ha sido, como aquí se ha señalado, el concepto expansivo de los ayuntamientos en materia de defensa. Creemos que hay que solventar este problema, que no hay que esperar a esa profesionalización del ejército, y además lo decimos por pura coherencia con lo que nuestros alcaldes y nuestros concejales están haciendo en cada uno de esos municipios. No es una mera declaración de intenciones o una declaración de voluntad. Es un principio que se está llevando a la práctica, un principio muy difícil de llevar a la práctica porque está teniendo consecuencias personales complicadas para nuestros concejales y nuestros alcaldes, que están siendo procesados por sus convicciones pacifistas y, en el fondo, por nada más que por representar a lo que hoy se considera una opinión mayoritaria en gran parte de la sociedad, al menos de la sociedad vasca que yo represento.

Por todo ello, y sin perjuicio de que en su momento enmendemos algunos detalles, creemos que es muy importante tomar en consideración esta proposición de ley, así como su artículo segundo, para que los acuerdos alcanzados anteriormente no se puedan ver perjudicados por lo que aprobemos en su momento.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Lasagabaster.

El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor Presidente.

Intervengo con brevedad para fijar la posición del Bloque Nacionalista Galego sobre esta proposición de ley que presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, cuya toma en consideración vamos a apoyar.

El actual modelo de servicio militar obligatorio es una evidencia que está en crisis y reiteradamente se discute en esta Cámara sobre este asunto. Hoy lo hacemos sobre la conveniencia de que los ayuntamientos dejen de actuar como órganos de reclutamiento. Cada vez más ayuntamientos se niegan a realizar esta función, en lo fundamental presionados por la juventud de sus municipios. Las corporaciones locales se ven así sometidas a una doble presión: la de sus electores y la de la ley vigente, dando lugar incluso a condenas a alcaldes y otros corporativos.

Señor Presidente, vivimos una etapa de transición, en consecuencia, de indefinición entre el actual modelo de servicio militar obligatorio —y, por lo tanto, el modelo de ejército— y el nuevo modelo de ejército profesional que se pretende implantar. Y esta etapa —yo creo que merece la pena reflexionar sobre esto— va a ocasionar sufrimientos innecesarios a un sinnúmero de personas que no comulgan con este modelo de ejército, además de quebraderos de cabeza a las instituciones, incapaces de dar respuesta a la realidad.

Desde nuestro punto de vista, es urgente que el Gobierno acorte al máximo los plazos para la puesta en marcha del ejército profesional. Los plazos previstos dilatan su materialización al año 2002 ó 2003: demasiado tiempo para la situación de rechazo que se vive en la sociedad.

Señor Presidente, se va a condenar a jóvenes insumisos a la luz del nuevo Código Penal; están apareciendo nuevas fórmulas de insumisión en los cuarteles que llevará a muchos jóvenes a las cárceles, nueva forma que ya cuenta con dos insumisos —por cierto, gallegos—, Ramiro Paz y Elías Rozas, en la prisión militar de Alcalá-Meco; se ocasionará trastornos a los cada vez más numerosos objetores de conciencia, a los que es imposible dotar de una plaza para la realización de la prestación social sustitutoria. Un número de objetores que es previsible se dispare ante la perspectiva de la abolición del servicio militar obligatorio. Y, en fin, las corporaciones locales que se oponen a actuar como centros de reclutamiento también aumentarán y padecerán condenas absolutamente innecesarias.

Esta situación de *impasse* no va a beneficiar a nadie. Por lo tanto, nosotros pedimos que se aceleren los plazos para la puesta en marcha del ejército profesional, que se estudien claramente las repercusiones de la etapa intermedia y, entre otras cuestiones, que se esta-

blezcan centros de reclutamiento independientes de los ayuntamientos, como propone esta proposición de ley, y que se despenalice a los objetores al actual modelo. Si no se hace así, seguiremos discutiendo en este Congreso en numerosas ocasiones de los problemas derivados de este interregno y el Gobierno se verá obligado a usar la represión de un modo inútil, porque no conseguirá resolver los problemas. Simplemente ocasionará a muchas personas sufrimientos innecesarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria cree entender las razones que ha expuesto el señor Meyer, como portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para traer esta proposición de ley, cuya esencia, como él bien ha significado, lo que hace es modificar la Ley 13/1991, suprimiendo la figura competencial de los ayuntamientos.

Le adelanto que el Grupo de Coalición Canaria no va a votar favorablemente esta proyecto de ley, por los motivos que le expongo a continuación. En primer lugar, porque, como bien conoce el portavoz proponente, el servicio militar obligatorio tiene sus días contados. En cuanto el servicio militar obligatorio desaparezca, desaparezcan los conscriptos y tengamos solamente unas Fuerzas Armadas profesionales, materias de esta naturaleza habrán desaparecido.

Seguimos hablando aquí de un tema que está enraizado en las tradiciones del servicio militar obligatorio, y quiero recordar por qué en España los ayuntamientos han tenido esta competencia. No ha sido una competencia política, sino puramente administrativa y de gestión. Desde que en España —siguiendo el modelo francés del siglo pasado— se instaura el servicio militar obligatorio, nos encontramos con un problema administrativo, que es saber dónde estaban los mozos para el reemplazo. Esa información estaba en los padrones municipales, estaba en el censo municipal, se extrae de ahí. Era el ayuntamiento el que tenía el padrón municipal de habitantes. La información no procedía del Registro Civil, procedía del padrón municipal de habitantes. Ésa es la tradición que se ha mantenido. Indudablemente, sobre los ayuntamientos se ha echado una carga administrativa a la que tienen que dedicar medios económicos, humanos y materiales para sacar adelante todo el tema de quintas, tradicionalmente llamado así, de alistamiento de los mozos de reemplazo.

La propuesta del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, salvando la oficina exterior consular, remite en todo el territorio español a los centros de re-

clutamiento. En el archipiélago canario esto supondría un coste adicional para los mozos, porque es un territorio discontinuo, que está repartido en islas. Si se suprimen los ayuntamientos como órganos de reclutamiento, si para inscribirse se obliga al mozo o al recluta a irse al centro de reclutamiento, esto le supondría —como digo— un coste adicional, ya que desconfío mucho de que el Ministerio de Defensa ponga un órgano de reclutamiento en todas y cada una de las islas, sobre todo en las menores o periféricas del archipiélago canario. El que se haga en el ayuntamiento allí se ve como algo que facilita toda esta cuestión y que nace a partir del padrón de habitantes. Para el mozo su administración más cercana es el ayuntamiento. El sistema de los conscriptos españoles está a pie de ayuntamiento. Si ahora se les obliga a irse a la isla capitalina en donde esté el centro de reclutamiento, para los que viven en el archipiélago canario no supone un beneficio, sino todo lo contrario, un perjuicio económico por los costes de desplazamiento.

Nosotros nos remitimos a la próxima discusión en esta Cámara de la ley de la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas españolas, que lleva consigo indiscutiblemente la supresión del servicio militar obligatorio, por lo que serán innecesarios todos los instrumentos de reclutamiento del servicio militar obligatorio.

Por estas dos razones, la histórica tradicional de los ayuntamientos como administración más cercana al recluta y por la cuestión específica del archipiélago canario, no vemos claro que el ayuntamiento pueda ser sustituido por un centro de reclutamiento en una comunidad autónoma con la dispersión insular que tiene Canarias. Preferimos dejarlo durante estos años en el entorno de las competencias municipales.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

Recuerdo a SS. SS. que las tomas de posición, no las exposiciones o los turnos en contra, pueden hacerse desde el escaño, y les recuerdo que la ponencia, que en la actualidad estudia la modificación del Reglamento, aconseja que las tomas de posición se hagan desde el escaño, para mayor comodidad de SS. SS. y quizá para acortar la duración del trámite.

Cuando quiera, señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente. Ya que estoy aquí, intervendré desde la tribuna.

Es la tercera vez que subo en esta legislatura a la tribuna para defender posturas de mi grupo en relación con el servicio militar y el reclutamiento. He tenido ocasión de manifestar dos aspectos que forman doctrina expresa del programa electoral y del ideario del Partido Nacionalista Vasco, que es la idea de un ejérci-

to profesional, no de leva, y sobre todo la despenalización de los delitos de insumisión.

La iniciativa que hoy presenta Izquierda Unida es idéntica a una que, en forma de proposición no de ley, presentó el Grupo Vasco y que se debatió en esta Cámara a finales de septiembre. En esta iniciativa se trataba, y ahora se trata con la de Izquierda Unida, de eliminar la obligación de liberar a las instituciones locales de la carga anual de ejecutar el alistamiento. La normativa sectorial que regula el servicio militar que ahora se pretende modificar, la ley orgánica 13/1991 y el reglamento de reclutamiento, tipifican a los ayuntamientos como órganos de reclutamiento, haciéndoles asumir una serie de contenidos, responsabilidades y obligaciones que configuran una suerte de competencias delegadas de la Administración estatal, ya que, en modo alguno, esta tarea puede catalogarse como quehacer propio municipal, y no debe olvidarse que el artículo 137 de la Constitución consagra la autonomía municipal y de las comunidades autónomas para la gestión de sus respectivos intereses.

Se consagra así en la ley orgánica 13/1991, y se pretende ahora modificar, la inclusión de un órgano de la Administración local en la estructura de la defensa cuando los ayuntamientos son entidades de marcado carácter civil y distintos de la Administración del Estado, atribuyendo una gravosa carga a la ya congestionada administración municipal que, además, debe desviar recursos para atender a esos fines que podría y debería dedicar al cumplimiento de las funciones propias de la gestión municipal.

No oculté en su día a la Cámara y no oculto tampoco ahora que el Tribunal Supremo ha considerado perfectamente legal y ajustada a la Constitución la solución actualmente vigente. La Federación de Municipios Vascos de Cataluña promovió en el año 1989 un recurso contra el Real Decreto 611/1996 que aprobaba el reglamento del servicio militar. Se planteaba a la Sala Tercera del Tribunal Supremo si resultaba legítimo y jurídicamente admisible imputar a las administraciones locales obligaciones y competencias propias de estas administraciones. La sentencia entendió que la defensa nacional es cuestión del Estado, entendido como persona jurídica internacional que engloba a otras personas jurídico-públicas, y en tal sentido que esta solución era perfectamente legal.

Este fallo, que no he ocultado a la Cámara, y lo digo para que los grupos que se vayan a posicionar en contra de la iniciativa no repitan constantemente que es una solución legítima, no obstaba y no obsta tampoco ahora para que pueda ser sustituido por otra solución legislativa igualmente legítima y, a nuestro criterio, más acorde con la delimitación de competencias y con la delimitación territorial del poder en nuestro sistema constitucional.

Esta opción que plantea ahora Izquierda Unida, y que antes defendíamos nosotros, introduce racional-

dad en la distribución y articulación competencial entre administraciones, pero además tiene un valor añadido a considerar. En los últimos años en la sociedad se ha ido evolucionando hacia posiciones de opinión contrarias a la participación de las instituciones locales en el reclutamiento del servicio militar, lo que ha generado, sobre todo en determinadas zonas del territorio del Estado, una importante crispación social que es posible evitar. Citaré a mi propia comunidad autónoma, la vasca, pero también se da en la Comunidad Foral de Navarra y en alguna medida en Cataluña, pero no exclusivamente. Son, en efecto, numerosos los ayuntamientos en los que las convicciones pacifistas de sus concejales, su condición de objetores de conciencia o similares razones legítimas les han llevado a adoptar acuerdos de no colaboración con la administración militar, ocasionándose así litigios, primero, en el orden contencioso-administrativo para declarar la ilegalidad y, posteriormente, procesos penales por la desobediencia. Estas situaciones se evitarían con la modificación que la normativa de Izquierda Unida propone, más acorde —como ya he indicado— con el artículo 137 de la Constitución y, sobre todo, con el artículo 149.1.4, que reserva como competencia exclusiva del Estado la defensa y las Fuerzas Armadas.

No estoy propugnando —no podía ser otra manera, perteneciendo al partido al que pertenezco— un fortalecimiento de la Administración del Estado en las comunidades autónomas, sino que a lo que me refiero es a que la propia Administración estatal actual puede y es perfectamente capaz de efectuar este cometido. En el engranaje de una reforma de la Administración —que ya se ha puesto en marcha con la aprobación de la Lofage—, creemos que es posible adecuarse a las exigencias de separación de los distintos niveles de poder que la Constitución consagra, e incluso a los requisitos de eficacia y de eficiencia que la modernización requiere. Es lógico pensar que las operaciones relativas al alistamiento se efectuarán de forma uniforme, más práctica, factible y fiable por la propia Administración estatal de la Defensa, a través de las delegaciones que, de forma dispersa, desigual y como carga añadida a sus cometidos, puedan efectuar los ayuntamientos.

Se está estudiando la profesionalización del ejército —hay un horizonte temporal ya señalado por el Gobierno—, existe además una comisión mixta para el estudio de la profesionalización de las Fuerzas Armadas. En este escenario —como ahora se dice—, con este horizonte, la medida que Izquierda Unida propugna se presenta como razonable, acorde con la lógica de distribución estratificada de poderes constitucionalmente prevista, creemos que muy sencilla de llevar a la práctica —ya que existen delegaciones de Defensa suficientemente dotadas—, liberará además a los ayuntamientos de tareas que no les son propias y que les generan gastos, y sobre todo creemos que cumplirá lo que debe ser un objetivo de toda norma jurídica que se

proyecte, que servirá como instrumento de solución de situaciones de conflicto social detectadas. Por ello, con esta finalidad, el Grupo Vasco votará favorablemente a la iniciativa de Izquierda Unida.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor Presidente.

Haciendo caso de sus amables sugerencias, intervendremos desde el escaño y con voluntad de ser breves.

En otras ocasiones, esta Cámara se ha tenido que pronunciar ante iniciativas similares a la que hoy Izquierda Unida nos plantea: que los municipios dejen de jugar un papel en el reclutamiento de los diversos reemplazos que forman las Fuerzas Armadas. Entendemos que esta propuesta responde a una demanda municipalista. La señora Uría recordaba ahora que en Cataluña son numerosos los ayuntamientos que han aprobado mociones en un sentido similar al que nos plantea el Grupo de Izquierda Unida, y muchísimos de estos ayuntamientos gobernados por la coalición de Convergència i Unió. Por tanto, somos sensibles a lo que hoy nos plantea el Grupo de Izquierda Unida.

Es evidente que, para las administraciones locales, el tipo de actividades que se desarrollan en este marco supone una carga; una carga que el Estado, a lo largo de estos años, no ha compensado de manera suficiente. En la tramitación, hace unas semanas, de una iniciativa similar a esta, por parte del Grupo Vasco, nuestro grupo planteó lo que entiende que podría ser una solución a este problema, que sería que el Estado participase de manera más importante en el sufragio de estos servicios, porque entendemos que, desde la perspectiva del ciudadano, y más allá de consideraciones de orden ideológico en relación al papel que debieran jugar las diversas administraciones, o en relación a una visión más administrativa respecto a lo que debe ser cada una de las administraciones, lo que sí es cierto es que, hoy, el que estos servicios se puedan otorgar desde la propia administración local en función a lo que son las necesidades de los ciudadanos, es un claro beneficio. El señor Mardones lo explicaba en referencia a las islas pequeñas, a las islas del archipiélago canario, y es evidente que, en relación a los municipios de mi país, de Cataluña, el hecho de que estos problemas se puedan resolver en el municipio, al ciudadano le supone un beneficio. Quizá, para el municipio sea un problema desde la perspectiva financiera. Ahí nos parece a nosotros que es donde debemos apuntar la solución de esta cuestión. Es evidente que en el trámite que nos planteó el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) era posible que nuestro grupo presentase una

enmienda, pero lo cierto es que en el trámite que hoy nos propone el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que es el de una proposición de ley, no podemos plantear esta propuesta en forma de enmienda y, por tanto, llegar a un hipotético acuerdo.

Ahora bien, en la medida que somos sensibles a esa problemática y en la medida que existe, y todos los portavoces han hecho referencia, una Comisión mixta Congreso-Senado, que está estudiando el objetivo de la supresión del servicio militar y que, dentro de ese objetivo, se plantea el escenario a corto plazo, y vamos a estudiar también el período de transición, nos parece que podría ser muy interesante en el seno de la Comisión mixta, y en el marco de las diversas propuestas que hagan los diversos grupos que planteemos este problema.

Por parte de nuestro grupo parlamentario va a haber voluntad de buscar una solución a este problema (ya que, insisto, sabemos que existe y somos sensibles a él) desde la perspectiva de encontrar lo que vaya a ser el despliegue de un mayor esfuerzo financiero por parte del Estado para hacer frente a estos gastos.

En consecuencia, nuestro grupo parlamentario va a votar en contra esta toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Sánchez López.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a atender la sugerencia del señor Presidente de hablar desde el escaño en este turno de toma de posición precisamente porque mi grupo ha sido proponente de esta medida, pero me gustaría decirle al señor Presidente que, incluso para mí, que no soy muy alta, resulta incómoda la posición que hay que tomar para hablar desde el escaño si queremos que la Cámara escuche lo que decimos; por tanto, sería interesante que se arbitrara algún mecanismo para que podamos hablar cómodamente en este turno.

Con respecto a la propuesta que estamos debatiendo, voy a ser muy breve, señor Presidente, porque es una propuesta que se ha debatido ya reiteradamente en esta Cámara. La debatimos en el mes de septiembre, cuando el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presentó una proposición no de ley, y se ha debatido también con motivo de una proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya respecto a la supresión del servicio militar. Ambas iniciativas anteriores e iguales a la que hoy debatimos fueron rechazadas por la Cámara con un número de votos considerable.

De los argumentos que se esgrimieron en el debate de septiembre y de los que hemos escuchado hoy hasta

el momento, nosotros podemos deducir que existe consenso en algunos temas que son importantes; que existe consenso, por ejemplo, en cuanto a la legitimidad jurídica de la prestación de este servicio por parte de los ayuntamientos; existe incluso una sentencia del Tribunal Supremo que avala esta legitimidad; pero hay algunas diferencias en cuanto a otro tipo de argumentos.

En cuanto a considerar positiva la prestación del servicio por parte de la administración más cercana a los ciudadanos, para mayor comodidad de los jóvenes no residentes en municipios y capitales de provincia, y, en cuanto al problema de financiación de la prestación de este servicio, creemos que también existe consenso en el fondo, pero algunos grupos sacrifican la comodidad de los jóvenes o la posibilidad de liberar a los ayuntamientos de la carga económica que significa prestar estos servicios en función de defender lo que ellos consideran argumentos de fondo, que son, según se ha expuesto, acabar con la concepción expansiva de la administración militar y conseguir el éxito de la cultura pacifista sobre una cultura militarista.

Parece que el disenso en este tema se está planteando en términos de militarismo-antimilitarismo o pacifismo-antipacifismo, según se apoye o no se apoye la proposición de ley, o según se recluten los mozos o no si hablamos de los ayuntamientos.

A mi grupo le parece que este es un planteamiento incorrecto, incluso negativo para el país. Creemos que sería bueno, y ya lo resaltamos en la intervención de septiembre, que se mantuviera el consenso en pro de favorecer la relación y la cooperación entre las instituciones civiles y militares. Este objetivo ha sido compartido por todos los grupos de la Cámara cuando se ha concretado en temas como la enseñanza militar, como la participación del ejército en misiones de paz y ayuda humanitaria o como la participación del ejército en misiones de protección civil, en inundaciones o catástrofes naturales. Este acuerdo básico ha existido en esta Cámara desde la transición y ha permitido superar el divorcio entre el pueblo español y su ejército, y no nos parece conveniente romperlo en un debate de detalle como el que nos ocupa sobre una cuestión que, además, pensamos que se solventará y que debería solventarse en el marco de la Comisión de estudio para la profesionalización de las Fuerzas Armadas. Si el consenso se rompe en el punto que he dicho, entraríamos en un debate bastante estéril, en un debate poco útil sobre en qué territorios existe realmente apoyo a la cultura pacifista y en cuáles existe una práctica violenta y, a lo mejor, concluimos, y esto podría no gustar a algunos grupos, que no es precisamente en la minoría de municipios que se niegan a reclutar a los mozos para el servicio militar donde se defienden cotidianamente los valores de la paz y sí lo hacen la inmensa mayoría de los ayuntamientos de España que cumplen con la obligación que la ley 13/1991 les impone de reclutar a los mozos para el servicio militar.

Dicho esto, termino. No quiero repetir los argumentos que ya expresamos en el debate del mes de septiembre. Como aquellos argumentos nos parecen válidos para el momento actual, y como no hemos escuchado ninguna razón nueva por parte de los grupos que defienden la proposición de ley que nos haga cambiar de posición, anunciamos que vamos a votar, coherentemente con nuestra posición anterior, en contra de esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sánchez López.

La Presidencia también agradece que hayan acogido tan seguidamente la sugerencia de intervenir desde el escaño en beneficio de todos y de la propia dialéctica del debate parlamentario; pero es una cuestión estrictamente personal que yo les agradezco que hayan acogido así, como acogemos, sin duda, la observación de la señora Sánchez López de la mejora de la instalación técnica para que puedan SS. SS. expresarse con toda facilidad y, sin duda, con tanta brillantez como acaba de hacerlo la señora Diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente en esta legislatura, al igual que en la anterior, en varias ocasiones hemos discutido este asunto que plantea hoy el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que tiene por objeto suprimir, entre otras cosas, el artículo 1.º que modifica, en su proposición no de ley, el 7.º y el 9.º de la Ley 13/1991 Orgánica del Servicio Militar en el sentido de que se supriman como órganos de reclutamiento los ayuntamientos.

El Grupo Parlamentario Popular ha mantenido no sólo ahora, sino en la legislatura pasada, una clara posición en este sentido por los motivos que voy a expresar en este momento. Quiero decirle, señor Meyer, que precisamente el Grupo Parlamentario Popular continúa manteniendo esa postura porque, efectivamente, en este momento en el que nos encontramos de transición de un modelo de servicio militar obligatorio a un modelo de servicio militar totalmente profesional, sea, quizá, el momento menos oportuno para introducir determinados planteamientos que puedan, de alguna manera, importunar lo que es el debate y el buen fin del servicio militar que entre todos estamos tratando de conseguir.

Precisamente por ello, señor Meyer, nosotros entendemos, una vez más, que no consideramos que los ayuntamientos, en este caso concreto, estén realizando el reclutamiento como una carga sobrevenida por parte del Ministerio de Defensa que descentraliza esa función, sino que, como propia Administración pública,

que son los ayuntamientos, como primer órgano oficial al que se acerca el ciudadano para reivindicar o para solicitar determinadas ayudas, entendemos que en esta España donde hay tanta diversidad de tierras, como apuntaba el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, o en Galicia, donde la capital de provincia queda realmente lejana del centro de reclutamiento de la delegación de Defensa, como se ha apuntado por algún otro portavoz, entendemos que precisamente para acercar al ciudadano la mejor Administración, el primer lugar que tiene más cerca para poder producir la información que se solicita en este momento desde el Ministerio de Defensa es el ayuntamiento.

Por tanto, no observamos como una carga lo que se realiza desde los ayuntamientos, sino que entendemos que, siendo una Administración pública que genera impuestos, que genera obligaciones para el ciudadano, debe ofrecer a ese mismo ciudadano el acercamiento, máxime ahora, que se habla tanto y buscamos, sin ninguna duda, la Administración única.

En ese sentido, señor Meyer, yo tengo que decirle que, en relación con la ...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Fernández de Mesa.

Señorías, señor García-Arreciado y Sanus, por favor, guarden silencio pues resulta muy difícil escuchar al orador.

Continúe, señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía, señoría, que con el modelo actual del año 1991, con ese gran consenso que hemos conseguido en la Cámara, estaba perfectamente claro que en este momento lo que hacíamos era liberar a los ayuntamientos de una serie de temas que tenían, además del reclutamiento, que se los enumero una vez más, igual que hemos hecho en las otras intervenciones que hemos tenido en el mes de septiembre o a iniciativas de otros grupos parlamentarios: En este momento los ayuntamientos ya no tienen que incluir en sus datos qué jóvenes son útiles para el servicio militar, ya no tienen que decir si son aptos o no para el mismo, ya no tienen que demandar ni remitir al Ministerio de Defensa los solicitantes de prórrogas, ya no tienen que remitir los solicitantes de exención del servicio militar por las causas que fueren, ni tampoco tienen que remitir aquellos que están pendientes de clasificación. Única y exclusivamente se traduce en la remisión al centro de reclutamiento correspondiente de aquellos residentes que cumplen 17 años de edad en el momento de su inscripción.

Por tanto, y es un tema reiterativo el que aquí se presenta, cabe recordar, señor Meyer, señorías, que para crear centros de reclutamiento dependientes del Mi-

nisterio de Defensa en todos aquellos municipios de España que son susceptibles de que los jóvenes acudan, es necesario incrementar un presupuesto de defensa que ustedes no quieren que se incremente, lo mismo que para hacer más barcos o más carros de combate o más aviones. Consiguientemente, entramos en la permanente discusión de generar órganos que sin duda suponen un incremento presupuestario pero, por otro lado, rechazar permanentemente los incrementos de los presupuestos de defensa para dotar adecuadamente a unos servicios que deberían prestarse de acuerdo con las peticiones que ustedes realizan.

Por otra parte, quiero decir también que en España de los cerca de 8.100 ayuntamientos que existen ¿cuántos se han negado a hacer eso? Muy pocos. Pero ¿cuántos lo solicitan; medio centenar de los 8.100? Probablemente me quede largo con la cifra que estoy dando.

Señorías, por tanto, el Grupo Parlamentario Popular nuevamente va a votar en contra de la proposición de ley planteada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en coherencia con la postura que venimos manteniendo, no sólo desde el año 1991, sino en las últimas iniciativas que han presentado en esta Cámara, y los motivos son claros y contundentes: el primero, porque estamos totalmente convencidos de que es necesario acercar la Administración al ciudadano, y si los ayuntamientos dejan de serlo, estaremos generando inconvenientes para todos aquellos ciudadanos que tienen la obligación legal de acudir a esos centros. En segundo lugar, porque no queremos que se produzca un incremento de costo económico para poder dar un servicio mucho peor que el que en estos momentos está prestando la Administración pública española. En tercer lugar, porque existe una conexión evidente entre el alistamiento y las competencias censales de los municipios, que son los que mejor pueden realizar esta cuestión de una manera eficaz.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa, concluya por favor.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Terminó, señor Presidente. Y, por último, porque es una colaboración habitual entre administraciones públicas, entre la Administración central del Estado —léase Ministerio de Defensa en este caso— y los ayuntamientos de España.

Por todo ello, señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández de Mesa.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votación de la toma en consideración que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya solicita para la proposición de ley sobre modificación de los órganos de reclutamiento para el servicio militar.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 26; en contra, 282.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley debatida.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE RECONOCEN DETERMINADOS EFECTOS JURÍDICOS A LAS UNIONES DE HECHO (Número de expediente 122/000046)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD JURÍDICA DE LAS PAREJAS DE HECHO (Número de expediente 122/000049)**

El señor **PRESIDENTE**: Debate sobre la toma en consideración de las proposiciones de ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a las uniones de hecho, y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para la igualdad jurídica en las parejas de hecho, iniciativas que, por tener naturaleza análoga, la Presidencia, oída la Junta de Portavoces, ha decidido acumular en su tramitación. En consecuencia, expondrán sucesivamente los portavoces designados por sus grupos para ambas iniciativas la defensa de las mismas, y se procederá luego, en un único turno, a los turnos en contra y tomas de posición de los diferentes grupos parlamentarios.

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pedret. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio.

Puede comenzar, señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Pedret.

Lamentaría, señorías, tener que hacer llamadas al orden dentro del banco azul. **(Rumores.)** Señorías, guarden silencio.

Cuando quiera, señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Gracias, por su amparo, señor Presidente.

Decía que el Grupo Socialista presentó, el 29 de noviembre de 1994, una proposición no de ley que fue aprobada por la mayoría de esta Cámara, con la abstención del Grupo Popular, por la que se instaba al Gobierno a la presentación de una ley sobre parejas de hecho. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Inmediatamente después, el Gobierno socialista comenzó los trabajos para presentar aquel proyecto de ley; trabajos que fueron realizados por el Ministerio de Asuntos Sociales, entonces a cargo de mi compañera de grupo doña Cristina Alberdi, en colaboración con el Ministerio de Justicia, entonces a cargo de mi compañero de grupo Juan Alberto Belloch. Aquellos trabajos progresaron, se realizaron con gran número de entrevistas y conjuntamente, de acuerdo con los representantes sociales. Llevaron todos los trámites necesarios para convertirse en anteproyecto de ley, pero no pudieron acceder a la Cámara por los avatares políticos que hicieron, como todas SS. SS. saben, que en la actualidad la cabecera del banco azul se sitúe en la extrema derecha de la Cámara, a este lado. Ello significa, señorías, que el Grupo Socialista ha iniciado los trabajos con anterioridad, con mucha anterioridad a las elecciones de donde ha salido la composición actual de la Cámara. Y no sólo esto, sino que lo hizo inmediatamente después de que se aprobara la resolución del Parlamento Europeo, de 8 de febrero de 1994, en que se instaba a los Estados miembros de la Unión a realizar los trabajos adecuados para evitar la discriminación que pudiera existir en sus leyes. Pero no sólo fue diligente e inmediato para responder a la resolución del Parlamento Europeo, sino que todas SS. SS. saben perfectamente que el Gobierno socialista impulsó y esta Cámara aprobó, desde el año 1982 hasta la última legislatura, multitud de normas en las que se trata de la situación de las parejas de hecho; normas de cualquier tipo, desde la Ley de asilo y la Ley de *habeas corpus* hasta norma tan seria —como todas ellas, por otra parte—, tan en el núcleo duro del derecho técnico, como es la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuyo artículo 219 y refiriéndose a jueces y magistrados trata de la situación de pareja de hecho como causa de recusación o abstención. Además, en la última legislatura, el Código Penal y la Ley de Arrendamientos Urbanos fueron dos normas fundamentales en las cuales se reconoce la situación de las parejas de hecho y sus derechos. Por tanto, lo cierto es que nuestro grupo lleva años trabajando. Esta no es una proposición que se presente ahora, la proposición que hoy ve esta Cámara viene de lejos, viene del acuerdo social, y es en esencia absolutamente tributaria de los trabajos realizados en la anterior legislatura.

Estoy prácticamente convencido de que se nos dirá que no es oportuna porque ahora, de repente, cuando el Partido Socialista está en la oposición se presenta. Creo haber demostrado que no es así. Creo que cual-

quier observador imparcial y neutral estará de acuerdo en que la Ley de asilo es de 1984, no es de 1997; es decir, que lo hemos planteado desde hace ya más de trece años, incluso antes de la resolución del Consejo de Europa de 7 de mayo de 1988. Estamos, por tanto, absolutamente legitimados por la historia para plantearlo, pero estamos también absolutamente legitimados por la Constitución.

El artículo 39 de la Constitución, señorías, como ustedes bien saben, no habla de otra cosa que de la familia y de la obligación de los poderes públicos de proteger la familia. Sus señorías saben, pero sabe sobre todo la sociedad española, que en la actualidad la familia no está siempre basada en un matrimonio preexistente. Es cierto que la inmensa mayoría de familias españolas tienen en su núcleo un vínculo matrimonial, pero también es cierto que hay multitud de núcleos de convivencia familiar que no están basados en un matrimonio y estos núcleos de convivencia familiar son tan dignos de protección como aquellos que están basados en el matrimonio; no sólo dignos de protección sino que esta es una protección obligatoria. El artículo 9.2 de la Constitución continúa vigente, señorías, y establece la obligación de todos los poderes públicos de remover los obstáculos que existan para la plena igualdad. Es evidente, por otra parte, que el derecho a la libertad de los ciudadanos les lleva a poder elegir con plena libertad, sin que se vean por ello castigados ni minorados en sus derechos en forma alguna, cuál es la forma de convivencia familiar que quieren elegir. No lo digo yo, señorías, lo dice el Tribunal Constitucional en doctrina claramente afirmada. Sirvan por todas las sentencias 184/90 y 222/92, que establecen claramente que la elección de la forma de convivencia familiar es un desarrollo del derecho al pleno desarrollo autónomo individual que establece el artículo 10 de la Constitución. Si ello lo conjugamos, señorías, con el más que conocido artículo 14 de la Constitución, que prohíbe la discriminación por multitud de causas, entre ellas la orientación sexual, queda claro que existe un mandato del artículo 9.2 de la Constitución para desarrollar el efectivo derecho a la protección familiar de todos los núcleos de convivencia, sean éstos fundados en el matrimonio o no.

Dice también el Tribunal Constitucional que no es idéntica la convivencia de hecho, la unión libre, la unión civil, como queramos denominarla, del matrimonio. Por ello es posible hacer una regulación que no dé una exacta igualdad a quien convive sin formalidades que a quien se ha casado. Por ello nuestra proposición se concentra en evitar todas aquellas discriminaciones que aún quedan en la legislación, pese a todas las leyes aprobadas por esta Cámara a instancias del Gobierno socialista, que afectan negativamente a los ciudadanos de este país por el hecho del tipo de convivencia familiar que hayan elegido. A esto se contrae, al cumplimiento del mandato constitucional, y ello de

una forma que consideramos técnicamente adecuada. Es una proposición de ley que viene a modificar leyes sectoriales, que viene a modificar el Código Civil, el Estatuto de los Trabajadores, la Ley General de la Seguridad Social, la Ley General Tributaria, la Ley de la Función Pública, etcétera; es decir, que no establece aquello que pudiera ser discutible. Admite nuestro grupo que pudiera ser discutible una legislación específica para las parejas, un derecho de familia distinto y aparte para las parejas de hecho que entendemos que podría no ser conforme a la Constitución. Lo que hace es evitar aquellas consecuencias que existen aún, repito, en la legislación, que hacen que haya un tratamiento distinto y peor para quien no convive dentro del matrimonio. Ello es algo que debiera de ser en principio compartido por la totalidad de los grupos parlamentarios. Si miramos aquello con lo que nos hemos presentado todos a las elecciones para ocupar escaños en esta Cámara, encontraremos que en todo el arco parlamentario había propuestas respecto a las parejas de hecho que se ofrecían a los ciudadanos. Nos hemos enterado, poco antes de entrar en el hemiciclo, que aquellas promesas electorales realizadas por algunos grupos parlamentarios iban a ser puestas en entredicho esta tarde con un voto contrario a la toma en consideración de la proposición de ley. Creemos que debe saber la sociedad, el pueblo español, que estas promesas electorales se ponen hoy en entredicho. Porque es inadmisibles lo que hemos oído, que no leído —porque no se nos ha pasado copia alguna de la proposición presentada, al parecer, en el registro de la Cámara—, de que no se puede discutir en estas condiciones, que es necesario crear una subcomisión para hablar a fondo del tema. Permítanme, señorías, una muy pequeña digresión de deformación profesional. Va a ser corta, se lo aseguro.

Me han recordado ustedes exactamente al mal abogado que defiende al demandado que sabe que no tiene razón. Y este mal abogado que defiende al demandado que sabe que no tiene razón hace un truco procesal. En un procedimiento en el que sólo caben las excepciones perentorias presenta una excepción dilatoria y consigue, con un poco de suerte, que el juez le admita a trámite el escrito y paralizar durante un tiempo la tramitación, pero lo que quiere en realidad es que no prospere la demanda, y utiliza todo lo que puede para que no prospere la demanda. Esto es lo que ustedes desean. No vamos a engañarnos. Vamos a decir realmente lo que cada uno quiere. Nosotros, el Grupo Socialista —y estoy convencido de que también el otro grupo autor de una proposición que se debate hoy conjuntamente—, queremos que se regulen realmente los derechos de libertad de los ciudadanos, aquello con lo que a ustedes se les llena la boca: los derechos de libertad. La libertad de elección de la forma de convivencia no puede estar castigada legalmente, y esto se tiene que empezar a tramitar ya porque cual-

quier dilación en el reconocimiento de la libertad es una negación de la libertad, y ustedes, señorías, que plantean la subcomisión, están realizando una negación de la libertad de los ciudadanos, están yendo en contra del derecho de elección, del cual siempre hablan. Esto es así. Ustedes no quieren que se regule. Ustedes plantean una subcomisión que es absolutamente innecesaria. ¿O es que acaso las ponencias parlamentarias que se establecen a partir de la toma en consideración de una proposición de ley o del acuerdo de admisión de un proyecto de ley no son la Comisión donde se estudian? ¿Es que pretenden ustedes negar el valor de estudio de las ponencias de esta Cámara? ¿Es que sólo si hay subcomisiones se estudia seriamente? ¿Es que hemos estado legislando durante años de forma inconsciente? ¿Es esto lo que dicen? Yo creo que no pueden decir esto. Y como creo que no pueden decir ustedes que han estado colaborando en una legislación inconsciente durante años, no estudiada, frívola, estoy convencido de que lo que ustedes quieren de verdad es que no prospere la proposición, sencillamente.

El trámite parlamentario es perfectamente amplio y puede incluso extenderse para poder debatir, con el matiz que sea necesario, con la prolijidad que se crea conveniente, con el tiempo de estudio reposado necesario, cualquier proposición de ley. ¿O no recuerdan SS. SS. —algunas de ellas estaban también en la anterior legislatura— cómo se tramitó de despacio el proyecto de ley sobre la ampliación de los supuestos de aborto? ¿No comparecieron docenas y docenas de expertos, propuestos por SS. SS. de los bancos de la derecha, en un claro ejercicio de filibusterismo para provocar que no llegara a aprobarse la ley? ¿No podríamos también aquí hacerlo sin necesidad de que no llegara a aprobarse la ley? Porque suponemos que esta legislatura tiene quizá un poco más de vida en este momento que la que tenía la anterior, cuando entró el proyecto de ley del aborto; igual lo suponemos. Si S. S. opina que tiene una vida más corta, no tengo ningún inconveniente en sumarme a su opinión y considerar que la legislatura va a disolverse antes. Supongo que S. S. estará más informada, desde luego, de las intenciones del Presidente del Gobierno. Lo cierto es que ustedes, que saben perfectamente que en la tramitación ordinaria cabe cualquier estudio, cabe todo el reposo necesario, esgrimen un argumento puramente dilatorio. Vienen ustedes a decir que no se puede aprobar, que no se puede discutir, que van a llevarlo todo *ad calendas graecas*, con la esperanza de que no pueda llegarse a discutir y a aprobar al final. Sé que van ustedes a decir que nuestra proposición está llena de defectos técnicos, que nuestra proposición debe rechazarse porque hay que crear una nueva. Señorías, son argumentos puramente de excusa para no entrar en la discusión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pedret, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Sí, señor Presidente. Concluyo inmediatamente.

Señorías, existe en este país una gran mayoría, una inmensa mayoría social por la tolerancia, por la libertad, por admitir aquello que es normal en la calle, aquello que todo el mundo conoce y considera como un derecho propio de cualquier ciudadano: convivir en la forma que considere conveniente en el uso de su libertad y que ello no puede ser coartado por las leyes. Señorías, lamenta este portavoz que su postura de hoy pretenda que esta Cámara, representante de la soberanía popular, representante, por tanto, del conjunto de la sociedad, se aparte de esta gran mayoría social e impidan ustedes que a partir de hoy podamos discutir la proposición de ley que consideramos suficientemente defendida.

Nada más. Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pedret.

Para la presentación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a defender la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para que se reconozca la igualdad jurídica de las parejas de hecho con análoga convivencia a la del matrimonio. La verdad es que, señorías, cuando se sube a esta tribuna para defender algo que es justo, que es de justicia social, que en esta Cámara tengamos ya la noticia de que no va aprobarse, resulta bastante triste. Triste es que desde esta Cámara se dé la espalda a las reivindicaciones de la sociedad; triste es que en esta Cámara, que tendría que ser la voz del pueblo, aquellos que van a votar en contra sean sólo y exclusivamente la voz de aquellos que tienen una mente estrecha a la hora de ver la libertad de las personas para poder establecer una convivencia que les permite el pleno desarrollo de su personalidad.

Señorías, nuestra Constitución ampara la iniciativa que presentamos. No me voy a extender en hacer mención a aquellos artículos de la Constitución que hablan de la protección a la familia o del derecho al matrimonio, porque en ellos no se dice implícitamente que tenga que ser ni a un modelo de familia preestablecido en nuestra sociedad ni que tengan por qué ser sólo y exclusivamente aquellos que están casados. Sencillamente, lo mismo reconoce la Constitución a otras familias como reconoce el derecho a no casarse, y ello no puede jamás significar discriminación, porque nuestro artículo 14 no lo impide. Señorías, con nuestra iniciativa lo único que estamos pretendiendo es equiparar a las parejas de hecho, tanto heterosexuales como homose-

xuales; y pretendemos equipararlas, entre otras cosas, porque no consideramos que sea justo que, por el mero hecho de haber establecido una convivencia diferente a la del matrimonio, no puedan ser beneficiarios de todas aquellas prestaciones económicas, sociales o de reconocimiento social, precisamente por el mero hecho de no haber contraído matrimonio. Para ello, señorías, nos podemos amparar no sólo y exclusivamente en las modificaciones legislativas que ya se han introducido en el ordenamiento jurídico español, en el Código Civil, hablando de las relaciones conyugales y de la filiación, en la Ley de adopción, que ya se introdujeron, en el nuevo Código Penal y en la Ley de Arrendamientos Urbanos. Sencillamente, señorías, estas modificaciones son absolutamente escasas para las necesidades de una población que va siendo cada vez mayor. En un estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas se hablaba de que, a pesar de no tener datos específicos, podía ser que en nuestro país existiera alrededor de un 2 por ciento de población que convivía como pareja de hecho y que, además, la tendencia iba en aumento. Es decir, que no estamos hablando sólo y exclusivamente de un grupo reducido de personas sino de muchas personas que en nuestra sociedad optan por un tipo de convivencia que no está formalizada con el matrimonio pero que no por ello ha de sufrir discriminación. Además, señorías, nosotros somos firmantes y hemos aprobado la Declaración de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 y también hemos aprobado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Nueva York de 19 de diciembre de 1966, que contienen el mandato de protección legal a la familia, y que ésta no siempre se constituye a través del matrimonio, y se debe de hacer preciso modificar todo el ordenamiento jurídico que permite este tipo de discriminaciones. Pero es más, señorías. En 1994 el Parlamento Europeo aprobó una recomendación para que se evitaran los problemas de homofobia que había en los Estados miembros de la Unión Europea, pero para que se eliminaran también todas las trabas que impiden la plena igualdad jurídica de las parejas heterosexuales y mayormente de las parejas homosexuales. Por eso, señorías, nosotros hemos presentado esta iniciativa.

La verdad es que resulta triste que se perdiera la oportunidad en la legislatura pasada de haber aprobado una regulación de las parejas de hecho con el alegato de que el Gobierno la estaba preparando, y en esta ocasión ni tan siquiera nos encontramos con ese alegato, sencillamente no hay voluntad política para que se regulen las parejas de hecho. Hablamos en nuestro artículo 1 del principio de no discriminación por orientación sexual. Señorías, es totalmente imprescindible que se elimine la discriminación por orientación sexual. Nosotros establecemos cuál es el concepto de pareja de hecho, queda claro y dice: A los efectos de lo previsto en los artículos siguientes se considera pareja

de hecho a la unión libre, estable, pública y notoria, en una relación de afectividad similar a la conyugal, con independencia de su orientación sexual, de dos personas mayores de edad o menores emancipados sin vínculos de parentesco en primer y segundo grado de consanguinidad, siempre que ninguno de ellos esté unido por un vínculo matrimonial en vigor. Señorías, les leo esto porque en la legislatura pasada desde el Grupo Popular se nos achacaba que no habíamos especificado qué era una pareja de hecho, ni quién la podía configurar ni en qué condiciones. También hablamos de que en todo caso serán menores emancipados. Señorías, en estos momentos no hay argumentos para poder rechazar cualquier proposición de ley de las características que hoy se han planteado aquí. Son importantes las modificaciones que se introducen en el Código Civil: el derecho a la nacionalidad. Señorías, ¿por qué tiene que estar discriminado un inmigrante o una inmigrante por el mero hecho de convivir como pareja y no estar casado? ¿Por qué no se le ha de reconocer la nacionalidad? Es una discriminación, es un castigo por no aceptar, porque no les parece bien, porque para su desarrollo personal es indiferente o simplemente es mejor para ellos convivir como pareja de hecho que no formalizarlo como matrimonio. Con independencia de la orientación sexual, y ahí entraríamos en otro problema: los homosexuales en nuestro país no pueden contraer matrimonio y sí tienen derecho a convivir como pareja y sí tienen derecho a que se les reconozcan todos los derechos que nuestra Constitución y que nuestro ordenamiento jurídico reconoce a la familia porque son una familia. También en nuestra proposición de ley, y hablando de las modificaciones del Código Civil, reconocemos el derecho de alimento a los descendientes, el reconocimiento de la descendencia, y modificamos la adopción.

Señorías, para nosotros es importante eliminar todas las discriminaciones, ya sean parejas heterosexuales o parejas homosexuales. Y aunque en esta Cámara no se quiera hablar de ello o se quiera pasar de puntillas sobre ello, los homosexuales, las personas gays y lesbianas tienen derecho a poder formalizar una familia, a criar a sus descendientes, aunque no los tengan y lo sean por medio de la adopción. Hay que reconocerles ese derecho porque su homosexualidad no les incapacita para amar, para cuidar y para educar a las personas. Establecemos las modificaciones en el Estatuto de los Trabajadores para que se les pueda conceder el derecho al permiso por matrimonio o acreditación de la convivencia análoga, con independencia de la orientación sexual; y las modificaciones a la Ley de Seguridad Social para que tengan derecho a la pensión de viudedad, o las que se pueden introducir en la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública. Señorías, en definitiva, lo que venimos a hacer precisamente es equipararlas totalmente, porque creemos que no hay razón alguna para que no sean equiparadas.

Señorías, en esta Cámara se ha discutido ya en varias ocasiones, en Comisión o en Pleno, los problemas que hay por la falta de protección hacia los menores o los problemas que hay con el índice de natalidad. Voy a darles unos datos exclusivamente de pasada. En los países nórdicos la media de las parejas de hecho con hijos que aportan al Estado son alrededor del 60 por ciento. Son parejas perfectamente estables que pueden criar y educar a sus hijos. No tienen ningún problema. En Francia son alrededor del 25 por ciento. En España, a pesar de la falta de datos, se cree que puede rondar entre el 10 y el 12 por ciento. Señorías, si no se aprueba la regulación de parejas de hecho, ustedes, que tanto dicen defender —mi grupo lo cree— al menor y a la familia, lo que están haciendo es desproteger a unas familias sólo y exclusivamente porque no entran en el vínculo del matrimonio.

Señorías, yo comparto con el portavoz del Grupo Socialista que plantear a estas alturas la creación de una subcomisión es dilatar en el tiempo lo que hoy no se quiere hacer constar en esta Cámara: la falta de voluntad política para regular las parejas de hecho. Falta de voluntad política total y absoluta. Demagogia utilizada en los programas de las campañas electorales para atraer votos pero que a la hora de plasmarlos en esta Cámara como resoluciones, como legislación, se niegan. Se niegan porque en realidad ustedes no se creen que las parejas de hecho tengan el derecho a ser tratadas exactamente igual que un matrimonio. Sencillamente es falta de convicción política; el resto, demagogia pura. Solamente pretenden ustedes dilatar el problema en el tiempo y continuarán dilatándolo en esa subcomisión. ¿Qué hay que estudiar de las parejas de hecho? ¿Qué es lo que tenemos que estudiar en esta Cámara? Señorías, solamente su regulación. ¿Qué nos van a venir a contar los expertos? Nos lo han contado ya en la Comisión que hubo sobre la familia: las necesidades de la familia. Si nosotros creemos que una pareja de hecho es una familia, tienen las mismas necesidades que los que puedan estar casados por la iglesia o por matrimonio civil. Tienen exactamente los mismos derechos y las mismas necesidades. Por tanto, señorías, no nos van a venir a contar nada nuevo. Hay un interés en dilatarlo, por parte de determinados grupos de esta Cámara, porque no quieren aprobarlo. Empiezo a pensar que no lo quieren aprobar porque se niegan a reconocer un hecho que hay no solamente en nuestro Estado, sino en el mundo entero: el hecho de que las parejas de hecho homosexuales sean consideradas también unidades familiares. Ustedes están haciendo, estoy plenamente convencida, una discriminación por razón de orientación sexual. Las parejas heterosexuales pueden solucionar algunos problemas; las parejas homosexuales no los pueden solucionar. Se están creando realmente situaciones de crueldad y de injusticia respecto a este colectivo. Por tanto, señorías, quiero decirles que

estamos volviendo a perder otra oportunidad y que le están volviendo la espalda a lo que reclama la sociedad.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Urán.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Vamos a apoyar de forma clara y contundente las dos iniciativas que hoy se presentan en relación con las parejas de hecho, porque pensamos que son fieles a muchas declaraciones y legislación no discriminatoria en este terreno, que enfrentan en la práctica toda la filosofía y toda la represión social a que estamos acostumbrados en el Estado español como, por ejemplo, una ley de vagos y maleantes, o cuando se almacenan datos electrónicos sobre la vida particular de los individuos teniendo en cuenta sus prácticas sexuales o sus relaciones afectivas. No se puede valorar con prejuicios la conducta homosexual y la heterosexual, porque todos los hombres y mujeres tienen derecho a formalizar pareja con quienes quieran y a adoptar niños. Igualmente pensamos que el matrimonio canónico y civil de carácter heterosexual, aunque sea lo más frecuente, no puede ser lo único normal y lo único admitido, permaneciendo anclados en una sociedad patriarcal que intenta mantener una norma hegemónica cuando hay evidentes transformaciones sociales y culturales.

Señorías, la legislación existente en el Estado español, empezando por la Constitución, pero también por la Ley de Arrendamientos Urbanos, la ley de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y el Código Penal, amparan perfectamente las dos iniciativas que hoy se nos presentan. Una de ellas intenta generalizar los efectos de las uniones matrimoniales a las de hecho sin salir del espíritu del artículo 32 de la Constitución Española, y la otra es más extensiva, pero no menos correcta. Ambas merecen ser apoyadas.

El Bloque Nacionalista Galego piensa que lo que siempre fue lícito, ahora no está prohibido por ley, y además corresponde a los individuos dirimirlo, debe tener cobertura legal. Por otra parte, una realidad cultural y social, propia del pluralismo y de la democracia y de una sociedad que se dice no discriminatoria, debe aceptar las propuestas.

En definitiva, ante un problema afectivo, ante un problema sexual, ante un problema económico, de convivencia y de educación, no cabe más que su asunción. Aquello que se acepta socialmente y no se quiere institucionalizar desde un punto de vista civil provoca-

ría que las parejas heterosexuales tuvieran la cobertura del Derecho. Y en el caso de las parejas homosexuales, que aquello que tiene impedimento social tenga cobertura legal porque es legítimo.

Acabo con unas palabras de una mujer del siglo XIX, casada con hijos, que, discutiendo el hecho de que pudiese haber matrimonios civiles y no solamente matrimonios canónicos, precisamente en el debate de la Primera República y de todo el sexenio revolucionario, concluía dirigiéndose a los ministros de la Iglesia: «Do direito, do rivés, matrimonio un dogal es; eres tentazón do inferno, mais casarei, pois no inverno non ter quen lle a un quente os pes». Traduzco para la gente que no me entienda: «Del derecho, del revés, matrimonio un dogal eres; eres tentación del infierno, mas casaré pues en el invierno no tener quien a uno le caliente los pies.»

Está claro, señorías, que hay algunos que pueden casarse, no lo hacen y son parejas de hecho. Hay unos que quisieran casarse, no pueden y son parejas de hecho. Se trata, en definitiva —y quiten el hierro al problema—, de tener calientes los pies y de que protejamos para todos sin discriminación las consecuencias derivadas de tener calientes los pies.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Comienzo manifestado que Coalición Canarias, a través de su portavoz, ha firmado con el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) una propuesta para que en la Comisión de Justicia e Interior se cree una subcomisión para estudiar esta materia. Coalición Canaria ha llevado este asunto con un trato exquisito y no nos consideramos aludidos ni implícitos en las motivaciones —y cada portavoz dirá cuáles son las suyas— de tipo político, de tipo jurídico, de tipo moral, de cualquier orden que se quieran hacer. Tenga el portavoz socialista la seguridad de que la nuestra, por supuesto, ha sido respetuosa totalmente con la libertad de decisión de las personas. Quiero dejar constancia en esto del inequívoco pronunciamiento de Coalición Canaria, en este caso de su portavoz. No estamos proponiendo nada en contra de los derechos y libertades individuales, de la libertad de opción, pero sí hemos entendido que es una materia que requiere, como se hizo en esta Cámara en las primeras legislaturas con las leyes del matrimonio civil y del divorcio, que haya un consenso lo más amplio posible porque estamos en una sociedad que va a utilizar estas leyes y ese consenso es imprescindible.

Desde el momento en que la democracia parlamentaria ha ofrecido a la libertad individual en la constitución de la pareja o de la familia una ley del divorcio y una ley del matrimonio civil, se entendía que había unas opciones para que un Estado de Derecho funcionara no de una manera globalizada solamente en los principios genéricos sino que la persona, individualmente, fuera consciente de las obligaciones y los derechos que contrae con una legislación sectorial. No se trata sencillamente de legalizar y legitimar la unión de dos personas, sean o no del mismo sexo, de la misma manera que se hace una especie de sacralización del término par. Puestos a discutir las libertades de una sociedad, aquí cabe cualquier fórmula de estructurar la familia desde el punto de vista de que no hay generación cuando estamos hablando de parejas homosexuales.

Aquí llegan dos proposiciones de ley, la del Partido Socialista y la de Izquierda Unida. Si tenemos que reconocer todos los derechos, no se puede limitar el derecho de las parejas homosexuales a ser parejas de hecho. O se va con todas las consecuencias al matrimonio civil o estamos haciendo un flaco favor a todo un conjunto de normas que definen un Estado de Derecho. Me estoy refiriendo al Código Civil, porque se emplea la expresión pensión de viudedad y hay un ordenamiento jurídico que regula todas estas acciones. ¿Quién es el viudo o la viuda en este caso? **(Rumores.)** Si señorías, cojan ustedes las estadísticas de las sentencias judiciales en casos de separación en parejas heterosexuales y vean por sexos quiénes son los que reciben las sentencias más duras de jueces, magistrados y tribunales. ¿A quién se condena a la pensión de manutención? Se puede condenar a pasar una pensión de manutención al otro cónyuge en la medida en que hay un vínculo jurídico reconocido. Me aterraría pensar que estuviéramos legalizando aquí la situación en la que una pensión de jubilación no se pudiera atribuir a uno de los cónyuges por un tribunal.

Esto quiere decir que esta materia es controvertida, estamos de acuerdo; sobre ella han incidido sentencias del Tribunal Constitucional y el Tribunal Constitucional, señorías... **(Rumores.)** Pido un respeto a una expresión democrática. Lo que estamos haciendo únicamente es intentar una aproximación y buscar un órgano de encuentro, no un debate acalorado, y que una cuestión de los derechos individuales, para nosotros tan importante, no se sustancie hoy aquí por una cuestión aritmética de votos, la gane quien la gane y la pierda quien la pierda. Queremos buscar un lugar sosegado de encuentro, donde este tema, importante por sus repercusiones jurídicas en legislaciones sectoriales, que afectan al ordenamiento mercantil, al ordenamiento civil, al ordenamiento penal en todos sus órdenes, se tenga en un entramado. Entendemos que es a esto a lo que se ha referido el Tribunal Constitucional cuando ha dicho que la convivencia extramatrimonial

y el matrimonio no son equivalentes a todos los efectos porque, de un intento de globalización de la legislación, se derivan aspectos sectoriales que es necesario tener en cuenta.

Hay que reflexionar profundamente, saber cuál es el alcance y las consecuencias en derechos y obligaciones en nuestro ordenamiento jurídico. En nuestro ordenamiento jurídico el que está vinculado al matrimonio —me estoy refiriendo siempre al civil— tiene una serie de derivaciones históricas, culturales, pero fundamentalmente legales en un Estado de Derecho. No me gustaría que, por una legislación apresurada, uno de los cónyuges de las parejas de hecho saliera perjudicado por una indefensión jurídica. A esto ha tendido nuestra adscripción a una propuesta. Al respeto a estos derechos individuales nosotros estamos adscritos sincera y profundamente. Lo que queremos, vuelvo a decir, es que esta cuestión se debata con sosiego y con reflexión, a fin de aproximar todas las posiciones posibles, para que aquellas personas españolas que lo decidan así con su voluntad democrática libremente expresada, en uso de sus derechos constitucionales personales, lo puedan exponer y esto pueda ser una realidad. Yo personalmente me adscribo a un sentido de responsabilidad ante una legislación en la que hay pocos ejemplos que se puedan invocar como Derecho comparado, porque lo que hay por ahí puede ser una auténtica chapuza de cinismo y de la hipocresía social. **(Rumores.)** Me estoy refiriendo a terceros países. ¿Qué Derecho comparado se puede traer aquí sino el de cuatro o cinco países que lo tengan reconocido?

Nuestro contexto cultural y jurídico nos lleva a mostrar aquí una reflexión abierta, sin dobles lecturas ni cinismos en la aplicación a cada individuo, a cada persona, que es a quien nosotros otorgamos en este momento la máxima consideración y no tan sólo a la pareja, sino a los que la forman individualmente. Los derechos de la persona tienen todo el respeto para ser reconocidos en un texto jurídico claro y contundente. Si llegamos a él, bienvenido sea.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señor Presidente, señorías, en este trámite parlamentario se trata de valorar la oportunidad de la regulación que los Grupos Socialista y de Izquierda Unida nos someten a nuestra consideración; es decir, responder a la pregunta de si es necesaria o al menos conveniente la regulación de los efectos de estas situaciones de hecho.

La propia exposición de motivos de la iniciativa socialista alude a que la convivencia duradera y estable,

con independencia de la orientación sexual de sus miembros, debe considerarse una realidad cotidiana de nuestra sociedad, de la que el Derecho positivo no puede permanecer al margen.

La referencia que se hace en ambas iniciativas a la resolución del Parlamento europeo, de 8 de febrero de 1994, sobre igualdad de derechos de los homosexuales en la Comunidad europea, que fue precedida de un amplio informe de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores, nos lleva a considerar que es sobre todo en relación con estos colectivos humanos con los que es más urgente la regulación legal, ya que respecto de las uniones de hecho heterosexuales, si deciden acogerse a la regulación que las proposiciones establecen, es decir, convertirse en uniones de derecho, los efectos son idénticos a los de contraer matrimonio civil.

En este estado actual de la cuestión existe ya un gran número de disposiciones legales y de resoluciones judiciales que tienen en cuenta la posibilidad de estas uniones y les atribuyen efectos jurídicos, trayendo causa de principios generales y de preceptos constitucionales, como el artículo 9.2 de la Constitución, según el cual corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos. O el artículo 14 al proclamar la igualdad de los ciudadanos, al margen de cualquier circunstancia personal. O el artículo 39 al proclamar la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, cuyo concepto tradicional ha sido superado hace tiempo por la realidad social en favor de concepciones más amplias, de las que sirvan como ejemplo las relaciones monoparentales.

El Código Civil, igualmente, en su artículo 175.4, según la redacción dada por la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, permite la adopción al hombre y a la mujer integrantes de una pareja unida de forma permanente por relación de afectividad análoga a la conyugal. La Ley 29/1994, de 4 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, destaca como novedad —y así lo explica su exposición de motivos— el reconocimiento del derecho a la subrogación del conviviente *more uxorio*, haciendo referencia en los artículos 12 y 14 a la convivencia en relación de afectividad análoga a la conyugal con independencia de la orientación sexual.

En el ámbito de la Seguridad Social, la disposición adicional décima de la Ley 30/1981, que modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil, contemplaba el percibo de pensiones para las personas que hubiesen convivido maritalmente sin contraer matrimonio por impedimento legal, prescripción ésta de carácter transitorio por inexistencia entonces del divorcio que, como suele ocurrir, ha adquirido carácter permanente.

En el ámbito de la asistencia sanitaria desde bien pronto se reconocieron estos derechos, y en el ámbito

de la comunidad autónoma a la que pertenezco desde el momento mismo en que se universalizaron las prestaciones sanitarias. La Ley de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, de 11 de diciembre de 1995, reconoce en su artículo 2 la condición de beneficiaria, a título de víctima indirecta, a la persona que hubiera convivido con el fallecido con análoga condición de afectividad a la de cónyuge, con independencia de la orientación sexual, al menos los dos años anteriores. El Código Penal, Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, recoge diversos preceptos tanto de su parte general, cuando señala como circunstancia que atenúa o agrava la responsabilidad el estar ligado de forma estable por idéntica relación de afectividad, como en la parte especial, al regular en los delitos contra los derechos de los trabajadores o en los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de derechos fundamentales la motivación de odio o discriminación por la orientación sexual.

Remontándonos más en el tiempo, la Ley de *habeas corpus*, Ley orgánica 6/1984, legítima para solicitarlo al cónyuge del detenido o al unido por idéntica relación de afectividad. Igualmente, la Ley 5/1984, del derecho de asilo, atribuye la condición de asilado no sólo al cónyuge sino también a la persona ligada por análoga relación de afectividad y convivencia, por no referirme —aunque ya lo he hecho en una ocasión— al ámbito de la administración vasca en el que todos los convenios reguladores de las condiciones de trabajo en las administraciones reconocen las circunstancias de convivencia respecto de todas y cada una de las situaciones laborales.

Las resoluciones judiciales son numerosísimas y también lo es incluso el reconocimiento en vía administrativa. No hace muchos días aparecía en la prensa una resolución del consejo de la juventud en la que se reconocía a un homosexual su derecho a aplazar la prestación social en bien de su pareja, ya que ésta dependía económicamente de él.

No voy a extenderme, pero quiero mencionar que nuestro sistema normativo no casa bien con el que está previsto en el ámbito francés de regular los contratos de unión civil, ya que en nuestro ámbito, en toda la amplia legislación a la que me he referido, está consagrada la relación de afectividad en estas relaciones.

Señorías, no me voy a extender más. La realidad social existe, creemos que está necesitada de regulación y que las dos proposiciones de ley la abordan desde la óptica de lo que ya se ha reconocido por los tribunales y está recomendado por el Parlamento Europeo, con el voto favorable del grupo en el que se integra el Partido Nacionalista Vasco, al que represento; regulación propuesta, además, por los dos grupos que podrá ser objeto de ponderación y enmiendas en aras al consenso en su paso por los distintos trámites de esta Cámara.

Esta convicción de estar ante unas situaciones humanas necesitadas de regulación y desde la definición

de mi propio partido, que en sus estatutos reconoce su condición de partido humanista, nos lleva a dar nuestro voto favorable a la toma en consideración de estas iniciativas. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no discute la oportunidad de la regulación, como indicaba anteriormente el señor Pedret. Parte del reconocimiento de que hay una realidad social que está huérfana de regulación; que hay una realidad social que en estos momentos carece de efectos jurídicos; que hay una realidad social que, como ya ha sido dicho, provoca en muchos aspectos situaciones realmente crueles, y pretende abordar precisamente la regulación de esa realidad social.

Por otra parte, también es indiscutible la existencia de numerosa jurisprudencia de los tribunales, dispersa, contradictoria, que reclama en cualquier caso la intervención del legislador, porque si algo ha de hacer la jurisprudencia es complementar el ordenamiento jurídico, pero, desde luego, no sustituir a la potestad legislativa que corresponde a las Cámaras. Por tanto, señorías, oportunidad, lo que se dice oportunidad, absolutamente toda: lo que no deja de extrañarnos es que aquellos que pudieron regular y no lo hicieron, ahora nos achaquen a los demás... **(Rumores y protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Silva.

Señorías, les ruego silencio, máxime cuando el Diputado que está en el uso de la palabra aparentemente no coincide con sus planteamientos. Sean respetuosos con quien está interviniendo. **(Rumores.)**

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Lo digo, señorías, porque del 29 de noviembre de 1994, fecha en la que se aprobó una proposición no de ley para que el Gobierno socialista enviase un proyecto a esta Cámara, en la que hubo una intervención diciendo que en el plazo de un mes circularía el anteproyecto, hasta la disolución de la Cámara, que tuvo lugar más de un año después, oportunidad ha habido. Yo le rogaría al señor interviniente que por lo menos intentase ser ecuánime y que cada palo aguante su vela, que él tiene vela que aguantar, y nos deje a los demás que hagamos el planteamiento que estimamos más correcto.

Señorías, mi grupo votó a favor de la Ley Orgánica del Poder Judicial, votó a favor de la Ley de *habeas corpus*, votó a favor del Código Penal, votó a favor de la Ley de Arrendamientos Urbanos, votó a favor de la Ley 21/1987, de modificación del Código Civil, etcétera. Por

lo tanto, el mismo mérito que se atribuye el Grupo Parlamentario Socialista, la misma preocupación que se atribuye por regular estas relaciones, estas realidades sociales se la puede atribuir obviamente mi grupo parlamentario. Es un aspecto que hay que tener en cuenta.

Por lo demás, también es indiscutible, y lo ha indicado así el señor Pedret, el compromiso del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) con esta regulación, y así lo expuso en su programa electoral, donde se manifestó textualmente a favor de la modificación de la Ley de Registro Civil, con el fin de constatar relaciones de convivencia estable entre dos personas no unidas en matrimonio, parejas de hecho, etcétera. Señorías, la posición del Grupo Parlamentario Catalán ha sido indiscutible en todo momento, apoyando esas modificaciones parciales a las que anteriormente se ha hecho referencia, no poniendo pegasa a la regulación por un gobierno que no reguló y, desde luego, incluyéndolo en su programa electoral.

No se les oculta a SS. SS. que sería mucho más fácil, más sencillo, más agradecido, más irresponsable hacer una formulación positiva, anunciar un voto favorable, criticar razonablemente las proposiciones que aquí nos han sido puestas de manifiesto y todos contentos. Tengo que decirle al Grupo Parlamentario Socialista que para criticar su proposición no hay más que coger la intervención del Diputado señor Valls del 14 de marzo de 1995, porque las mismas ausencias que destacaba su ilustre colega de la legislatura pasada en relación a la proposición de ley de Izquierda Unida, se continúan manteniendo en la actualidad respecto de la suya. Por lo tanto, si tiene en cuenta las fechas, haga el favor también de asumir el contenido de las intervenciones de sus compañeros. En cualquier caso, no queremos entrar en un debate que no es el nuestro. Estamos de acuerdo en regular, vamos a regular.

Se ha mencionado aquí la voluntad dilatoria de mi grupo. Yo creo que ya he expresado con bastante claridad quién ha tenido o ha dejado de tener voluntad dilatoria; desde luego, no somos nosotros. En cualquier caso, esas comisiones a las que usted ha hecho referencia que no sirven más que para retrasar *sine die, ad kalendas graecas*, la regulación son las que existido en otros países. En esta Cámara hay personas que conocen perfectamente que ahora mismo en Holanda está trabajando una comisión de esas características que ha tenido más de un año de plazo y que el 1 de agosto debe presentar sus conclusiones. Saben que en Dinamarca, donde aparece reconocido desde 1989 el matrimonio de homosexuales, ha existido una comisión de esas características. Saben que en Nueva Gales del Sur, en Australia, que en 1984 estableció una regulación de parejas de hecho, también hubo una comisión de esas características. Por lo tanto, no estamos pidiendo nada que no se haya utilizado en otros ordenamientos.

¿Por qué lo pedimos? Aquí me gustaría hacer una ligera réplica a la señora Urán. Lo pedimos porque nos

gustaría saber cuál es la naturaleza, por ejemplo, de las parejas de hecho en España en relación a las que puedan existir en los países escandinavos: si aquí tenemos una pareja de hecho es un matrimonio a prueba o es una pareja de hecho que se convierte en una modalidad, en una alternativa clarísima al matrimonio. Lo digo porque los pocos datos que tenemos —ella misma ha reconocido que no tenemos datos, pero aquellos de los que disponemos nos permiten suponer algunas cosas— podrán determinar la regulación de una manera o de otra.

Señorías, hay datos que dicen que en Inglaterra la duración media de una pareja de hecho son dos años y en Francia tres. Yo creo que eso habrá que tenerlo en cuenta para determinar cuáles son los efectos de la convivencia durante cierto período de tiempo.

Aparte de esto, señorías, la introducción de una modificación legislativa de estas características nos permite llamar al consenso a través de una comisión —a la que ya desde este momento invitamos a todas SS. SS. a incorporarse—, que tiene como fecha límite para presentación sus conclusiones el 30 de junio, y les aseguro que mi grupo hará todo lo posible y garantiza el cumplimiento del mencionado plazo. Mi grupo está perfectamente dispuesto a sustituir esa solicitud por otra que firmen más grupos. Lo que queremos indicar es que esa comisión, precisamente, lo que pretende garantizar es el consenso, pretende garantizar la solución de problemas jurídicos importantes —y ahora lo digo en mi condición de miembro del Grupo Parlamentario Catalán—: queremos saber si ésa es una regulación que puede corresponder al Parlamento de Cataluña o a las Cortes Generales; queremos saber si vamos a regular... (**Rumores.**) Señorías, queremos saber, y tenemos derecho a saber, si vamos a regular relaciones civiles referentes a la forma del matrimonio o no (**Rumores.**), y eso también tienen que entenderlo. En cualquier caso, un examen —y lo saben SS. SS.— de la regulación actual que pueda existir en Suecia, en Noruega, en Holanda, en Dinamarca o en otros países genera las opciones lo suficientemente diferentes como para que nos permitamos, a lo largo de tres meses, abordar ese problema e intentar obtener un consenso.

En cualquier caso, como ya he manifestado anteriormente, mi grupo votará en contra de la toma en consideración de esta proposición. Lo hará por sentido de responsabilidad, y no nos duelen prendas porque el plazo es lo suficientemente breve como para que esos sectores sociales que reclaman esta regulación puedan ver perfectamente, y en muy pocos meses, quién, en el día de hoy, tenía realmente razón: si aquéllos que en su momento, pudiendo regular, no lo hicieron, si aquéllos que hoy han manifestado todas las dudas y todas las suspicacias del mundo sobre nuestra voluntad de entrar a regular estas materias o los que hemos preferido entrar a una regulación en un sistema de consen-

so, a través de un mecanismo que es el que se ha utilizado en otros países de Europa, y con la plena conciencia y la plena voluntad de resolver un problema existente, un problema grave, un problema cruel.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Trías.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Señor Presidente, señorías, sé que éste es un debate de gran calado jurídico, de gran calado social e incluso de gran calado humano, que afecta, sin duda, a toda la sociedad y yo voy a tratar de realizar una tarea —si SS. SS. quieren, poco apasionante— que pretendo sea eficaz: centrar el debate e intentar convencerles a ustedes de que la posición del Grupo Popular no es contraria a que se regule este tipo de hechos, de situaciones jurídicas, pero sí es contraria a la forma como se propone en las proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Por lo que respecta al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, es perfectamente coherente con su línea política y nuestro grupo no tiene nada que objetar a las manifestaciones —por cierto, muy atinadas— que ha hecho la señora Urán. Tampoco queremos meter el dedo en la llaga sobre la incoherencia que podría achacársele al Grupo Parlamentario Socialista, porque tuvo doce o trece años para regular este tipo de situaciones de una forma global y no lo hizo. Como ha manifestado ya el representante del Grupo Parlamentario Catalán, mi compañero señor Silva, el Gobierno, durante un año, no envió un proyecto de ley que, efectivamente, el Ministerio de Asuntos Sociales tenía encima de la mesa; el Gobierno no tomó la iniciativa de enviarlo.

En cambio, esa coherencia sí que no se puede alegar en sentido contrario al Partido Popular porque la manifestación que hacemos ahora está en perfecta concordancia a la que hizo en su día la señora Rudi desde estos mismos escaños.

Nosotros nos abstuvimos, no nos opusimos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), quien también se abstuvo. Pero no solamente eso. Ustedes votaron en contra en otro debate que hubo sobre un tema parecido el 14 de marzo de 1995, sobre la proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre protección social, económica y jurídica de la pareja. En concreto, el representante del Grupo Socialista dijo que estaba de acuerdo con el fin pero que no estaba de acuerdo con los medios que se proponían, y el representante del Grupo Nacionalista Vasco, señor Olabarría, igual que

el señor Casas, del Grupo Catalán se opusieron a esa toma en consideración, al igual que lo hizo el señor Michavila con argumentos contundentes por parte de nuestro grupo.

Sinceramente, señorías, éste es un tema que requiere mucho más debate del que hasta la fecha se ha realizado, y por eso nuestro grupo ha firmado este escrito esta mañana, junto con el Grupo Catalán y el Grupo Coalición Canaria, para que se cree una subcomisión. Y no es una maniobra dilatoria, como creo que ha querido decir el señor Pedret. No es una maniobra dilatoria, señor Pedret, puesto que hay trece subcomisiones en esta Cámara, si mal no recuerdo, en las que ustedes por cierto participan con sumo agrado, y una subcomisión que se crea con un plazo fijo de tres meses de duración yo creo que no solamente no es dilatar una cuestión sino que es estudiar con mucha mayor profundidad. Tengamos en cuenta que se trata de una materia que linealmente afecta a todo el ordenamiento jurídico: al Código Civil, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley General de la Seguridad Social, a la Ley de medidas para la reforma de la Función pública, a la Ley de Clases Pasivas del Estado, y, en el orden fiscal, a la Ley del impuesto sobre la renta y a las donaciones y sucesiones.

En fin, yo comprendo sinceramente que, ante la magnitud de la reforma que se tenía enfrente, el Gobierno anterior se resistiese durante un año a enviar el proyecto que tenía la Ministra de Asuntos Sociales en el cajón de su mesa.

Hay otro aspecto que figura en la exposición de motivos de las proposiciones del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, en el que no tienen razón. Sinceramente, no es una materia que esté al margen del Derecho positivo. Yo he tenido en mis manos una recopilación que ha hecho el Presidente de la Asociación de Abogados de Familia, don Luis Zarraluqui, sobre las disposiciones referentes a los temas que nos afectan y que nos traen hoy aquí, que por cierto es un estudio que se va a publicar en breve y que yo ofrezco gustosamente a todos los grupos de la Cámara para que lo puedan analizar también, y se lo puedo dar ahora mismo cuando acabe este debate.

Por ejemplo, afectan a disposiciones que otorgan derechos: en materia de adopción, en materia de arrendamientos urbanos, donde prácticamente ya se incluye lo que es la médula de estas cuestiones (una afectividad análoga a la del matrimonio, en el tema de la orientación sexual y en el tema de la tasación en el tiempo).

De todas maneras, ahora me referiré a estos tres aspectos porque yo creo que afectan a principios constitucionales. La seguridad social, asistencia sanitaria, familias numerosas, por ejemplo, lo ha dicho también uno de los representantes que me han precedido en el uso de la palabra, el artículo 23 y el artículo 454 del Código Penal, se atenúa o agrava la responsabilidad o

se exime de ella a personas unidas de hecho a otras, el *habeas corpus*, el derecho de asilo, la obtención de permiso de trabajo, la Ley General Penitenciaria, la Ley de técnicas de reproducción asistida, todas ellas conceden beneficios y privilegios que estaban antes reservados a los cónyuges. No digamos también aquellas disposiciones que establecen limitaciones, como los artículos 319.1 y 391, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los cuales se señala como causas de abstención y prohibición de pertenencia a una misma sala (es un tema que yo sugiero que estudien porque a lo mejor les interesa), a dos magistrados unidos por vínculo matrimonial o situación de hecho equivalente.

No digamos ya la jurisprudencia, las dos paradigmáticas sentencias del Tribunal Constitucional, la 66/1994, que ha sido citada por el señor Pedret, y la 222/1992, de la que fue ponente el magistrado don Vicente Gimeno Sendra y donde, y es un matiz importante, se equiparan los efectos, pero no se igualan situaciones, porque no son situaciones idénticas.

Podríamos hablar también de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, la sentencia de 27 de mayo de 1994, de la que fue ponente don Jesús Marina y Martínez Prado, la sentencia de la Audiencia Nacional, audiencias provinciales, circulares de la Fiscalía General del Estado de los años en que ustedes nombraban al Fiscal General del Estado, y la creación de los registros: el de Vitoria, Comunidad Autónoma Valenciana, Madrid y Andalucía. Todo ello para decir que no se trata de situaciones que estén al margen de lo que es el Derecho.

Pero ahora yo quiero centrarme en lo que es el meollo de la cuestión.

Yo creo que ambas proposiciones de ley afectan a cinco principios constitucionales que podrían conculcarse.

Primero, el derecho a la libertad. Podríamos estar imponiendo un matrimonio de segunda a personas que no lo querrían, y precisamente las recomendaciones del Consejo de Europa, que han sido señaladas esta tarde por los que me han antecedido en el uso de la palabra, dicen textualmente, y es importante señalar los matices, que no se puede sancionar o castigar el ejercicio de la libertad personal. Yo me pregunto, si prosperasen sus proposiciones de ley, ¿no podríamos estar incurriendo en ello?

Otro principio constitucional que podría quedar conculcado es el de la seguridad jurídica frente a terceros. Una situación de hecho, por ejemplo, la mera circunstancia de estar compartiendo un piso, podría tener consecuencias jurídicas para el arrendador, sin que pudiese conocer ese hecho.

No digamos ya el principio de igualdad. Concretamente fue expulsado de nuestro ordenamiento jurídico, del Código Civil, toda referencia a la orientación sexual de las personas, e incluso se suprimió el impedimento de impotencia, la negativa total o injustifica-

da a las relaciones sexuales o a la vida sexual y la no consumación del matrimonio como causas para su disolución. Probablemente estaríamos volviendo a la circunstancia anterior a la reforma del Código Civil. Una cosa es hablar de que no pueden existir discriminaciones por razón del sexo y otra meternos en los delicados y complicados vericuetos de la orientación sexual de las personas que es algo que afecta a la intimidad, último principio que podría quedar conculcado, por las razones que he expuesto anteriormente y porque obligaría a algunos ciudadanos que no quieren tener esa obligación a declarar su orientación sexual.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Trías, le ruego vaya terminando.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Voy a concluir con un esquema casi telegráfico de los defectos tecnico-jurídicos que tienen estas proposiciones de ley: Uno: dos personas que viven su relación en la intimidad se encontrarían generando derechos y obligaciones a partir de uno o dos años, según las proposiciones, que, a lo mejor, no quieren que se generen. Dos: es injusto e injustificado la tasación del tiempo, que además es imposible de probar, no se puede probar cuándo se inicia una relación por razón de afectividad. Tres: resulta chocante lo que dicen ambas proposiciones en materia alimenticia porque convendrán conmigo en que los problemas de alimentos surgen cuando se produce la ruptura, no cuando se está en una situación de afecto o de cariño. Cuatro: produce perplejidad que utilicen una expresión referida al matrimonio que no esté en vigor. El matrimonio se anula, se disuelve o se separa, en cuyo caso está en vigor. Y si está en vigor, no se puede iniciar o registrar una situación de hecho, porque entonces se estaría favoreciendo algo que no quiere nuestro ordenamiento jurídico, cual es el fraude de ley. Cinco: la acreditación es un término que no se utiliza en nuestro Derecho procesal civil. En nuestro Derecho procesal civil se habla de prueba, como hace la proposición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y la prueba nunca se hace por un documento público, porque un documento público no prueba nada. Un notario sólo da fe de lo que se hace, de lo que le dicen o de lo que ve, pero él no comprueba cómo se inician o cómo se acaban las relaciones de afectividad. Seis: más grave todavía es el tema de la sucesión *ab intestato*, donde después de los descendientes y ascendientes se sitúa al conviviente antes que a los hermanos y a lo mejor ésa es una situación que los convivientes no quieren. Siete: todo ello podría producir fraudes, y no digamos ya en materia de nacionalidad donde podría ser un semillero de fraudes sin cuento. Ocho: es extraño que los proyectos de ley no se refieran a extender los deberes y obligaciones de los cónyuges a las relaciones de hecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Trías, le ruego concluya.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Termino en un minuto, señor Presidente.

En noveno lugar, considero que resultaría inaceptable para este grupo la extensión de la adopción para las parejas homosexuales y creo que esto lo tenemos que decir con absoluta y rotunda claridad, ya que es un tema para el que no vemos parangón en el Derecho comparado, pues habría que remontarse a algunas tribus australianas para encontrar algún antecedente sobre esta materia. **(Rumores.)**

Quiero acabar, señorías, diciendo que éste es un tema sobre el que todos tenemos que recapacitar y requiere un análisis profundo que se puede realizar desde todo punto de vista: antropológico, religioso, sociológico, psicoanalítico, filosófico, jurídico. Por cierto, la referencia que les he hecho, señores Diputados —no se escandalicen— no es mía, es del señor Lévi-Strauss que además la tomaba ya de antropólogos anteriores y ustedes la pueden conocer. **(Rumores.)** No es una referencia de este modesto Diputado, que lo que pretende es llevar todas esas consideraciones a la subcomisión que se va a crear por un tiempo determinado de tres meses porque es allí donde con sosiego podremos dar una solución definitiva a estos temas a los que nuestro grupo —y lo vuelvo a repetir desde el principio— no se opone, sino que cree deben tener una regulación adecuada, pero concordando con lo que son los verdaderos deseos de la mayoría de la sociedad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Trías. **(Aplausos.—Protestas.—El señor Pedret i Grenzner.)**

Señor Pedret, ¿con qué motivo solicita la palabra?

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señor Presidente, pido la palabra alegando el artículo 71.1 del Reglamento en cuanto que este portavoz ha sido aludido directamente por el señor Silva en su intervención, y me amparo también en el artículo 73.1 del Reglamento porque el señor Trías ha iniciado su intervención anunciando su propósito diciendo: quiero manifestarme en contra de las proposiciones. Y el contenido del pretendido turno de fijación de posiciones del señor Trías ha sido un contenido de turno en contra que hubiera habilitado, entonces, de acuerdo con un uso normal y no desviado del Reglamento, un turno de réplica por parte de los proponentes. Por ello, señoría, lo solicito. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Tiene la palabra S. S. durante tres minutos para responder a las alusiones del señor Silva. Utilice

el turno para las dos intervenciones que me solicita y le ruego sea escrupuloso con el tiempo que le concede la Presidencia.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser todo lo riguroso y breve que sea posible en este trámite. Le aseguro al menos que mi intención es serlo.

El señor Silva ha aludido directamente a una vela y a un palo. El palo era yo. No he entendido exactamente cuál era la vela. En cualquier caso, el señor Silva debe de tener en cuenta el hecho que se produjo el día 13 de febrero de 1997 —tiene que estar fresco en la memoria de su Coalición— cuando en la Comisión de Justicia, Derecho y Seguridad Ciudadana del Parlamento de Cataluña, los representantes del Partido Popular y de la coalición *Convergència i Unió* en el Parlamento de Cataluña votaron en contra de la solicitud presentada para la creación de una subcomisión. Esta es una vela, señor Silva, que debe de aguantar el palo que corresponda. Esta sí lo es, porque es una contradicción flagrante con su posición aquí. Señor Silva, hay que ver a qué nos referimos, a qué jugamos cuando se vota una cosa en un Parlamento y otra en otro. Fue el 13 de febrero de 1997, no hace tiempo.

En cuanto al señor Trías, que en su intervención de fijación de posición se ha dedicado a articular un turno en contra, ha venido a dar la razón a muchísimos de los argumentos dados por este portavoz en su intervención. El señor Trías ha reconocido que en época del Gobierno socialista se ha estado regulando por parte de esta Cámara la situación de parejas de hecho. Pero ha dicho una cosa que ha resultado enormemente sorprendente a este portavoz y que él ha considerado fundamental para hablar en contra de nuestra proposición, como es la inconstitucionalidad —creo haber entendido— de la tasación del tiempo —creo haber entendido— para el establecimiento de derechos a una pareja de hecho, o al menos la inoportunidad, si no ha hablado de la inconstitucionalidad. Debo decir que le sorprende enormemente a este portavoz que lo diga el portavoz del Grupo Popular, que es el que da —entiendo— apoyo al Gobierno que aprobó el Real Decreto-Ley 13/96, de 20 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre de 1996, por cierto hace poco, que fue convalidado en esta Cámara el día 31 de octubre de 1996, naturalmente con los votos del Grupo Popular, y en cuyo artículo 13, párrafo 3, letra a), donde se establece exactamente la misma regulación en cuanto al tiempo y a las condiciones de afectividad para las parejas de hecho, para una cosa tan normal como es el tener derecho a percibir compensaciones por el desastre de Biescas. Está firmado por don José María Aznar, que creo que es el Presidente del Gobierno. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¿A qué efectos solicita la palabra?

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor Presidente, exactamente a los mismos efectos que la ha solicitado el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Tiene la palabra S. S. durante tres minutos.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) ha empezado planteando que sería una irresponsabilidad votar que sí. La verdad es que nosotros no consideramos que podamos ser irresponsables por seguir planteando este debate en la Cámara, porque tiempo ha habido para discutir, y no sólo sobre las parejas de hecho, sino que por la subcomisión de la familia, y lo dije en mi intervención inicial, gracias a los expertos, todos sabemos ya las necesidades que sobre la convivencia en familia tiene nuestro país. Por eso creemos que esto no nos vaya a aportar muchas más cosas.

Se ha hablado también de consenso. Señorías, el consenso se alcanza antes de este Pleno para tomarlo en consideración o en el trámite, si realmente hay voluntad política para regular las parejas de hecho. Este grupo parlamentario está convencido de que no hay voluntad política. Y como no la hay, los grupos parlamentarios se prestan, con todo su derecho, que nosotros no negamos, a la propuesta que tiene el Grupo Popular, que es la de no regular las parejas de hecho.

El señor Trías, desde luego, ha hablado de inconstitucionalidad, y es muy preocupante lo que ha dicho, porque al hablar de la tasación del tiempo y al hablar de que las parejas pueden durar más o menos tiempo en la convivencia, habría que plantearse si al final no tendremos también que revisar la ley del divorcio o algún tipo de legislación más, porque hay convivencias de parejas casadas que no duran más allá de un año y no por eso pierden los derechos, señor Trías. Nosotros lo que pretendemos, desde luego, es equiparar a las parejas de hecho, ya sean heterosexuales u homosexuales, con la relación o con los derechos que tiene el matrimonio.

Por otro lado, usted también ha hablado de los alimentos y de la prueba de convivencia. Señoría, léase la intervención del portavoz de su grupo en la legislatura pasada, porque ésa precisamente era una de las cosas que echaba en cara a la iniciativa del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que desprotegíamos a los más débiles por no regular el derecho de alimentos que tienen los hijos habidos en el matrimo-

nio. Ha hablado usted de la adopción. La verdad es que es muy preocupante, vamos con muy poca ilusión a esa subcomisión que parece ser que se va a crear en esta Cámara, porque no sabemos si al final, cuando hablemos de los derechos de las parejas heterosexuales y de las parejas homosexuales a la hora de ser pareja de hecho y reconocerle las prestaciones o los derechos civiles que se deben tener, no vamos a hablar de los comportamientos de las tribus aborígenes de Australia. La verdad, señoría, es que nos parecería una pérdida de tiempo total y absoluta que no beneficiaría para nada a la sociedad, a las parejas y a las personas que necesitan de esta regulación para evitar lo que ya dije antes en mi intervención, la crueldad y la injusticia que se está planteando con este tipo de situaciones. **(Aplausos.—El señor Silva Sánchez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Urán.

Señor Silva, al señor Pedret esta Presidencia le ha concedido la oportunidad de intervenir en un turno por alusiones, al que S. S. no puede responder.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Yo entiendo, señor Presidente, y acato obviamente su resolución, que al señor Pedret yo no le he aludido absolutamente para nada, él ha replicado a mi toma de posición, y por el principio de igualdad de partes entiendo que el planteamiento ha de ser el mismo. **(Rumores.—El señor Trías Sagnier pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Silencio, señorías!

Señor Trías, tiene S. S. la palabra durante tres minutos. **(El señor Molins i Amat pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¿Señor Molins?

El señor **MOLINS I AMAT**: Señor Presidente, el portavoz del Grupo Socialista ha solicitado a la Mesa la capacidad para intervenir. En el mismo turno creo que le corresponde hacerlo al portavoz del Grupo Catalán, para poder dar réplica a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, en los mismo términos y con los mismos derechos, porque ha sido aludido, que cualquier otro portavoz de cualquier otro grupo parlamentario, exactamente igual. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Silencio, señorías!

Señor Molins, entiendo el planteamiento que ha hecho S. S., pero al señor Pedret le he concedido la palabra para responder a las alusiones de las que efectivamente fue objeto durante la intervención del señor Silva, y S. S. sabe que a efectos de las alusiones no hay posibilidad de contrarréplica.

El señor **MOLINS I AMAT**: Señor Presidente, tanto el portavoz del Grupo Socialista como la portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya han rebatido argumentos políticos utilizados en la intervención anterior, lo que a nosotros nos parece muy bien, pero creo que inevitablemente eso reabre el debate con un nuevo turno por parte de nuestro grupo parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): No, señor Molins, no lo ve así la Presidencia. Muchas gracias.

Señor Trías, tiene S. S. la palabra durante un tiempo de tres minutos.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Señor Presidente, yo creo que no voy a consumir ni un minuto del tiempo que S. S. me ha concedido, puesto que pretendo, por las alusiones que se han hecho sobre mí, solamente reafirmarme en todas y cada una de las expresiones y argumentos que he reiterado. Además, quiero decir una cosa que se ha puesto en mi boca y que yo no he dicho. Yo nunca he dicho que esas proposiciones de ley sean inconstitucionales, no lo he dicho entre otras cosas, señorías, porque yo no lo puedo decir, eso sólo lo puede decidir el Tribunal Constitucional. **(Rumores.)** Lo que sí he dicho, señorías —y creo que ustedes deben aprender a utilizar bien los conceptos **(Rumores.)**—, es que podrían incurrir en algún tipo de inconstitucionalidad, que es muy distinto a afirmar lo que son inconstitucionalidades. **(Rumores.)** Precisamente ese desprecio que están manifestando por la ley o sobre los matices jurídicos quizá es lo que les ha llevado a estar sentados en esos bancos y no en éstos donde estuvieron hasta el año pasado. **(Rumores.)**

Nada más. **(Aplausos.—El señor Molins i Amat pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Trías.

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT**: Señor Presidente, simplemente para que con todo respeto conste en acta mi protesta por la interpretación que ha hecho la Presidencia de este turno de réplica que no ha sido concedido a mi grupo parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Figurará en acta, como es obvio.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.—El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones sobre la toma en consideración de las proposiciones de ley que han sido debatidas, de los Grupos Socialista y Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometemos a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición del ley del Grupo Socialista por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a las uniones de hecho.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 161; en contra, 161.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a SS. SS. que dejen a la Presidencia que dirima lo que efectivamente parece un empate por 161 votos a favor, 161 en contra y ninguna abstención. **(Aplausos.)** Ruego a los servicios de la Cámara que no permitan que acceda ningún Diputado hasta que se resuelva esta situación. **(Pausa.)**

Señorías, voy a proceder a leer, para que todas SS. SS. tengan conocimiento cabal de cuál es la previsión reglamentaria sobre estos supuestos, el artículo 88 que dice en el párrafo 1: «Cuando ocurriere empate en alguna votación, ...» —sabia previsión del Reglamento— «... se realizará una segunda y, si persistiese aquél, se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable la Presidencia. Transcurrido el plazo, se repetirá la votación y, si de nuevo se produjese empate, se entenderá desechado el dictamen, artículo, enmienda, voto particular o proposición de que se trate.» **(Pausa.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio. **(Rumores.)**
¡Por favor, señorías!

Señorías, rogaría que guardaran silencio para proceder de inmediato a la segunda votación, prevista en el artículo 88.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 161; en contra, 161.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 88, párrafo primero, la Presidencia decreta la suspensión de la sesión durante un cuarto de hora. **(Aplausos.)**

Sus señorías pueden abandonar el hemiciclo durante este período. Serán llamados a votación por los timbres habituales. Pueden abandonar el hemiciclo durante este cuarto de hora.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ocupen sus escaños.

Vamos a proceder a la tercera y definitiva votación sobre la proposición de ley del Grupo Socialista por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a las uniones de hecho.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 161; en contra, 163.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley. **(Protestas.—Aplausos.)**

Votación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para la igualdad jurídica de las parejas de hecho.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 161; en contra, 163.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. **(Protestas.)**

¡Silencio, señorías!

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE ARMAMENTOS (Número de expediente 162/000081)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE CONTROL DEL COMERCIO DE ARMAMENTO (Número de expediente 162/000089)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: proposiciones no de ley.

Proposición del Grupo Socialista del Congreso, sobre comercio y exportación de armamentos, que se acumula a la del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre control del comercio de armamento.

En primer lugar, defenderá su proposición el Grupo Socialista, haciéndolo luego el de Izquierda Unida, para fijarse posición de manera conjunta. **(Rumores.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moya. **(Continúan los rumores.)**

¡Silencio, señorías! Les ruego que, si han de abandonar el hemiciclo, lo hagan con prontitud, para que pueda comenzar este debate.

Cuando quiera, señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Gracias, señor Presidente.

Espero que este debate sobre transparencia y control del comercio de exportación de armamento y de material de doble uso, a pesar de su naturaleza intrínseca, sea algo más pacífico que el que hemos mantenido anteriormente y suscite un mayor grado de consenso que el que acabamos de tener.

Lo cierto es que venimos hoy a esta Cámara tan sólo pocas semanas después de un debate sobre supresión

de minas antipersonales. En ese debate, referente a exportación y a producción de minas antipersonales, logramos entre todos los grupos realizar un esfuerzo de consenso para dar un salto cualitativo, a nuestro juicio importante, en la supresión de esa lacra que significa y que es para toda la humanidad las minas antipersonales. Animados de ese espíritu, el Grupo Socialista viene a esta Cámara con el deseo de que un debate importante para la política española e importante para la opinión pública española sea capaz de suscitar también entre los grupos parlamentarios un nivel de consenso similar al que obtuvo el debate sobre minas antipersonales.

Es cierto que nos encontramos con un tema de difícil, si se quiere de compleja y delicada regulación, y, para situarlo en su justo contexto, conviene saber, en los momentos actuales de distensión internacional, que la dinámica en la que se vienen moviendo las exportaciones y las producciones de armamento a nivel mundial nos colocan en una situación, en la última década, objetivamente mejor y más favorable en relación con los niveles de reducción en la producción y exportación.

Esos niveles alcanzan, para el caso de Europa, porcentajes cercanos al 30 por ciento de reducción. Para España, en el caso de las exportaciones, alcanzan reducciones a veces más importantes. Dentro de esta dimensión internacional, es justo también reconocer, para situar el debate en sus exactos términos, que se trata de un mercado internacional de armas, en el que se mueve España, reducido, de dimensión reducida, en cuanto al lugar que ocupamos dentro del *ranking* mundial del mercado de armamento y de las exportaciones de armamento. También es reducida en lo que significa de porcentajes respecto a la producción y a la exportación española. Menos del uno por ciento de la producción de armamento español en relación con la producción general y menos del 0,5 por ciento de las exportaciones se refieren a material de defensa.

Situado el debate en estos términos, en ningún caso significa restar importancia, sino todo lo contrario, porque con toda justeza la opinión pública cada vez es más sensible a elevar los grados y los niveles de transparencia en esta materia y cada vez es más exigente para conocer de sus administraciones públicas el uso que hacen de sus exportaciones de armamento, dados los niveles de conflictividad en que se desenvuelven muchas áreas del planeta. También es cierto que una buena parte o una parte de lo que es el tráfico de armamento a nivel internacional escapa a las regulaciones legales de los diferentes países y se desenvuelve en las marañas del comercio ilegal. Por supuesto, todos los países tienen el reto de reducir ese margen de maniobra, pero es evidente que cualquier regulación, por perfecta que sea, será difícil que evite unos espacios en los que, con impunidad o, si no con impunidad, con absoluta injusticia y falta de vergüenza, algunos opera-

dores, a nivel internacional, al margen de cualquier legalidad internacional o nacional, ejerzan operaciones absolutamente ilegales, que dañan claramente la situación a nivel internacional y causan enormes perjuicios a los países en vías de desarrollo y a los que se mueven como receptores de este tráfico de armas.

Dicho esto, mi grupo presentó en su momento esta iniciativa, y la ha mantenido, para moverse en este terreno dentro de un margen de responsabilidad y, al mismo tiempo, dentro de un margen de incremento de los niveles de transparencia. Porque todos somos conscientes de que se trata de una regulación delicada, en la medida en la que hay que entrecruzar, armonizar y cohesionar a veces factores y criterios un tanto contradictorios o difíciles de encajar entre sí.

Por una parte, hay que tener en cuenta el interés, legítimo, de las empresas y de la industria de defensa por cumplir unos contratos y realizar unas operaciones comerciales al menos en condiciones de igualdad a las del resto de los países de la Unión Europea. Hay que tener en cuenta también que este mercado, por su propia naturaleza, se desenvuelve, a veces más de lo deseado, en unos ciertos niveles de confidencialidad y este factor, en ocasiones, ejerce un cierto papel determinante a la hora de la adjudicación de los contratos. Al mismo tiempo, hay que armonizar también el legítimo y justo deseo de la opinión pública, y, a través de ella, de las distintas organizaciones no gubernamentales, colectivos políticos y fundamentalmente sociales, interesados en incrementar de manera sustancial los niveles de transparencia, para saber que sus administraciones públicas están exportando su material de defensa y doble uso a países que no están sometidos a restricciones ni embargos por la comunidad internacional y que son transparentes en cuanto al comercio internacional de material de defensa.

Buscar un cierto equilibrio entre tantos factores, que a veces pueden resultar un tanto contradictorios, no es fácil; no lo es porque hay que alejarse legítimamente del secretismo y también hay que tener en cuenta el interés legítimo de las empresas y de la industria de defensa por no caer en una cierta ingenuidad comercial que mantenga una cierta lesión comparativa en relación con otras industrias de defensa de los países de la Unión Europea.

En este equilibrio, mi grupo, dando un salto, creo que cualitativo e importante, en la mejora del conocimiento por parte de la opinión pública y de las ONG interesadas en esta materia, ha presentado una proposición no de ley que incrementa notablemente estos niveles de transparencia. Los incrementa en relación con la situación precedente, que se limitaba a la información que se venía realizando con carácter global por parte del Gobierno, en relación con los productos, el montante económico y las áreas geográficas de destino, introduciendo nuevos elementos que creo que, en buena medida, abren el camino, colocan el debate en

una nueva dimensión, en una nueva situación, que en cierto modo constituye un punto mínimo de avance y de consenso entre todos los grupos para avanzar en la buena dirección.

Mi grupo, al ver que los distintos grupos de la Cámara han tenido sensibilidad para encontrar ese punto de equilibrio entre los de común entendimiento, se ha sumado a una enmienda de sustitución, que espero que hoy sea apoyada por todos los grupos de la Cámara, con una nueva redacción. No supone una modificación sustancial de la propuesta por el Grupo Socialista, pero de alguna manera ayuda a preservar un consenso que a nuestro juicio es muy importante en esta materia.

Los puntos que se recogen en esta enmienda de sustitución que mi grupo ha suscrito, y que espero que el resto de los grupos de la Cámara también defiendan a continuación, hacen referencia a algunos elementos sustancialmente importantes. Recogen de manera específica la necesidad de introducir y de desarrollar mejor los ocho criterios comunes aprobados por la Unión Europea en 1991 y 1992, incorporados o por incorporar a la legislación española, al menos en su desarrollo final. Su explicitación y el incremento de sus niveles de desarrollo en un futuro inmediato supone un elemento importante.

La Cámara debe saber —y no hago en este momento mención a esos ocho criterios comunes— que se trata de criterios en muchos casos exigentes y restrictivos a los que España se adhirió, dentro del Consejo Europeo, cuando se votaron en el año 1991 y 1992, y que requieren de este ulterior desarrollo.

Me parece importante también que haya una mención explícita, y esto sí supone un salto cualitativo, en relación con la información sobre exportaciones ya realizadas con detalle de los países de destino. Yo sé que este es un elemento clave, que es un elemento importante, que celebro que haya recabado el consenso de los distintos grupos de la Cámara y que va claramente en la buena dirección, porque supone un incremento notable de los niveles de información de la opinión pública española.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moya, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MOYA MILANÉS**: Voy terminando, señor Presidente.

Me parecen importantes los cauces que establece el Congreso de los Diputados para recibir información del Gobierno con carácter periódico, semestral concretamente, de las exportaciones de material de defensa y doble uso, dicho en sentido amplio, para que quepan en ellas exportaciones realizadas y también autorizaciones del Gobierno sobre exportaciones por realizar, como de hecho se viene haciendo en la información que ya venía suministrando el Gobierno cuando infor-

maba a la opinión pública tanto sobre exportaciones como sobre autorizaciones. Es importante que esta información, en ambos casos, sea remitida con carácter semestral y periódico a las Comisiones de Asuntos Exteriores y Defensa del Congreso de los Diputados.

Finalmente, me parece digno de mención y un paso importante que el Congreso de los Diputados vaya conociendo, conforme se vayan produciendo a nivel internacional, las restricciones a los países que se encuentren sometidos a embargo en cuanto a exportaciones de material de defensa y doble uso se refiere, tanto por Naciones Unidas como por la comunidad internacional y los organismos reconocidos en ella. Es importante que el Congreso de los Diputados vaya teniendo un cabal conocimiento de esta situación, para que pueda ejercer un control al Gobierno en esta materia.

Estos son los puntos —y termino ya— que han suscitado el interés inicial del Grupo Socialista para presentar su propuesta y también el consenso del Grupo Socialista para apoyar una enmienda de los grupos de esta Cámara, que espero susciten el consenso unánime que hace tres semanas tuvo el debate sobre minas anti-personas.

Creo que estamos en la buena dirección, que es un paso hacia adelante. Probablemente no es el paso definitivo, probablemente habrá que dar más pasos en el futuro, probablemente esto se quede en lo que pudiéramos considerar una plataforma de mínimos de consenso entre los diferentes grupos parlamentarios, pero entendemos que es mejor avanzar así, porque en esta materia compleja y delicada, cuanto mayor sea la fuerza y mayor sea la representatividad a la hora de la votación de todos los grupos de esta Cámara, más claros serán los pasos, más sólidos y más exigibles en su cumplimiento.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Paso a defender, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la proposición no de ley sobre la transferencia y el control del comercio de armamento que nuestro grupo ha planteado.

Quisiera decir, en primer lugar, que ya es sabido que la transparencia y el control sobre el comercio de armas es una problemática evidentemente de ámbito mundial. Si bien es cierto que a nivel internacional existen algunos mecanismos de control de las exportaciones de armamento, estos instrumentos son regulaciones que afectan fundamentalmente a armas biológicas, químicas o nucleares, presentando además estos mecanismos de control serias o importantes limitacio-

nes. Hay que subrayar que hoy, en los numerosos conflictos o guerras que hay en el mundo, las armas utilizadas de forma masiva son armas convencionales y que sobre éstas prácticamente no hay instrumentos o mecanismos de control, de regulación o de transparencia.

En España, al igual que en muchos otros países, la información sobre la exportación de armamentos es secreta o está sujeta a elevados niveles de confidencialidad. Sólo en unos pocos países las leyes obligan no sólo a dar más información, sino también incluso a obtener un permiso preceptivo para autorizar a los gobiernos a exportar el armamento.

Las consecuencias absolutamente negativas, destructivas, los efectos sociales y humanos negativos de la exportación de las armas, y sobre todo de la exportación de armas sin control, han motivado que desde hace unos años en Europa se haya iniciado un gran debate político y social sobre la necesidad de conseguir una legislación más restrictiva, más homogénea, una legislación que, por otra parte, permita un control democrático del comercio de armas.

Este debate, el debate que se ha iniciado en Europa, y la constatación, por otra parte, de que en España se han exportado armas de forma preferente a países caracterizados por no respetar los derechos humanos, como Turquía, Marruecos o Tailandia, motivaron hace unos cuantos años que diversas ONG, especialmente cuatro: Amnistía Internacional, Médicos sin Fronteras, Greenpeace e Intermón, iniciaran una campaña por la transparencia y el control parlamentario sobre la exportación de armas. Esta campaña tuvo una primera fase en el momento en que se obligó de alguna manera a que el anterior Gobierno, en octubre de 1995, publicara un informe sobre las exportaciones de armas que se habían producido en España en el período 1991-1994. Esta información, no obstante, contenía serias e importantes limitaciones, especialmente porque no suministraba ningún tipo de información sobre los países de destino de la exportación de armamento. Dicho de otra manera, cuando hoy en esta Cámara estamos haciendo un debate para conseguir mayores controles y transparencias democráticas del comercio exterior de armas, somos conscientes de que el secretismo y la falta de transparencia son las constantes que actualmente dominan el comercio exterior de armas, a pesar de que, según diversos estudios de las cuatro ONG citadas, en estos momentos España está exportando armamento por valores superiores a los 50.000 millones de pesetas.

De alguna manera, el primer informe que se vio obligado a publicar el anterior Gobierno en octubre de 1995 significaba un reconocimiento de que la campaña estaba avanzando, de que la sensibilidad social en relación a este tema estaba creciendo y que, como mínimo, el Gobierno se vio obligado a realizar este tipo de publicación. La campaña ha continuado. Yo creo

que la sensibilidad social, determinadas movilizaciones que se han producido o los reconocimientos institucionales en diversos parlamentos autonómicos o de diversos municipios dicen que hoy el control y la transparencia de la exportación de armas suscitan cada vez mayor sensibilidad social. Las dos proposiciones no de ley que defendemos en este Pleno, otras iniciativas que están en otras Comisiones y el posible texto consensuado que salga de este debate son también consecuencia de la campaña que han lanzado las organizaciones no gubernamentales.

He de decir, en primer lugar, que nuestro grupo parlamentario inicialmente no firmó con el resto de los grupos la enmienda que modifica tanto el texto inicial socialista como el texto inicial de nuestro grupo parlamentario, fundamentalmente porque considerábamos que era un texto que se podía mejorar, que tenía aspectos claramente insuficientes. No obstante, anuncio ya que si se aceptan pequeñas modificaciones que luego relataré, nuestro grupo parlamentario votará favorablemente el texto que el anterior portavoz socialista calificaba de acuerdo de mínimos y que yo calificaría también como de primer paso real y efectivo en el Congreso de los Diputados para conseguir este objetivo de controlar y hacer transparente el tráfico de armas.

Por lo tanto, en primer lugar, satisfacción —insisto— porque es un paso cualitativo importante, pero he de dejar constancia de que hoy lo que damos es un primer paso y no lo digo como un argumento retórico de la oposición; digo un primer paso porque en una cuestión que tiene una problemática como ésta, que afecta a la vida de centenares, de miles de personas en el mundo, necesariamente el acuerdo que hoy tomamos es aún claramente insuficiente.

Desde este punto de vista, no voy a explicar —lo ha hecho el portavoz socialista— los aspectos fundamentales de la enmienda de modificación que sustituiría y que crearía un consenso entre todos los grupos parlamentarios. Sí quisiera manifestar, en primer lugar, nuestra posición acerca de tres aspectos del texto que se nos propone. La redacción del punto 1 de la enmienda dice: Incorporar a la legislación española los ocho criterios sobre transparencia y control de las actividades de exportación aprobados por la Unión Europea. Quisiéramos hacer dos consideraciones: primero, la posibilidad de incorporar los términos «y desarrollar». El texto actual dice: «Incorporar a la legislación española los ocho criterios...» Creemos que sería mucho más completo si se modificara diciendo: «Incorporar a la legislación española y desarrollar los ocho criterios sobre transparencia y control...» Porque políticamente consideramos que es necesario que la aplicación por el Gobierno de los ocho criterios se haga de acuerdo con un diálogo con las organizaciones no gubernamentales, con el resto de los grupos parlamentarios y se tenga como un punto de referencia el

código de conducta elaborado por las ONG. Por tanto, sí a este primer punto añadiendo la expresión: «y desarrollar», manifestando además nuestra opinión de que es fundamental y necesario dialogar para concretar y desarrollar estos criterios. Y este diálogo tiene un punto de referencia que es el código de conducta.

En segundo lugar, en dos puntos del texto de la enmienda de modificación que vamos a aprobar se habla de exportaciones; no dice si de exportaciones realizadas o aprobadas. Entendemos que la voluntad de todos los grupos políticos, y especialmente la del Grupo Popular, es no retroceder en lo que a la información que suministró el anterior Gobierno se refiere. Es decir, en la información de octubre de 1995 había cifras de exportaciones realizadas y de exportaciones autorizadas. En ese sentido entendemos que hoy, cuando aprobamos un texto que habla simplemente de exportaciones, nos estamos refiriendo implícitamente a exportaciones realizadas y a exportaciones autorizadas.

El último punto del texto que vamos a aprobar se refiere a aquellos países que ya hayan sido sometidos a embargo por organismos internacionales. Está claro que estamos de acuerdo en que España no exporte armamento a países que ya hayan sido objeto de embargo por organismos internacionales, pero creemos que puede haber, que debe haber, que es necesario establecer determinados mecanismos para someter a restricciones de exportación de armas a países que no cumplan los requisitos del código de conducta, que no cumplan los ocho criterios o que tengan determinados aspectos que aconsejen que nuestro país no les exporte armas. En ese sentido, consideramos que nuestra posición está abierta a que tanto la Comisión de Defensa como la Comisión de Asuntos Exteriores, en su caso, puedan hacer llegar la petición al Gobierno para que éste reconsidere o no considere la posibilidad de exportar armamento a estos países.

En el punto 4, pretendemos sustituir la palabra «armamento» por «material de defensa y de doble uso». Y en el último punto, simplemente, una cuestión gramatical. Donde dice «exportación de material de defensa de doble uso», debe decir «de defensa y de doble uso».

En resumen, un primer paso positivo —positivo por los contenidos y por la unanimidad de los grupos parlamentarios—, y es necesario que este primer paso sea un paso efectivo y real en el control y en la transparencia de la exportación de armas. Hay que reconocer, una vez más —como hicimos en el debate sobre la prohibición de la producción, fabricación y almacenamiento de minas—, que sin el esfuerzo de una parte importante de la sociedad civil, sin la movilización y el incremento de sensibilización social de las ONG en este tema, posiblemente hoy no estaríamos en el Congreso de los Diputados aprobando este texto. Por lo tanto, damos las gracias a las ONG, siendo conscientes de que el desarrollo de esta proposición no de ley va a significar —seguro— que contamos con el apoyo y el de-

sarrollo activo y efectivo de las ONG para que esta problemática, el control del comercio de armas, sea solucionada de forma positiva en nuestro país.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Saura.

Han presentado una enmienda conjuntamente los grupos parlamentarios Popular, Socialista, Mixto —señor Rodríguez—, Coalición Canaria, Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV).

Para la defensa de la enmienda conjunta, ordenaremos el debate, como es habitual, con la intervención de los grupos de menor a mayor presencia numérica en la Cámara. En consecuencia, en primer lugar, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir desde la tribuna y dice mi compañero que me incline, pero es que estas inclinaciones para mí son excesivas. Espero que se me oiga.

El señor **PRESIDENTE**: No faltaría más. Su señoría no se inclina ante nadie.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Sí, ante Dios y la Historia. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Espero que los técnicos de sonido puedan ampliar la sensibilidad de los micrófonos lo suficiente para que le escuche toda la Cámara. Puede continuar.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor Presidente.

El Bloque Nacionalista Galego interviene para decir que vamos a votar favorablemente las proposiciones no de ley presentadas y la enmienda de modificación que está firmada por todos los grupos de la Cámara, con las aportaciones expresadas por el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; acuerdo que, por cierto, quiero dejar claro que saludamos. Se trata, por tanto, de regular en parte el comercio exterior de armas, hacer más transparente ese tráfico y someterlo a control parlamentario. Demanda de más transparencia y control que también expresaron diversos parlamentos autonómicos y ayuntamientos.

Queremos decir también que compartimos la preocupación expresada por diversas organizaciones no gubernamentales —entre ellas, Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras—, a quienes hay que reconocer su impulso en la lucha contra el secretismo que preside, sobre todo, la exportación de determinados tipos de armas y los lugares a

que se destinan. Es una obviedad, pero hay que decir que es evidente que el secretismo en este tipo de exportaciones se debe al intento de evitar que la opinión pública conozca lo que sucede, porque probablemente no contarían con su aprobación. El secreto, desde nuestro punto de vista, no deja de constituir un comportamiento antidemocrático.

Señor Presidente, asistimos al desarrollo de múltiples conflictos regionales con trágicas consecuencias para la población civil, en muchos casos, conviene decirlo, alimentados o alentados por las potencias dominantes en su propio beneficio. Se trata de un comercio mortal, donde el mejor producto es aquel que mejor mata, que mejor lesiona, que mejor invalida. En ese sentido, este Congreso acaba de manifestarse en contra de la exportación de minas antipersonales; por lo tanto, debe seguir instando, como se va a hacer, al Gobierno a mejorar el control sobre la exportación y aumentar la transparencia.

En todo caso, conviene saber que son muy importantes pero que no bastan las declaraciones del Congreso, aunque sean por unanimidad, porque estamos —no lo debemos desconocer— ante una cuestión difícil que choca con fuertes intereses políticos y económicos. Conviene tener esto en cuenta porque para avanzar seriamente en este terreno va a ser necesario que los grupos de opinión más sensibilizados con este problema sigan presionando hasta conseguir resultados concretos.

A nadie se le escapa que ya ha habido múltiples recomendaciones y declaraciones, fuesen de Naciones Unidas o de la Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa del Parlamento Europeo, y sin embargo los gobiernos impiden que se pongan en práctica estas recomendaciones.

Conviene denunciar que la producción y venta de armamento constituye un importante negocio a nivel mundial que, como decía, se utiliza como forma de control de intereses económicos y estratégicos por países dominantes que carecen de cualquier escrúpulo moral, pero lo fundamental en este tipo de comercio son los beneficios que genera, sean económicos o de control político-económico. Se arman toda clase de regímenes dictatoriales y colonialistas sin límite alguno, para lo que se emplean o las vías normales de exportación o se recurre al tráfico ilegal o paralegal. El único límite lo constituyen, por cierto, aquellas armas que pongan en peligro la supremacía militar de los suministradores.

Parece conveniente y democrático dar pasos en el camino de implantar una nueva política que suprima el secretismo que hoy preside el comercio de armas, una política que exija también a los demás Estados caminar en el mismo sentido, una política de desarme, y para eso nada mejor que luchar por un mundo donde haya justicia e igualdad. En ese camino es importante avanzar en el control de aquellos aspectos más repulsivos del comercio de armas.

Por todo ello, apoyamos la toma en consideración de estas proposiciones no de ley y, por tanto, la transacción acordada por todos los grupos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Coalición Canaria ha suscrito también esta enmienda de modificación a las iniciativas que los grupos proponentes, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, han presentado a esta Cámara.

En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento a la oportunidad de sendas iniciativas, que son además adecuadas y necesarias, pero también quiero en justicia reconocer el carácter de apertura que nos ha permitido a los grupos signatarios de la enmienda de modificación llegar a este consenso tan positivo con los grupos proponentes.

Dicho esto, entremos en el fondo de la enmienda. La enmienda se mueve bajo unos parámetros que, en un eje de coordenadas, son dos fundamentalmente: el respeto y el acatamiento a normativas de escenarios internacionales, como es el caso de los ocho puntos que en 1991 y 1992 la Unión Europea señaló, y los señala también en otro orden de coordenadas: la transparencia y la información en este mercado. Aquí tenemos que hacer una observación: hay que ser respetuoso con la norma internacional, pero no ingenuos. Cuando la Unión Europea, en 1991 y 1992, señala ocho criterios de transparencia y control, muchos países de la Unión Europea están realizando lucrativos negocios de tráfico de armas, de venta de armas, no solamente ligeras sino pesadas y muy pesadas, como carros, precisamente a contendientes de la guerra que se estaba planteando en esas fechas con la máxima crudeza en la exYugoslavia. Expediciones de material bélico de primera y de segunda mano, no solamente procedentes de la descompuesta Unión Soviética, se utilizaron por los combatientes de Croacia, de Eslovenia, de Bosnia, y por todos los contendientes que estaban metidos en esa guerra. España es un país que viene practicando en los últimos años ese control, como recogen las publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de los organismos de control de la exportación de armas. Por supuesto, como bien han señalado ambos portavoces, este mercado se ha venido desarrollando con criterios de discreción, de falta de transparencia, de falta de publicidad, es decir de confidencialidad. Son negocios confidenciales. Y hay que evitar, una vez que desaparece el comercio de Estado de estos productos,

que los traficantes internacionales de armas, falsificando certificados de último destino, realicen los tráficicos ilícitos.

Bienvenido todo lo que signifique que España se enmarque en amplios escenarios internacionales, como la Unión Europea o las Naciones Unidas, sobre todo en lo que se dice en su punto quinto, para que se facilite la información sobre aquellos países que solicitan ser mercados receptores de armas pero que están conculcando derechos humanos, que están en procesos de guerra interna abierta, que están conculcando normas internacionales sobre embargos y bloqueos, y se pueda emprender la acción restrictiva pertinente.

Se ha citado por el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que las exportaciones de armas de España ascienden a la cifra de 50.000 millones de pesetas. En este momento, teniendo en cuenta que es un sector que está bajo el régimen de transparencia y control, y con las informaciones parlamentarias adecuadas que se introducen en la enmienda de modificación para que las Comisiones de Defensa y de Asuntos Exteriores del Congreso conozcan el dato de una manera rápida y puntual y se puedan tomar iniciativas de recomendación al Gobierno, esta modificación va dirigida al comportamiento de la normativa del Gobierno. Nosotros participamos del criterio de Izquierda Unida de que no solamente se incorpore a la legislación española sino que se desarrolle, para que España tenga fuerza en la Unión Europea para obligar a los otros socios europeos, fundamentalmente Francia, Alemania y el Reino Unido, que son grandes exportadores de armas de todos los calibres, de todos los tamaños y de todos los sistemas, a que resguarden su legislación con esta normativa. España está exportando armamentos en grandes volúmenes, como pueden ser naves, por ejemplo, el portaaviones que se va a entregar a Tailandia; unidades de superficie para la marina de guerra de otros países y algunos sistemas de armas que los equipan. La industria española ha querido comportarse siempre en régimen de transparencia, a este Diputado le consta la claridad de los informes que asociaciones como Afarmade, que es ejemplar, viene dando a los distintos organismos del Ministerio de Economía y Hacienda sobre las exportaciones. Santa Bárbara lo viene haciendo por razones obvias y CASA también porque son dos empresas controladas directamente por la Administración del Estado. Este es un sector que genera puestos de trabajo en España y un producto interior bruto. Nosotros sólo le exigimos el régimen de transparencia sin entrar en utopías o en ingenuidades internacionales, porque, al paso que van determinados sectores de la tecnología de producción de armamentos en España, vamos a pasar de ser exportadores de armas cortas y ligeras, incluso las de caza, a ser importadores. Si no, veamos qué va a hacer el Ministerio de Defensa con la sustitución de los cetmes, armas ligeras del ejército español. Vamos a empezar a importar armas lige-

ras extranjeras, lo cual no dice mucho a favor del sector de la industria española, industrias como Santa Bárbara o industrias españolas de sistemas o de tecnología aplicada que aquí tratamos de defender.

Nosotros creemos que esta enmienda es realista. Dicho esto, señor Presidente, quiero dejar constancia del compromiso, que fue con nuestra firma de votar favorablemente esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero indicar que el Grupo Vasco también ha presentado una proposición no de ley sobre la cuestión que hoy debatimos. Y en aras del consenso hemos firmado y apoyamos esta enmienda de modificación a los textos de las dos proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo de Izquierda Unida.

Señorías, voy a defender el texto que hemos firmado como enmienda de modificación a los dos textos anteriormente enunciados, y quiero indicar que el Instituto Internacional de la Paz, de Estocolmo, registró 34 conflictos armados importantes en 1993 y en la mayoría se utilizaron armas convencionales.

Los intentos por regular el comercio de armas han tenido un éxito totalmente limitado; tanto los vendedores como los compradores argumentan que satisfacen las legítimas necesidades de defensa del país, pero la realidad, señorías, indica que las políticas de exportación de armamento vienen marcadas tanto por intereses comerciales como por consideraciones sobre el impacto de una exportación de armas sobre la seguridad interna regional o internacional.

Se hace necesaria, desde nuestro punto de vista, una concepción de las políticas de exportación de armamento más responsable y más acorde a unos principios. En junio de 1991 el Consejo de Ministros Europeo —ya lo han indicado portavoces que me han precedido en el uso de la palabra— aprobó siete criterios para regular las exportaciones de armamento, a los que se añadió un octavo en el año 1992. Todos ellos subrayan que cualquier decisión de exportar armamento debería tener en cuenta la situación interna y regional del país comprador, la situación de los derechos humanos y el efecto de la compra de armamento sobre la economía nacional.

La limitación de esos criterios estriba en que no son vinculantes para los gobiernos, en que no existe acuerdo sobre cómo deben interpretarse. Por ello, es necesario que los principales gobiernos exportadores lleguen a una interpretación y a una aplicación común de esos criterios acordados en el año 1991 y en el año 1992.

España no es un país que haya destacado en el mercado mundial de armamentos. En los últimos años, se ha situado entre el puesto noveno y el decimotercero en el *ranking* de exportadores de armamento. Dado que los datos sobre exportaciones son materia reservada, ya se ha indicado anteriormente en esta tribuna, se conocen sólo aquellos que las propias empresas facilitan. La mayor parte de la información corresponde a empresas públicas, pero lo único que se conoce es el volumen total de operaciones aprobadas por la Junta interministerial que controla las exportaciones, y no hay ninguna información sobre las exportaciones de empresas privadas dedicadas especialmente al sector de munición y armas ligeras.

A pesar de todas estas limitaciones, se han podido obtener algunos datos sobre cantidades exportadas durante los últimos años, datos que sólo tienen un valor orientativo pero que, como conocen SS. SS., han alarmado tanto a las organizaciones sociales como a los ciudadanos preocupados por esta cuestión, a los ciudadanos preocupados por el respeto a los derechos humanos, porque reflejan la parte más perversa del comercio de armas. Creemos que el balance es desalentador y pone de manifiesto que, en ocasiones, no se considera la situación de los derechos humanos a la hora de atender o no una solicitud de exportación de armamento.

En el año 1995 el Parlamento Europeo aprobó nuevos controles en materia de exportación en el comercio de armas, estableciendo criterios de comportamiento sobre la materia. Sin embargo, señorías, no hay control sin datos, no hay control sin transparencia. La sociedad civil no está cruzada de brazos, pero hasta ahora, y ya se ha dicho también anteriormente, en las Administraciones públicas no ha existido conciencia suficiente sobre los efectos de este comercio.

La demanda de transparencia no implica, de forma automática, el fin o la reducción del comercio de armamentos. Supone, única y exclusivamente, terminar con la práctica de ocultar información básica y elemental sobre las características de esta actividad. Por ello, creemos, señorías, que el Gobierno debe asumir la responsabilidad de establecer un mayor control y una transparencia sobre este comercio que produce muerte y sufrimiento cuando se dirige hacia determinados países.

Termino, señorías, agradeciendo a las organizaciones no gubernamentales que han sensibilizado a toda la sociedad sobre esta cuestión tan delicada. Y también quiero finalizar con una cita de Vicenç Fisas que dice que, detrás de cada muerto, de cada esqueleto vivo, de cada enfermo y de cada refugiado, hay motivos que debemos indagar, divulgar y remediar. La compasión, señorías, no basta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Aguirre.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán, voy a defender esta enmienda de modificación que hemos firmado el conjunto de grupos de la Cámara.

He de recordar que este próximo jueves en el orden del día de la Comisión de Defensa viene incorporada una proposición no de ley, que nuestro grupo parlamentario presentó en su momento en el Registro de la Cámara, de características similares a las dos proposiciones de ley que hoy debatimos, incluso al texto alternativo que hemos preparado el conjunto de los grupos. En este sentido, el debate que vamos a sustanciar responde a estas iniciativas, además de otra presentada también en el Registro de la Cámara por el Partido Nacionalista Vasco.

Los portavoces que han intervenido hasta ahora han situado de manera precisa los argumentos que nuestro grupo parlamentario asume al cien por cien en relación con esta materia. Hoy, y creo que lo recordaba el señor Moya en su intervención inicial, volvemos a situar en esta Cámara un debate en relación, básicamente, a la definición de una nueva política de seguridad y defensa, basada en principios y valores diferentes a los que hasta ahora han informado en esta materia. El señor Saura en su intervención ha hecho referencia a los conflictos bélicos que continúan existiendo en el mundo. Ha vinculado la existencia de estos conflictos bélicos a las políticas armamentísticas o de venta de armamentos por parte de los Estados. Si hay conflictos en África o en Asia, existen porque anteriormente potencias occidentales o de otro matiz han vendido armas a estos países. Cuando desde el mundo occidental desarrollamos un discurso en relación al valor de la paz o de la solidaridad, no debemos olvidar que en estos países hay muertos y miseria, entre otras cosas porque Estados occidentales anteriormente hemos vendido armas a estos países. Por tanto, el impacto que ha tenido en la historia reciente de la humanidad la falta de control en la carrera armamentística, es fundamental.

Al producirse este debate con estas iniciativas, vamos a intentar incidir en el origen de una parte del sufrimiento que se produce en el conjunto de la humanidad, apostando por un nuevo modelo de defensa y de seguridad que ha de ser más transparente. La palabra fuerza que hoy nos congrega aquí es la de la transparencia, porque en nombre de la razón de Estado y porque en nombre de «legítimos» (y lo pongo entre comillas) intereses de determinados sectores económicos a lo largo de estos tiempos, hemos huido de darle capacidad de control democrático a situaciones que lo requerían. En función de intereses, a veces no legítimos, se han escapado del control ciudadano materias sumamente importantes. Hoy la transparencia es el requisi-

to necesario para un control democrático de la política de armamentos.

El texto que vamos a aprobar es un primer avance en esta línea de una mayor transparencia. Es importante que este primer avance se haya producido en el marco de un amplísimo consenso parlamentario. Esto nos garantiza que el avance se consolide y, sobre todo, nos da pie a que en el futuro continuemos avanzando.

A mí me gustaría destacar algunas de las cuestiones que vamos a aprobar. En primer lugar, incorporamos bajo el concepto de material de defensa y doble uso también la tecnología represiva y policial. Esto es importante. Muchas de las situaciones que pretendemos denunciar se producen en un ámbito que no es el estrictamente militar, se sitúa en el ámbito de la actuación represiva en determinados Estados y, por tanto, en relación también a la vulneración de derechos humanos. Cualquier transparencia en este sentido es ya por sí misma un avance.

En segundo lugar, una mayor información pública. En diciembre de 1996, el Gobierno, a través del boletín del ICE, publicó un segundo informe en relación al comercio de material de defensa y doble uso. Hoy, a través de este texto que vamos a aprobar, la información pública para los ciudadanos, para los grupos sociales interesados va a ser mayor. Creo que en este sentido abrimos la posibilidad de que los grupos socialmente interesados entren en esta materia.

En tercer lugar, vamos a dar al Congreso de los Diputados un mayor papel en este tema, porque es evidente que los mecanismos que hasta ahora existían no han funcionado. La Comisión de Secretos Oficiales, que hubiese podido entrar en esta materia, no se ha convertido en un instrumento eficaz para darnos mecanismos de control democrático. Y es evidente también que, en la medida en que esto es un acuerdo de mínimos, se nos escapa una cuestión importante: nuestro grupo cree que hubiese sido positivo e interesante que en esta materia se hubiese producido un debate previo por parte de los grupos políticos. Que hoy entendamos que en estas materias relacionadas con la defensa y con la seguridad el papel del Parlamento es secundario respecto a la actuación del Gobierno, desde mi punto de vista constituye un déficit democrático y, por tanto, una cuestión pendiente para la democracia va a ser la de conseguir, cuando corresponda, que también el Parlamento *ex ante* se pueda pronunciar sobre el contenido de la política que el Gobierno desarrolla en esta materia. Y la última idea que se incorpora es el despliegue de los ocho criterios aprobados por la Unión Europea. Nosotros entendemos —y el apunte que hacía el señor Saura nos parece absolutamente necesario— que el desarrollo que el Gobierno haga de dichos criterios debe ir más allá de la estricta literalidad de estos ocho criterios.

Por tanto, este es un acuerdo de mínimos que hace posible el consenso, y que nos permite, en definitiva,

avanzar hacia esta mayor transparencia. ¿Y esto de qué es resultado? Es resultado de las voluntades políticas que aquí se expresan, pero sobre todo es resultado de haber existido una amplísima campaña ciudadana, promovida por una serie de ONG —hoy bastante de ellas nos acompañan— y que, en definitiva, han tenido la capacidad, a lo largo de estos dos últimos años, de hacer que aquello que seguramente no formaba parte de la agenda prioritaria de los grupos políticos de la Cámara, se constituya en elemento de la agenda política de la Cámara. Cuando a veces hacemos la reflexión sobre el dinamismo de nuestra democracia, o cuando hacemos la reflexión en relación a la necesidad de regenerar la democracia, creo —y al menos desde el Grupo Parlamentario Catalán esta idea la tenemos muy clara— que lo que hay que incrementar es esa capacidad de que se introduzca como elemento de la agenda de la Cámara, de la agenda del Congreso de los Diputados, por parte de los grupos sociales representativos y con capacidad de generar opinión propia. Creo que si hoy el Congreso de los Diputados, igual que en la sesión de hace unos días, es capaz de dar este avance, es porque ha existido un sector de nuestra sociedad que así nos lo ha planteado. Es por tanto también este un elemento que justifica plenamente que hoy, con todos los matices que queramos, nos podamos sentir contentos y orgullosos de que ese texto sea aprobado con el apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señor Presidente. Yo naturalmente no puedo dejar de sumarme si no al entusiasmo, porque veo que este debate no suscita el entusiasmo de SS. SS., sí a la alegría de los portavoces que, representando a nuestros distintos grupos parlamentarios, hemos trabajado con el objetivo de llegar a un acuerdo, que yo no considero naturalmente un acuerdo de mínimos, lo considero un buen acuerdo, un acuerdo sensato y razonable, un acuerdo que permite que en este momento el Parlamento diga al Gobierno de la nación, no solamente que tenemos que tener una normativa en materia de exportación de material de defensa y doble uso compatible e integradora de los ocho principios de la Unión Europea en materia de este tipo de exportaciones, sino actualizada con los nuevos acontecimientos y las nuevas realidades internacionales.

En este terreno como en otros, España no puede pretender moverse sola. Han pasado muchas cosas desde la ley orgánica de 1992 y el real decreto de 1993, pero hay que decir que los hechos en política son los hechos y que los momentos en política son los mo-

mentos en los que hay que tomar las decisiones oportunas. Yo me alegro de que haya sido con una mayoría articulada en torno al Partido Popular y con un Gobierno del Partido Popular cuando se haya tomado la decisión, que el Gobierno haya anunciado su voluntad de elaborar un real decreto integrador y actualizador de las nuevas realidades y normativas internacionales y, sobre todo, que se haya abierto el camino para que este Parlamento ejerza su labor política de debate y de control y que sea capaz de recibir toda la gran capacidad, la gran masa de información abierta que existe sobre esta industria exportadora española y que sin duda tiene elementos complejos, pero que tiene, repito, necesidad, que pide, por la propia delicadeza del asunto —como muy bien ha dicho el portavoz socialista señor Moya—, que sea abordado en su complejidad y con la mayor transparencia posible, con la mayor información posible por parte de esta Cámara.

Ya el Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía, señor Rato, anunció el 29 de mayo en esta Cámara que el Gobierno estaba preparando un real decreto sobre el comercio exterior de material de defensa y doble uso, que tenía como objetivos actualizar e integrar los distintos compromisos internacionales de España. Pero, más allá de esto, me parece importante decir que los ocho criterios asumidos por la Unión Europea en los consejos de Luxemburgo y de Lisboa en 1991 y 1992 no son cosa baladí, no son cosa de poca importancia; se trata nada menos que de tener en cuenta, para este tipo de exportaciones, el respeto de las obligaciones internacionales de los Estados miembros, especialmente las sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y de la Comunidad Europea, los acuerdos de no proliferación y otros, así como otras obligaciones internacionales; punto segundo, el respeto de los derechos humanos; en el punto tercero la situación interna del país comprador en función de la existencia de tensiones o de conflictos armados internos; punto cuarto, el mantenimiento de la paz, de la seguridad y de la estabilidad regionales; en quinto lugar, la seguridad nacional de los Estados miembros de los territorios de los cuales un Estado miembro asume las relaciones exteriores, así como la de los países amigos o aliados; punto sexto, el comportamiento del país comprador frente a la comunidad internacional en lo que respecta sobre todo al terrorismo, a la naturaleza de sus alianzas y al respeto del derecho internacional; punto séptimo, la existencia de un riesgo de desvío interno o de reexportación no deseada. Un octavo punto añadido en Lisboa sobre la compatibilidad de las exportaciones de armas con la capacidad técnica y económica del país comprador, teniendo en cuenta que es deseable que los Estados hagan frente a sus necesidades legítimas de seguridad y de defensa con la menor desviación posible de sus recursos humanos y económicos hacia el armamento.

En fin, señorías, ¿de qué se trata? Se trata de incorporar y desarrollar estos criterios. Tengo que decir que

la Unión Europea en noviembre de 1996, en su Consejo político, elabora una directiva sobre la manera de interpretar, aplicar e incorporar estos criterios, hecho importante que sin duda formará parte del proyecto de real decreto elaborado por el Gobierno. Se trata, naturalmente, de adaptar y de actualizar nuestra normativa, se trata de mejorar la transparencia, de aumentar la capacidad de debate político y de información de esta Cámara y se trata, sobre todo, de que nuestra política exterior, de la que forma parte también nuestra actividad exportadora y de nuestra propia política económica, de la que la industria de defensa forma una pequeña parte, pero que creo que hay que tener en cuenta también, debe considerar los intereses, los cambios, los valores, no solamente de la opinión pública, sino sobre todo de la propia democracia española.

Permítame, señor Presidente, que termine diciendo una cosa. Me alegro mucho de que en esta Cámara hayamos llegado a este acuerdo, primero, porque no hubiera sido posible, ni creo que hubiera sido viable políticamente, un acuerdo que hubiera pretendido dejar fuera al Grupo Popular. En segundo lugar, porque, si bien las organizaciones no gubernamentales tienen un papel fundamental de cabildeo, como se dice en América latina, o de *lobby*, como se dice en las democracias anglosajonas, para elaborar la agenda de los actores políticos, los responsables de las decisiones que aquí se toman somos los grupos parlamentarios, somos los Diputados que representamos la soberanía de la nación y, por tanto, es aquí donde debe elaborarse la agenda política, es aquí donde deben tomarse las decisiones y desde luego con esta decisión y con este acuerdo que, sin duda, ha sido posible por la buena voluntad de todos los grupos, pero que desde luego se ha basado en la firmeza, coherencia y capacidad de encontrar acuerdos del Grupo Popular, en este momento el Grupo Popular está en condiciones de apoyar una iniciativa como esta, que permite que, por primera vez en muchos años —y tengo que decir que con carácter único, porque es difícil que en los países de la Unión Europea se llegue a acuerdos tan amplios como éste—, podamos establecer un mandato al Gobierno de la nación con objeto de aumentar la capacidad de control político y la transparencia en materia de exportaciones de material de defensa y doble uso.

Naturalmente, acepto las indicaciones y correcciones expresadas por el señor Saura y me felicito de que todos los grupos de esta Cámara hayamos podido ponernos de acuerdo y asumir la responsabilidad de llegar a un acuerdo sobre un tema tan importante como este.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Vamos a proceder a la votación sobre las iniciativas acumuladas de los Grupos Socialista del Congreso y

Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. La primera, proposición no de ley sobre comercio y exportación de armamentos; la segunda, sobre control de comercio de armamento que, al tener naturaleza análoga, han sido tramitadas conjuntamente, y sobre las que, presentada una enmienda firmada por diversos grupos parlamentarios, ha sido aceptada por los grupos proponentes y ese es, en consecuencia, el texto que se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 308; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, aprobadas las proposiciones no de ley en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda suscrita por los grupos parlamentarios.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS PARA SUPERAR LA GRAVE SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Número de expediente 162/000025)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para superar la grave situación socio-económica por la que atraviesa el Principado de Asturias.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Santiso. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

Adelante, señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor Presidente. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, para nuestro grupo, esta proposición no de ley supone una enorme satisfacción, puesto que es también la oportunidad de debatir por primera vez en esta legislatura y en concreto sobre la Comunidad Autónoma de Asturias; una comunidad que, como no se le escapa a nadie, está sufriendo las consecuencias de una serie de procesos de reindustrialización, de ajuste de sectores históricos, como son la minería, la siderurgia, el aluminio y otros sectores industriales que han supuesto en los últimos 20 años la pérdida de miles de puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de Asturias. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Santiso.

Señorías, les ruego silencio. **(Rumores.)**

Un momento, señor Santiso. **(Pausa.)**

Puede continuar, señoría.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya trae esta proposición no de ley con el ánimo de llevar también un poco de esperanza a esta región que lleva muchos años negociando, combatiendo, en planes de ajuste continuos que, como decía antes, han supuesto una pérdida importantísima de puestos de trabajo; pérdida que supone que, al día de hoy, tengamos más de 75.000 desempleados, con una tasa de paro cuatro puntos por encima de la media del Estado. Creemos que es una situación de emergencia, una situación peculiar que necesita también, por tanto, medidas de acompañamiento y medidas de impulso adicionales a las que se vienen acordando sistemáticamente. No es suficiente con los acuerdos sindicales para las prejubilaciones o para las medidas de acompañamiento de estos sectores industriales, sino que son necesarias también medidas de impulso a estas políticas socio-económicas; medidas que, además, entendemos que, más allá de los acuerdos deseables que en este momento se están empezando a alcanzar en sectores como la minería o, en otras épocas, en el sector siderúrgico, aunque se apuntan nuevos ajustes, creemos que deben ser coordinadas entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Asturias. Por ello, precisamente uno de los puntos de esta proposición no de ley apunta a la necesidad de que toda esa serie de instrumentos se discutan de alguna manera entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de Asturias y la Junta del Principado de Asturias para que permita una mayor eficacia en los programas de actuación y a la hora de encaminar las inversiones para recuperar no sólo las comarcas mineras, sino también todas aquellas otras comarcas afectadas por el impacto de la pérdida del empleo en Asturias. Al mismo tiempo, creemos que es una oportunidad de recuperar un proyecto emblemático ya para Asturias como es la variante ferroviaria de Pajares; variante que en los años 1977, 1978, 1979 estaba en todos los planes ferroviarios de este país, en concreto, en el primer plan elaborado por la Unión de Centro Democrático en el que se definían tres cuellos de botella ferroviarios en nuestro país como eran Orduña, Pajares y Despeñaperros. En su momento, la variante de Despeñaperros se transformó por voluntad del Gobierno socialista en lo que hoy conocemos como la alta velocidad y después, en el año 1982, cuando ya estaban adjudicados los primeros tramos y hechos algunos estudios sobre esta variante ferroviaria, incluso expropiados los terrenos entre Campomanes y Telledo, el Gobierno dio un frenazo entendiendo que había otras prioridades con lo que primero se llamó plan de actuación urgente, años más tarde se transformó en el PTF, Plan de Transporte Ferroviario, que en aquel momento cambió y dio prioridad a la variante de Guadarrama y desapareció la variante de Pajares.

Esta proposición en absoluto va con esos planes. Lo que ha pasado es que no se ha cumplido ninguno. Estamos ya en 1997 y de la variante de Guadarrama volvemos a hablar hoy, sabiendo también que es una variante necesaria y que va a dar un impulso a todo el ferrocarril en el Norte-Noroeste, actuando, como se decía entonces, sobre el tronco de las infraestructuras ferroviarias y que afectará, por tanto, positivamente a Castilla-León, Galicia, País Vasco y Asturias. En consecuencia, entendemos que son variantes complementarias pero no sustitutorias. Por ello, recuperamos la idea de la variante de Pajares entendiendo que es una necesidad para Asturias, igual que lo fue hace más de cien años, cuando se construyó el actual trazado ferroviario, pero que hoy se ha quedado obsoleto, y que incluso a pesar de haber destinado más de 30.000 millones de pesetas a lo que se llamó en su momento el TIR, tratamiento integral de la línea Pajares, ha servido para mantenerla en uso, pero desde luego no es una infraestructura que pueda dar velocidades comerciales en un futuro. Por poner ejemplos diré que una unidad de cercanías hoy entre Oviedo y León continúa tardando casi cuatro horas para recorrer 120 kilómetros de distancia. Es una infraestructura que en su día fue emblemática, incluso provocó una movilización en Asturias, a finales del siglo pasado, conocida como la escandalera, precisamente porque también con argumentos muy similares se quiso transformar en un ferrocarril de cremallera el paso de Pajares. Por consiguiente, entendemos que esta iniciativa es una apuesta de futuro que servirá para impulsar las comunicaciones asturianas, reconociendo lo hecho hasta ahora, es decir, que las comunicaciones por carretera se han solucionado y van a culminarse ahora con el desdoblamiento de los túneles, el túnel del Negrón, pero entendíamos que en el eje ferroviario no estaba resuelto. Insisto en que hace años se paralizó porque se entendía que había otras prioridades. Incluso el Partido Socialista en aquel momento hablaba de dar prioridad al ancho europeo en lo que era el trazado de FEVE por el Norte. Nosotros entendemos que era una decisión no viable y que lo único que es viable de cara al futuro es recuperar esta idea.

Por último, el tercer punto que proponemos en nuestra propia autoenmienda tiene como objetivo recordar la necesidad de impulsar en lo que es el eje viario de carreteras la autovía del Cantábrico, entendiendo que los Presupuestos Generales del Estado tienen este año una dedicación insuficiente, dedicación que a ese ritmo no permitiría alcanzar el objetivo de terminar cuanto antes esa infraestructura que entendemos es prioritaria. Además, recoge el espíritu de los acuerdos de la Junta General del Principado en los últimos años. Incluso yo colaboré hace años en el estudio de la junta y también se definían estas prioridades: primero, eje ferroviario con Castilla-León-Pajares, y segundo, eje de carreteras a través de la cornisa con la autovía del Cantábrico.

También quiero decir que hemos llegado a un acuerdo con el Grupo Socialista y el Grupo Popular, acuerdo que saludo porque entiendo que significa que por una vez Asturias no se sitúe en el debate del pasado, del ajuste. Es dar alguna expectativa a una comunidad muy necesitada de ilusión y de estímulo de futuro. En ese mismo sentido pediría también el apoyo del resto de los grupos de la Cámara, Convergència i Unió, PNV, Grupo Mixto, entendiendo que Asturias necesita este impulso que, en definitiva, significa ponerse a trabajar hoy para que en los próximos Presupuestos Generales del Estado se pueda hacer un presupuesto plurianual que permita recuperar esta iniciativa tan importante, si creemos de verdad en el futuro de Asturias. Por ello, insisto en la voluntad de consenso de nuestro grupo, deseando que este debate sobre Asturias —tan breve por el mecanismo parlamentario— sirva para que todos tomemos conciencia de que Asturias tiene hoy cuatro puntos por encima de la media nacional en desempleo, por lo que esta situación necesita de medidas complementarias, y deseando que todos seamos capaces de llegar a este consenso para demostrar a Asturias que esta Cámara se acuerda también de sus necesidades.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Santiso.

Han sido presentadas enmiendas a esta proposición no de ley por parte del Grupo Socialista y del Grupo Popular. Al entender que los tres grupos, tanto el proponente como los dos enmendantes, han llegado a un acuerdo, rogaría que los ponentes de ambos grupos expresasen formalmente durante su intervención la aceptación del texto consensuado.

Tiene la palabra en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, no es un hecho singular que en todos los países del mundo occidental, en los países industrializados, se haya reducido, sostenido o mantenido la producción siderúrgica. Tampoco es un hecho peculiar en ningún lugar de este mundo que la producción de carbón, la extracción de hulla, haya estado sometida, en estos últimos 15-20 años, a un proceso de retroceso de los niveles de producción y del empleo. Tampoco es un hecho llamativo en ningún lugar del mundo que la producción de aluminio, de cinc, de este tipo de metales no férreos, esté también sometida en todas partes a una cierta contención o, en todo caso, a procesos que no se caracterizan por la expansión de la actividad y del empleo. Si del mundo industrial nos trasladamos al terreno agrario, a la actividad agrícola, es bien conocido —esta Cámara es testigo de ello— que en los

países de la Unión Europea está limitada, por el sistema de cuotas, la expansión de la producción láctea.

Todos esos hechos, señorías, no son singulares de ningún país del mundo, de ninguna región del mundo. Sin embargo, lo que sí es singular, lo que sí es peculiar es que todos esos hechos se den en una sola región, lo que constituye el núcleo de los problemas de la región asturiana. Toda esa presencia de actividades agrarias o industriales, que en estos momentos en todas partes están sometidas a problemas que denominamos estructurales, para referirnos a aquellas cuestiones cuya solución, desde el punto de vista económico, es muy problemática o al menos muy compleja, todo eso se da en la región asturiana. Eso explica, señorías, que a lo largo del año 1996 (y es difícil esperar que todas esas producciones aumenten, tanto físicamente como en valor monetario) la tasa de crecimiento de la economía regional asturiana haya estado muy por debajo del 2,3 por ciento del avance del incremento del PIB nacional. Eso explica también que los excelentes resultados, en términos nacionales, de la encuesta de población activa en 1996, con un crecimiento afortunadamente del empleo muy considerable, hayan tenido en Asturias en ese mismo año una tasa de incremento muy débil, muy tímida en relación con la experimentada por el conjunto de la economía española. Ahora que está tan en boga hablar de hechos diferenciales, creo que estamos ante un hecho diferencial innegable, indudable, que es el que hace referencia a la dificultad que por su composición sectorial, por su composición estructural, tiene la economía de una región, la economía de un territorio para prosperar y para crecer. Ello no significa que en esta región, en nuestra región, no se hayan puesto en práctica instrumentos de toda naturaleza para promover la actividad económica.

No quiero cansarles a ustedes, pero en estos momentos Asturias forma parte de las regiones europeas de tradición industrial. Hay unas cuantas en las cuales se producen las mismas coincidencias y la misma peculiaridad que en Asturias. En Asturias somos beneficiarios de ese programa europeo que se llama Rechar, que se refiere a las regiones carboneras; somos beneficiarios del Resider, que se refiere a las regiones siderúrgicas; también lo somos del Renaval, que se refiere a las regiones que tienen actividad en la construcción naval. En Asturias se ha puesto en práctica el primer plan nacional de interés comunitario que se ha conocido en este país. Tomamos parte de los beneficios del programa Urban. Somos socios fundadores de la asociación de comarcas mineras. También somos socios fundadores, y además la presidimos, de la asociación de comarcas siderúrgicas. Somos región europea de objetivo-1 en términos del reglamento del Feder. Luego, señorías, no es la falta de instrumentos la que en estos momentos está impidiendo que la economía asturiana se acerque a las tasas de crecimiento de la economía nacional. Por tanto, en estos términos ese au-

téntico hecho diferencial exige un esfuerzo que impulse los que se han venido haciendo a lo largo de estos últimos años.

En primer lugar, creemos que ha de hacerse un esfuerzo de coherencia en las medidas. Tiene que haber un esfuerzo de entendimiento entre todos aquellos responsables que tienen a su cargo la gestión de todos estos instrumentos a los cuales yo me refería antes. En segundo lugar, es muy necesaria, absolutamente necesaria, la cooperación entre administraciones: entre la europea, la nacional, la regional y aun las corporaciones locales que se ven afectadas por todo este conjunto de problemas. En tercer lugar, desde nuestro punto de vista este hecho diferencial exige también una buena planificación de calendarios, una buena consideración de qué es necesario atajar en el corto plazo y qué sentido tiene planificar en un horizonte mucho más amplio. No sólo se trata en este caso de mejorar comunicaciones cuyos efectos sobre el sistema económico tienen una incidencia más bien de medio y de largo plazo, al menos aquellos efectos que tienen que ver con la incidencia positiva que siempre el capital público tiene en la productividad de las inversiones privadas. Además del largo plazo también es preciso planificar en el tiempo todas las acciones que se lleven a cabo en la región asturiana para que el impulso de la actividad constructora que procede de los poderes públicos sea capaz de animar en alguna medida dicha actividad en la región, y que por esta vía seamos capaces al menos de asociarnos a las tasas de crecimiento de la producción y del empleo a nivel nacional. Además, señorías es preciso que todo ello se produzca en un marco en el que haya una financiación precisa y comprometida que tanto en los presupuestos que proceden de los fondos de cohesión o de los fondos estructurales de la Unión Europea, como los Presupuestos Generales del Estado o los presupuestos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, estén decididos para ser complementarios entre sí, para cofinanciar en el tiempo, de una manera inteligente, tanto esa incidencia a largo plazo como la otra a corto plazo necesaria para reforzar la coyuntura económica en la región.

De eso hablamos en nuestra enmienda, señorías, que tiene tres apartados que hacen referencia precisamente a estas ideas que he expuesto. Es cierto, como ha dicho el proponente de la iniciativa de la proposición no de ley, que con carácter previo a esta discusión hemos sido capaces de ponernos de acuerdo, al menos mi grupo parlamentario, para una nueva redacción de la proposición de ley. Señor Presidente, respondiendo a su requerimiento, le digo que mi grupo parlamentario conoce sus tres apartados y los acepta plenamente. De manera que en relación con el Grupo Parlamentario Socialista puede considerar realizado ese trámite de consulta a los grupos. Por último, esperamos que este acuerdo y esta coincidencia en lo que en estos momentos, desde nuestro punto de vista, puede constituir

una nueva vía de solución, o al menos de alivio, a los problemas económicos y sociales de nuestra región tenga un resultado fructífero desde la discusión que tenemos esta tarde en esta Cámara sobre cuestiones asturianas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Noval.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular va a fijar su posición en relación a una proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Como decía el portavoz de Izquierda Unida, el señor Santiso, con un esfuerzo de acercar posturas a lo largo de la mañana de hoy y de esta misma tarde el Grupo Parlamentario Popular, que había presentado una enmienda de sustitución al texto de Izquierda Unida, finalmente llega a un acuerdo, a un consenso, en aras de conseguir unificar una voz, una demanda, una reivindicación, en defensa de la autonomía asturiana. No obstante, quería hacer una serie de consideraciones respecto a la proposición no de ley que presenta Izquierda Unida y a las vicisitudes que acompañaron a la misma.

El texto original, en un principio, hace referencia a la necesidad de abordar una reforma del Estatuto de Autonomía de Asturias. Podemos decir hoy con satisfacción todos los grupos parlamentarios que Asturias, desde la Junta General del Principado, está impulsando la necesaria reforma de su estatuto de autonomía que procedimental y reglamentariamente se verá en el Parlamento de la nación cuando sea remitido por la Junta General del Principado. Por tanto, aquellos temores que ilustraban la primera parte de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida eran infundados y sobre la petición que hacía a esta Cámara de impulso de la modificación estatutaria, felizmente la modificación del estatuto de Autonomía de Asturias está siendo una realidad, articulada y protagonizada a través de las fuerzas parlamentarias con representación en la Junta General del Principado de Asturias.

También quería hacer referencia a algo que pusieron de manifiesto los portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Socialista en la exposición y defensa de las respectivas enmiendas. Señorías, créanme que compartiendo dificultades y sabiendo que existen rémoras históricas importantes, incumplimientos clamorosos en algunos llamados planes de industrialización, que ni supieron ni pudieron cumplirse por gobiernos anteriores, creo que tenemos que realizar el esfuerzo —y ésa sería la llamada que nosotros haríamos desde el Grupo

Parlamentario Popular— de hacer un discurso de futuro, hacer un discurso de esperanza y hacer un discurso de compromiso. Sus señorías saben perfectamente que hay acontecimientos que al día de hoy podemos decir con satisfacción, al menos con satisfacción por parte del Grupo Parlamentario Popular, que son una realidad. Ha habido un acuerdo histórico sin precedentes por parte del Ministerio de Industria y de las centrales sindicales representativas en el mundo de la minería. Hay las bases de un acuerdo de futuro, algo quizá impensable y que gobiernos anteriores no han sido capaces de conseguir. A ello hemos de añadir también, señorías, algo importantísimo: el plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras. Aquí se va a abordar un plan del Gobierno, con una ejecución de proyectos que se enmarcan temporalmente en los años 1998 al 2005, que pasa por abordar un elenco importantísimo de infraestructuras necesarias en nuestra comunidad autónoma, que pasa también por importantes planes de formación, tan necesarios para poder reactivar el tejido industrial y colaborar a que la formación de nuestros jóvenes pueda tener alternativas en el mundo laboral de forma diversa y diferenciada a la oferta que se puede dar en la actualidad; proyectos empresariales que contarán con ayudas, con fondos, con subvenciones que permitirán que Asturias pueda plantear un proceso de reindustrialización pero de verdad, no apoyado solamente en palabras sino en compromisos y cuantificado económicamente.

Señorías, sin duda estamos ante un panorama, un horizonte y una realidad esperanzadores y radicalmente distintos a lo que se podía dibujar en años precedentes. Creemos igualmente que acuerdos referidos, por ejemplo, al sector de los astilleros públicos, lo que también beneficia a Asturias, desde el año 1994 quiero recordar que no habían sido posibles con las centrales sindicales referidas al sector de los astilleros públicos. Hoy se han establecido —y lo podemos decir con satisfacción— las bases de continuidad para que los astilleros públicos puedan seguir realizando sus tareas y puedan resultar competitivos. Entre otras cosas, el astillero público que tenemos en Asturias, por una serie de contrataciones que se han realizado recientemente, puede asegurar su carga de trabajo ni más ni menos que hasta el año 2000, garantizando los puestos de trabajo, el futuro y la competitividad de nuestro astillero público.

Existe un compromiso por parte del Gobierno que se ha plasmado en los Presupuestos Generales del Estado. Su señoría hacía referencia —y me estoy refiriendo al portavoz de Izquierda Unida— a que era necesario un compromiso en materia de infraestructuras que fuese capaz de que Asturias superase asignaturas suspendidas por gobiernos anteriores; incumplimientos clamorosos por gobiernos anteriores; reivindicaciones históricas compartidas por nosotros y comprometidas por nosotros en nuestros programas electorales que

venían desde hace muchísimos años. El compromiso del Gobierno pasa por la autovía del Cantábrico, sin ningún género de dudas. Hay dotaciones presupuestarias importantes y significativas; hay variaciones importantes en la conexión de la autovía del Cantábrico con ciudades importantes dentro de la geografía asturiana. Hemos hecho variaciones que garantizan y apuestan por el futuro, y es una variación de futuro que los enlaces de la autovía del Cantábrico tengan las características de autovía y no de vía rápida, tal y como se concebían en proyectos socialistas anteriores.

Sin ningún género de dudas, creemos que estamos haciendo esfuerzos presupuestarios desde el Gobierno que pueden generar esperanza, credibilidad y soluciones. Hemos mantenido también una política que yo sé que SS. SS. no comparten, pero que estamos convencidos de que apuesta por la competitividad de los dos grandes puertos asturianos. Devolver la autonomía de gestión y la autonomía portuaria a los puertos de Avilés y de Gijón creemos que redundará en beneficio de ambos puertos y en beneficio general y global de la economía asturiana y de la propia economía española. Creemos, señorías, que hay compromisos sobrados que acreditan y apuestan por el futuro y por la esperanza.

Finalmente, me voy a referir al compromiso histórico al que hacía referencia el portavoz de Izquierda Unida y al que ha hecho referencia con menor entusiasmo —y yo ya lo entiendo— el portavoz del Partido Socialista Obrero Español. Me estoy refiriendo a la variante ferroviaria de Pajares, reivindicación histórica que ha sostenido el Partido Popular en Asturias y en el Congreso de los Diputados y en el Senado, que ha llevado el Partido Popular en su programa de Gobierno, en la página 49 del mismo, y que yo hoy tengo la satisfacción de defender desde esta tribuna y de decir que existe un compromiso específico y singularizado con la variante ferroviaria de Pajares. En el año 1997, señorías, creemos que podría iniciarse el estudio informativo junto con el estudio de impacto ambiental y que ambos podrían concluir el 31 de diciembre del año 1998. A partir de ese año, el siguiente paso sería el encargo del proyecto de construcción que podríamos estar en condiciones de comprometer, en un calendario aproximado, a lo largo de 1999. Es voluntad del Grupo Parlamentario Popular exigir y velar por el cumplimiento de estos acuerdos, que sean ejecutados por quien corresponda; me estoy refiriendo concretamente a Renfe y al Ministerio de Fomento. Para nosotros, señorías, es una satisfacción, y creemos que también lo es para Asturias, asumir y adquirir este compromiso por el principal grupo que apoya al Gobierno de la nación. Otras posturas han sido contrarias tradicionalmente a la inclusión de esta obra como prioridad, por entender que no se trataba de tal prioridad. A la par quiero recalcar también que prioridad de este Gobierno es la construcción y conclusión de la autovía del Cantábrico, canal de co-

municación inexcusable y sin el cual Asturias se quedaría atrasada y perdería, sin ningún género de dudas, el tren de la modernidad.

Por todas estas razones, señorías, para nosotros es motivo de satisfacción haber podido llegar a este acuerdo que nace desde un compromiso que compartimos con el Gobierno, y apoyamos desde el Grupo Parlamentario Popular, que se basa en una nueva política que con unas bases económicas distintas pasan por una dinamización que afecta a toda España, de la cual se va a beneficiar también Asturias. Asumimos esos compromisos específicos, concretos y singularizados a los que hice referencia en mi intervención en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Por ello —y con ello finalizo, señorías, señor Presidente— el Grupo Parlamentario Popular se suma a ese texto único y de consenso y, por tanto, declinamos la presentación formal de las enmiendas en aras de ese consenso que sin duda alguna va en beneficio de todos los asturianos, de los grupos parlamentarios, y es compromiso del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno del Partido Popular.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Fernández.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para aceptar muy gustoso la invitación que nos ha hecho el portavoz del grupo proponente, el señor Santiso, y para decir que desde Coalición Canaria vamos a dar nuestro voto de apoyo.

La situación geográfica de nuestra región canaria, también con esos tremendos problemas de distancia y de aislamiento, nos hacen ser comprensivos con este tipo de peticiones. Nosotros también basamos en las infraestructuras una de las condiciones fundamentales de inversión estatal para el desarrollo y la garantía de puestos de trabajo, de renta *per capita* y de nivel de vida. Por esas razones, y sumándonos al ambiente de consenso que nos satisface plenamente, Coalición Canaria dará su voto afirmativo a esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), en primer lugar, quisiéramos felicitar al Grupo Parla-

mentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, quien ha posibilitado, con el acuerdo del primer grupo de la oposición, el Grupo Parlamentario Socialista, y con el grupo parlamentario que da soporte al Gobierno, el Grupo Popular, pactar una iniciativa que va a beneficiar a la Comunidad Autónoma asturiana que, tal como han dicho el resto de oradores que me han precedido en el uso de la palabra, dista mucho de ser competitiva y moderna respecto a la media de las comunidades autónomas del Estado español, tanto a nivel de productividad, de reindustrialización, como de tasas de desempleo.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) entiende que el texto refundido final va a posibilitar el compromiso del Gobierno central mediante la colaboración y la coordinación con la Comunidad Autónoma asturiana, para impulsar este plan de reindustrialización, de reactivación económica que necesita, así como las inversiones en infraestructuras que posibiliten unas obras importantes en comunicación, en obras viarias y en ferrocarriles.

Por todas estas consideraciones, reiterando nuestra felicitación por la iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nuestro grupo parlamentario manifiesta que va a votar a favor de esta iniciativa pactada por todos los grupos parlamentarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para superar la grave situación socioeconómica por la que atraviesa el Principado de Asturias, con el texto finalmente resultante de la aceptación por los grupos parlamentarios de un texto unitario, que se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 301; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MODELO DE FISCALÍA Y SU ESTATUTO (Número de expediente 173/000029)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modelo de fiscalía y su estatuto.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra la señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el debate que la semana pasada hemos realizado en esta Cámara con motivo de la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a raíz de las últimas actuaciones del Fiscal General del Estado en la crisis generada en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar, mediante un debate sereno y reflexivo... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Fernández de la Vega.

¡Señorías! **(Pausa.)**

Puede continuar.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Gracias, señor Presidente.

Decía que ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar, mediante un debate sereno y reflexivo, más alejado de acontecimientos concretos, determinados aspectos que afectan sustancialmente al funcionamiento del Ministerio Fiscal, que si bien tienen mucho que ver con la evolución que esta institución ha tenido a lo largo de la historia en la ley y en la doctrina, que ha permitido mantener posiciones distintas en cuanto al Ministerio Fiscal y que la compleja configuración que la Constitución hace de esta institución permite mantener, determina que abordemos con carácter urgente algunas facetas que creemos que, dentro del modelo constitucional, precisan de una mayor concreción legal, puesto que el desarrollo que hoy mantienen no es suficiente o, quizá, no es el más adecuado.

Es necesario delimitar con mayor claridad y precisión la posición que el Ministerio Fiscal ocupa en el entramado de los poderes del Estado, el papel institucional que está llamado a desempeñar, la función institucional que, con independencia de su evidente mayor protagonismo en el proceso penal, debe desarrollar; es necesario delimitar con más claridad las relaciones institucionales que debe mantener necesariamente, porque sólo fijando de forma más clara su posición estaremos en condiciones de delimitar con mayor precisión el régimen de responsabilidad no ya penal ni disciplinaria sino de responsabilidad política, de control democrático a que toda institución debe someterse, y que en este caso concreto aparece difuminada, limitada, cuando no negada, no ya del Ministerio Fiscal sino

de su máximo representante, el Fiscal General del Estado.

Es evidente que en esta Cámara se han mantenido divergencias legítimas, posturas ideológicas diferentes en cuanto a la naturaleza y ubicación del Ministerio Fiscal, que van desde los que defienden su encuadre judicialista, su encuadre parlamentario o su encuadre gubernamental, hasta aquellos que lo sitúan en el campo de nadie, a caballo entre los distintos poderes del Estado, como un *tertium genus*.

Es evidente que a mi grupo, al Grupo Parlamentario Socialista, le gustaría tener un debate sobre este tema para clarificar o precisar el modelo, tratando de acercar posiciones, lo que sin duda habrá que hacer, si no ahora, cuando se debata en esta Cámara la reforma del proceso penal. Pero mientras ello llega y al hilo del debate ya producido, el Grupo Parlamentario Socialista considera que sería necesario, ya desde ahora, clarificar con las reformas legales pertinentes algunos temas que se vislumbran urgentes e importantes, cuya falta de previsión en el Estatuto vigente del Ministerio Fiscal de 1981, o de precisión no muy adecuada, están dando lugar a tener permanentemente abiertas en la sociedad determinadas polémicas sobre una institución tan importante como el Ministerio Fiscal, que precisa más de legitimación y apoyo institucional que de confusión, que es lo que se está transmitiendo a la ciudadanía. Porque se habla, señorías, de independencia igual que de autonomía, igual que de imparcialidad, confundiendo estos criterios; se habla de instrumentalización, lo mismo oímos decir que hay que dar instrucciones al fiscal en un caso concreto, que es un escándalo dárselas o que no dárselas también lo es y, excepto para los muy iniciados, el ciudadano aparece confundido y, desde luego, la institución deslegitimada.

Es necesario fijar en la situación actual cuál es su posición y su régimen de responsabilidad en coherencia con esa posición, porque —en esto creo que estamos todos de acuerdo— responsabilidad debe haber y hay que saber cuándo, cómo y por quién debe exigírsele. Control democrático debe haber, porque —en eso creo que también estamos todos de acuerdo hasta los que defienden el encuadre judicialista del Ministerio Fiscal— el Ministerio Fiscal no es el Poder Judicial, pero hay que determinar cómo y por quién se ejerce ese control democrático.

La Ministra de Justicia en su primera comparecencia en esta Cámara, haciendo suyo el compromiso contraído por el Presidente del Gobierno, anunció que iba a nombrar un Fiscal General del Estado, proveniente de la carrera fiscal, y a potenciar su autonomía. Hoy no parece que la ciudadanía perciba con un Fiscal General del Estado proveniente de la carrera fiscal una mayor autonomía.

Se ha dicho en esta Cámara que el fiscal no está ni en el Poder Judicial ni en el Ejecutivo, que es autóno-

mo de ambos, que lo nombra y lo cesa el Gobierno, que responde ante el Gobierno y que el Gobierno responde de la gestión del fiscal. Al mismo tiempo se ha dicho que el Gobierno, como no podía ser de otra manera, no declina de fijar la dirección de la política criminal y que esa política criminal consiste en instar, en interesar del Fiscal General del Estado la promoción de la acción de la justicia cuando el interés general lo reclame.

Lo que no se ha dicho, señorías, es quién define ese interés general o quién define ese interés social. Es evidente que ese interés general, ese interés social, lo tiene que delimitar y definir el Gobierno. Y si el Gobierno declara el interés público y el interés social que debe defender el Ministerio Fiscal promoviendo la acción de la justicia, es evidente que tiene que haber instrumentos, que tiene que haber criterios para hacer llegar al Ministerio Fiscal ese interés general previamente definido por el Gobierno al establecer o definir su política criminal, que el fiscal debe ejecutar. Eso, señorías, no está ni definido ni instrumentalizado ni delimitado en ningún sitio; eso no está en el Estatuto del Ministerio Fiscal y eso, de hacerse bien o mal, de no hacerse, es lo que puede determinar también la responsabilidad del Ministerio Fiscal. El Fiscal General del Estado debe tener facultades, y de hecho las tiene, para dirigir el Ministerio Fiscal, pero ni el Ministerio Fiscal, ni el Fiscal General del Estado deben determinar la política criminal, ni deben definirla.

Nuestra ley, la ley que el Ministerio Fiscal debe defender y debe cumplir, establece la necesidad de perseguir todos los delitos. Ahora bien, la pregunta sería la siguiente, señorías: ¿Eso significa que hay que perseguir al mismo tiempo todos los delitos por igual, con la misma inversión de esfuerzos? ¿Eso significa que hay que invertir lo mismo, o que hay que perseguirlos con arreglo a alguna jerarquización o priorización; no a no perseguirlos, porque la ley dice que hay que perseguirlos todos, sino que hay que determinar e instrumentalizar los tiempos y los esfuerzos y jerarquizar prioridades en función de ese interés general? Por tanto, habrá que priorizar, habrá que jerarquizar en función de un interés general, previamente definido por el Gobierno, y de un interés social que el Gobierno debe definir.

Lo que planteo es que si la obligatoriedad en nuestro sistema en el ejercicio de la acción penal no implica la imposibilidad de fijar prioridades en el ejercicio de la misma, eso significa que esas prioridades las tiene que fijar el Gobierno. Pero, a su vez, éste tiene que tener instrumentos para hacerle llegar al Fiscal General cuáles son esas prioridades. Y eso necesita articularse y establecerse en la ley, porque el Fiscal General del Estado deberá actuar en el ejercicio de la acción penal de acuerdo con el principio de legalidad, pero con esas prioridades.

Les pongo un ejemplo, señorías, en un tema muy concreto que todos van a entender. ¿Son iguales todas

las extradiciones? ¿No es de interés general para el Gobierno que todas las extradiciones se tramiten con celeridad y con todos los requisitos? A la hora de invertir esfuerzos, ¿hay que dar preferencia a determinadas extradiciones? Evidentemente, éstos son criterios. Esto lo podríamos decir también en el delito ecológico, en los delitos contra la libertad sexual, en los de terrorismo o en los de corrupción.

El Gobierno tiene que fijar esos criterios y éstos tienen que estar intrumentalizados de alguna manera en la ley, porque ésa va a ser la única manera de que delimitemos cuál va a ser el coto de responsabilidad que puede exigírsele al fiscal y, además, contribuir al funcionamiento transparente de una institución sabiendo todos a qué atenernos.

Esto, señorías, no significa dar instrucciones al fiscal. Esto, señorías, no significa instrumentalizar al fiscal. Esto significa colocarlo en la posición...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández de la Vega, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: A cabo, señor Presidente.

Eso significa colocarlo en la posición institucional que le corresponde y que, como consecuencia de esa posición institucional, sepamos también delimitar cuál va a ser el ámbito de su responsabilidad. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista haya considerado importante que el Gobierno presente, con las modificaciones legales que considere oportunas, los proyectos de ley que especifiquen y delimiten claramente cuál es la postura que debe ocupar el fiscal, cuál es su nivel de relaciones con el Gobierno en cuanto a la ejecución de la política criminal, así como determinar otras cuestiones como, por ejemplo, la necesidad de establecer un límite en el desempeño de cargos de responsabilidad en el ámbito del Ministerio Fiscal que hoy están sujetos a la estabilidad y a la indefinición, porque creemos que cualquier gestión de responsabilidad debe estar limitada en el tiempo.

Es por ello, señorías, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista, con independencia de suscitar un debate más amplio en cuanto a la determinación y posición definitiva del Ministerio Fiscal, solicita ahora del Gobierno que presente el modelo, realizando las reformas precisas que considere oportunas, para que se pueda delimitar la posición institucional del Ministerio Fiscal, la responsabilidad que, como consecuencia de esa posición institucional, deba tener y pueda exigírsele, y realice también alguna reforma en el Estatuto en cuanto a la limitación de los cargos de gestión de responsabilidad política en el ámbito de la carrera fiscal.

Nada más. Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: A la moción del Grupo Socialista se han presentado enmiendas por el Grupo

Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, cuando el portavoz de Izquierda Unida intervino el otro día en la interpelación sobre el Ministerio Fiscal ya dijo que el descrédito de los últimos tiempos —no diría de los más recientes— sobre la figura del Ministerio Fiscal no le correspondía a un partido, sino que afectaba al valor y a la credibilidad de los ciudadanos en la justicia. Por eso esperamos a la moción del Grupo Socialista y cuando la recibimos nos pareció, sin quitarle protagonismo a la interpelación, que, aunque tenía una intención lógica, debíamos ir más lejos del terreno que se planteaba. Porque recoger sólo cuál es la postura institucional del Ministerio Fiscal no es suficiente, está ya definida en la Constitución y, aunque sólo sea por el carácter de su elección, nos surgían obstáculos a la hora de contemplar su reforma.

Creíamos que teníamos que aprovechar esta moción para que toda la Cámara profundizara en algún aspecto, porque si la crisis de la Audiencia Nacional —no hablo ya de lo que ha pasado con los recientes intentos de nombramientos— repercute en los ciudadanos, nos encontramos con una situación de indefensión ante algo que la propia Constitución recomienda al Ministerio Fiscal, que es precisamente la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos. Esa figura está tan unida a los gobiernos que a veces parece más un fiscal del Gobierno que un fiscal de la ciudadanía.

Izquierda Unida lleva tiempo luchando —no con mucho éxito por no tener la mayoría suficiente— para que se reforme esta visión del Ministerio Fiscal. Apostamos, incluso, por una reforma más profunda que la que se contiene en esta moción, porque habría que intentar que el Ministerio Fiscal tuviera un respaldo parlamentario, que no fuera sólo nombrado por el Gobierno, aunque hubiera que modificar en su momento la Constitución que establece que será nombrado por el Rey a propuesta del Gobierno. Una elección parlamentaria sería más democrática, pero, en tanto se llega a un acuerdo sobre esta reforma de la Constitución, hemos presentado una enmienda a la moción para que se profundice en el carácter democrático, incluso con una mayor autonomía del Ministerio Fiscal dentro de ese control democrático.

Nos sorprende mucho que venga tan poco a la Cámara el Ministerio Fiscal; que su memoria, que resume una política criminal, no se presente aquí. Viene la del Consejo General del Poder Judicial, pero no viene la del Ministerio Fiscal; no viene como una propuesta en la que viéramos cuáles son los pros y los contras de esa política criminal que nos afecta como a todos, aun-

que es verdad que cada Gobierno la podrá o no llevar a la práctica.

En los nombramientos de los fiscales muchas veces hay una indefinición tal que parece que son para toda la vida. Cuando ni los gobiernos son para toda la vida, eso supone unas crisis que ni garantizan la independencia ni garantizan la libertad ni garantizan una cierta autonomía del Ministerio Fiscal, sin perjuicio de que tenga que responder a las necesidades no sólo del Gobierno sino también del Parlamento y de los ciudadanos.

Hemos presentado una enmienda a esta moción del Grupo Socialista para que a la institución, en tanto se modifica la Constitución, se le dote de mayor carácter parlamentario en su actividad, en la elección o, incluso, en su nombramiento. Porque hoy el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal impide en muchos casos el que se pueda destituir a un fiscal si no es por su mala conducta o por el comportamiento, y estamos asistiendo a casos tales como el de la Fiscalía de la Audiencia Nacional que, por tener prácticas unos aprendices en prácticas, se está quebrando esta figura en unos momentos de gravedad tan tremenda por los asuntos que está conociendo.

En la enmienda proponemos sustituir el texto de la moción, que diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie y presente a las Cortes Generales una modificación del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal que contemple los siguientes aspectos: Primero, participación de las Cortes Generales en la elección de Fiscal General del Estado, si no es en el nombramiento sí mediante la comparecencia ante las Comisiones de Justicia de ambas Cámaras de los candidatos para que expliquen de verdad cuáles son sus iniciativas ante el puesto que van a ocupar. Segundo, limitación del período del mandato del Ministerio Fiscal. ¿Por qué la limitación? Porque tienen que tener autonomía. La limitación en el cargo presupone una seguridad, no algo vitalicio. Esa seguridad también requiere que no sea tan trágica la destitución de un fiscal del Estado y que, además, tenga la garantía de que si hace una cosa contraria a los intereses del Gobierno pero no de la ciudadanía no va a ser destituido, pues de lo contrario su autonomía quedaría limitada. Nosotros decimos que sólo pueda ser destituido en ese tiempo limitado por renuncia, por incurrir en caso de incapacidad, pena de inhabilitación, etcétera, para que el fiscal se sienta seguro y nosotros tengamos capacidad de realizar ese nombramiento a tiempo.

Solicitamos, por otra parte, que presente, como he dicho antes, la memoria anual de la fiscalía ante las Comisiones de Justicia del Congreso y del Senado para su explicación y que acuda a la Cámara para informar, aunque ahora mismo lo pueda hacer en algunas ocasiones. Es preciso mantener y reforzar la independencia del Ministerio Fiscal respecto a los nombramientos porque, como hemos oído a algún portavoz del Go-

bierno, una cosa es dar órdenes e instrucciones y otra solicitar la actuación ante temas de interés general y no decir que tiene que actuar en nombre del Gobierno cuando el fiscal no es del Gobierno sino de los intereses generales. Por lo tanto, hay que mantener la autonomía del Ministerio Fiscal y el reforzamiento de su propia imparcialidad con una actuación independiente respecto del Gobierno, si bien pudiera éste, al igual que las Cortes Generales o el Consejo General del Poder Judicial, solicitar su actuación en defensa de la legalidad de los derechos de los ciudadanos y del interés público.

En cuanto a los nombramientos, coincidimos con la segunda parte de la moción en que se ponga también un límite. El nombramiento de casi todos los fiscales generales —aunque, al final, los haga el Gobierno o el Ministerio de Justicia— es de carácter vitalicio, lo cual está limitando tanto a los fiscales, como a los gobiernos o al propio Parlamento. Se trata de establecer una limitación en el tiempo a esos nombramientos puesto que, excepto los que existen por escalafón, todos los demás son nombrados por cada gobierno. Eso hace que cuando existen divergencias con el jefe y el Estatuto del Ministerio Fiscal permite su destitución, se produzca una absoluta indefensión. Garantizar un tiempo determinado es más seguro y permite una elaboración más democrática para la credibilidad de esa institución.

El señor **PRESIDENTE**: Hablando de tiempo, señora Almeida, vaya concluyendo, por favor.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Termino ya diciendo que ésta es la enmienda que presentamos, pero que queremos una enmienda transaccional, enmienda que explicará la representante del Grupo Socialista y en la que se ha admitido nuestra enmienda, por lo que manifestamos nuestro apoyo y se la ofrecemos a los grupos para intentar trabajar unidos para la mejora de credibilidad de esta institución. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Almeida.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ollero para la defensa de su enmienda.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, una interpelación, como bien sabemos, es un género parlamentario de alto nivel.

La del último día sobre la fiscalía fue para olvidar. Me parece que fue imprecisa en su objeto, excesiva en su énfasis y un poco bronca en el tono. Pero la ventaja es que las interpelaciones se pueden luego corregir con las mociones. Con una buena moción se puede subsanar una mala interpelación. Porque es el momento de levantar las cartas, de decir: si aquí hemos venido a interpelar al Gobierno porque algo lo hacía mal, es por-

que lo sabemos hacer mejor, y ahora vamos a explicar cómo. De ahí la curiosidad de mi grupo —al que me honro en representar— al anunciarse la moción, para ver cómo se hace esto mejor. Y la perplejidad surge ante el primer punto de la moción.

Primero, hay una reincidencia a la hora de ignorar los motivos de la crisis que sufre la aludida Audiencia Nacional, fruto quizás esta reiteración de la certeza de que la exposición que se hizo el miércoles pasado no resultó demasiado convincente. Entonces, por eso se insiste en que hay una crisis de génesis desconocida, crisis que ha sido calificada de motín y que, sin embargo, nadie sabe por qué hay un motín. Se sabe cuándo fue; fue mucho antes de que este Gobierno llegara al poder. Por tanto, si tanto se insiste en esta moción en la necesidad de que se establezcan responsabilidades políticas, no vendría mal establecerlas no sólo *ex post facto*, sino preguntarse quién es el responsable político del motín, por ejemplo. Eso no se lo pregunta la moción que tenemos aquí. Entonces, la curiosidad sigue viva: ¿cómo vamos a hacer este asunto? ¿Cómo vamos a preocuparnos de diseñar la responsabilidad política del Fiscal General del Estado? La verdad es que es un tema precioso para una tesis doctoral. Vamos a ver si llega a hacerse en algún momento. Desde luego, partiendo de esta moción, me temo que no. Es un problema teórico difícil, lo sabemos.

El Ministerio Fiscal está integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial. Por tanto, de alguna manera se deriva para él la dificultad de establecer cuál es la responsabilidad política del propio Poder Judicial. Bien es sabido que el artículo 124 de la Constitución está dentro del Título VI, Del Poder Judicial. El 127.1 equipara a magistrados y jueces con fiscales a la hora de la no militancia política. Hay muchos elementos de contacto. Teóricamente es un tema complicado, pero tenemos un soberbio informe de los servicios de esta Cámara, hecho en el año 1988, sobre las posibilidades de exigencia de responsabilidad política al Fiscal General del Estado en esta Casa; informe del que lógicamente se puede discrepar, pero con argumentos, porque es un informe muy bien argumentado. Entonces, la curiosidad va subiendo: a ver, a ver qué nos dice el Grupo Socialista sobre cómo vamos a resolver este gran problema teórico, además con estos precedentes prácticos tan complejos. Y cuando uno se pregunta cómo lo vamos a hacer, el Grupo Socialista nos dice: en seis meses. Es todo lo que dice. O sea que el diseño de la responsabilidad política del Fiscal General del Estado según la moción del Grupo Socialista —como además, no sé si con ironía, ha quedado ya claro en alguna intervención previa— consiste en decir que en seis meses. El contenido, lo que quiera el Gobierno. Yo me he quedado totalmente asombrado, porque yo ya sé, porque llevo algunos años aquí, que al fin y al cabo una moción se parece mucho a una proposición no de ley, tiene el mismo sistema de debate. Consiste en de-

cirle al Gobierno: haga usted esto así. No haga usted esto en seis meses y como le dé la gana, porque eso equivale a decir que no tengo ni idea de por dónde van estos asuntos. Por tanto, con tal de que me lo hagan en seis meses, satisfecho. Además, si se habla de seis meses cuando se nos dice que habrá que hacer un gran debate y cuando además el proyecto que haga el Gobierno tiene que ir al Consejo General del Poder Judicial por lo menos y quizás a otros órganos consultivos, que se toman su tiempo, ¿cuánto tiempo le quedará al final al Gobierno para hacer el proyecto? Algunos que han sido ministros podrían contestarnos a eso. Al final a lo mejor le queda mes y medio, pero tiene la ventaja de que el Gobierno tiene las manos libres porque el Grupo Socialista le autoriza a hacer lo que le dé la gana; con que lo traiga en seis meses, se da por satisfecho. Asunto realmente curioso éste, pero es lo que nos encontramos aquí.

Ante esta situación, la enmienda de Izquierda Unida le da una barrida a la moción del Grupo Socialista como diciendo: nosotros sí sabemos cómo hacerlo. Luego, se estará de acuerdo o no, pero ahí hay cinco puntos presentados con la seriedad y el rigor que a Izquierda Unida le caracteriza, por lo menos en los temas de justicia, y de la que doy fe con toda —valga la redundancia— justicia. Pero en la moción es que no encontramos nada, hasta el punto de que proponemos quitar ese punto primero. Nosotros queremos que al Gobierno se le den facilidades porque lo debemos defender, pero no tantas porque nos parece un poco excesivo y puede entenderse que aquí están surgiendo pactos dudosos. No, vamos a ver si al Gobierno le decimos algo. Por cierto, hablando de consensos y pactos, aquí cada vez que nos habla de justicia, el Grupo Socialista nos habla del pacto de Estado, todo hay que hacerlo juntos, y resulta que hay una enmienda transaccional —según se ha anunciado— de la que curiosamente el Grupo Popular no tiene ni noticia. ¿Así se entiende el consenso? O sea que hay una enmienda transaccional ya hecha y, eso sí, al Grupo Popular no se la damos no vaya a ser que vote que sí. Pues muy bien, ése es el consenso, estupendo. En consecuencia, nosotros pedimos la supresión del punto uno porque al Gobierno hay que ponerle las cosas un poquito más difíciles.

El segundo punto nos lleva a la perplejidad, y aquí también entramos en la enmienda que se ha presentado antes de Izquierda-Unida, porque a mí me parece —a lo mejor lo he entendido mal— que se piden cosas incompatibles. Por un lado, se aspira a que la fiscalía sea independiente. Como es sabido, ahora mismo el grado de dependencia de la fiscalía consiste en que el nombramiento es a propuesta del Gobierno y que luego el Gobierno puede reclamar determinadas diligencias, interesar al fiscal general por determinadas cuestiones. Muy bien. Respecto a todo eso, por supuesto, el Gobierno está sujeto a responsabilidad política. Se le

puede pedir responsabilidad política por haber nombrado a un fiscal general determinado y, de hecho, se está haciendo ya aquí. Por ejemplo, el otro día Izquierda Unida planteó al fiscal general qué se había hecho respecto a delitos sociales. Si preguntándole en una sesión puramente informativa, según el informe de la Cámara, el Fiscal General dice que desde el Gobierno no le han dicho nada sobre el particular, cabe presentar responsabilidades políticas al Gobierno por no ocuparse de los delitos sociales, etcétera.

Por un lado, se quiere independencia, estupendo y, por otro, se propone que todos los nombramientos de fiscales duren cinco años. ¡Caramba! Eso significa que actualmente el Gobierno sólo tiene una posibilidad de intervención en un nombramiento de un fiscal jefe, por ejemplo, que es vetar —es lo único que puede hacer— un solo candidato que le propone el fiscal general; él ha tenido más posibilidades. Si por ejemplo, se hubieran presentado dos en la Audiencia Nacional, el Consejo Fiscal se ha pronunciado, el fiscal general puede elegir uno u otro. El Gobierno no, el Gobierno si le llegan a presentar un candidato —cosa que no llegó a ocurrir— podía haber dicho sí o no, no tenía otra opción, no puede ni siquiera elegir al otro. Es todo lo que puede hacer. Y ahora se pretende que cada cinco años haya un veto posible, porque claro cada cinco años todos los fiscales decaen y el gobierno de turno puede vetar a los que hay.

Además en la enmienda de Izquierda Unida surge otro problema y es que, para colmo, se dice que no pueden ser reelegidos. O sea, que si consiguiéramos, cosa que se ve que no es fácil, un fiscal jefe de la Audiencia Nacional que lo haga bien, que acabe con el motín, que contente a todos los grupos de esta Cámara, por la inflexible previsión de que sólo dure cinco años, hay que echarlo. ¡Caramba pues sí que nos estamos poniendo fácil esto! Por un lado queremos que intervenga más el Gobierno y, por otro, le impedimos que cuando surja un buen fiscal lo mantenga en su puesto aunque todo el mundo estuviera de acuerdo con ello. Un asunto realmente sorprendente.

Nosotros estábamos esperando a que se pronunciaran los demás grupos para ver cómo se abordaba este asunto, porque a lo mejor es oportuno que desde esta Cámara le llegue al Gobierno que el sentir mayoritario es que tenga mayor intervencionismo respecto al fiscal. No sé por qué, pero hoy al Gobierno aquí se lo están poniendo fácil. Un día es un día, al fin y al cabo tampoco todos los días va a ser leña.

En resumen, creo que lo más prudente que podría hacer el Grupo Socialista es retirar la moción, porque desde luego, para esto, es mejor dejarlo estar, nos olvidamos de esta interpelación, que ya digo que era para olvidar, y dejamos que el fiscal general siga con su tarea. Se le puede llamar a comparecer aquí cuando se quiera, por supuesto para hablar de la memoria del Ministerio Fiscal y de lo que queramos. Según el infor-

me que hay en la Cámara su intervención sería para informar, no cabría hacer valoraciones políticas, pero sí cabrá hacerlas del Gobierno en todo aquello que afecta a las posibilidades que el Gobierno tiene, que ya he dicho cuáles son, respecto al Ministerio Fiscal.

Parece que lo que se quiere, a lo mejor, es que en adelante se puedan exigir más responsabilidades al Gobierno a base de que pueda intervenir más. No sé, a lo mejor es ése el secreto de la moción, que ustedes ven que si el fiscal de verdad es independiente les da menos posibilidades de dar palos al Gobierno y ustedes quieren que dependa del Gobierno para poderle dar al Gobierno. Puede que sí, pero, como muy bien ha dicho antes la portavoz de Izquierda Unida, cuando sufre el Ministerio Fiscal sufre algo que es de todos, no de algún partido en concreto. Lo suscribimos plenamente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero.

¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

También muy brevemente para decir que el Grupo Parlamentario Catalán comparte la inquietud que ha sido aquí expuesta por el Grupo Parlamentario Socialista en relación a algunos aspectos del funcionamiento del Ministerio Fiscal y no nos hemos recatado de manifestarlo en otras actuaciones. Hemos indicado a veces que el gobierno carece de los instrumentos de política criminal suficientes para ejercer esa función que tiene de dirección de la política interior; hemos manifestado también la complicación del propio modelo de Ministerio Fiscal que deriva de la Constitución y del Estatuto. Por tanto el hecho de traer estos aspectos a debate en esta Cámara, primero a través de una interpelación y en el día de hoy a través de una moción, lo consideramos conveniente y lo valoramos como tal. Sin embargo no nos podemos recatar de efectuar dos manifestaciones.

En primer lugar, por lo que se nos anuncia, también nos gustaría pronunciarnos sobre la enmienda transaccional que tenemos presentada informalmente, pero sobre la que no se ha manifestado en estos momentos a la Cámara la aceptación por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros queremos indicar la inconcreción de alguno de los puntos en los que se requiere al Gobierno para que efectúe alguna reforma legislativa; por tanto, nos gustaría saber exactamente cuál es el sentido de esa reforma.

En segundo lugar, atendiendo a las diferentes intervenciones de los grupos, tanto en la comparecencia de la Ministra de Justicia, como en la del Fiscal General del Estado, nos hemos permitido apreciar que existen discrepancias importantes entre el Grupo Parla-

rio Socialista y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en relación al modelo de Ministerio Fiscal, en cuanto a que sea un Ministerio Fiscal agente, de alguna manera, de la política criminal del Gobierno, o a que sea un modelo de Ministerio Fiscal independiente y prácticamente dependiente, si acaso, del Poder Legislativo.

Son precisamente estas, podemos decir, diferencias que hemos apreciado las que nos hacen tener poca fe en el contenido de la moción. Entendemos, y así lo valoramos, que hoy se ha dado un paso más para el consenso entre los grupos en este debate de Estado en cuanto a entender cuál es la posición del Ministerio Fiscal, pero, al mismo tiempo, comprendemos que la fruta no está lo suficientemente madura como para que sea remitido por el Gobierno un proyecto o fuese remitida por alguno de los grupos una proposición de ley a esta Cámara.

Obviamente, invitamos al resto de los grupos a seguir debatiendo, a seguir reflexionando sobre cuál debe ser —que es lo que nos corresponde fijar aquí, el deber ser— la posición institucional del Ministerio Fiscal y anunciamos, respetando, valorando y considerando las posiciones de los restantes grupos, nuestro voto negativo a la moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Silva.

Tiene la palabra la señora Fernández de la Vega para admitir o rechazar las enmiendas.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista anuncia que admite la enmienda transaccional presentada por Izquierda Unida, rechazando las demás enmiendas.

Muchas gracias. **(La señora Almeida Castro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Presidente, creo que no se ha leído la enmienda transaccional. Creí que el grupo promotor lo había hecho. No sé si la tienen en su poder.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecería a S. S. que la leyera.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Creo que la podíamos leer, porque alguna de las cosas se han quedado.

El señor **PRESIDENTE**: Le agradecería mucho, señora Almeida, que lo hiciera sin glosarla, para no abrir el debate, porque ya estamos llamando para votar.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: El Congreso de los Diputados, ante la situación de crisis por la que atraviesa la Fiscalía de la Audiencia Nacional, crisis que se ha extendido a la organización y funcionamiento del Ministerio Fiscal, insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, envíe a la Cámara las propuestas de reforma legal que estime oportunas, donde se defina de manera precisa y clara... Es el número 1 de la propuesta socialista.

Segundo. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente en el plazo de seis meses a esta Cámara las propuestas de reforma legal que estime oportunas a fin de permitir la participación de las Cortes Generales en la elección del Fiscal General del Estado, mediante la comparecencia del candidato o candidatos propuestos por el Gobierno ante las Comisiones de Justicia de ambas Cámaras.

Tercero. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente en el plazo de seis meses a esta Cámara las propuestas de reforma legal que estime oportunas, a fin de que pueda comparecer ante las Comisiones de Justicia de ambas Cámaras el Fiscal General del Estado para presentar la memoria anual de la Fiscalía y para su explicación, así como cuando sea requerido para informar sobre asuntos de su competencia.

Cuarto. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través de las reformas legales que resulten oportunas, que deberán ser presentadas a esta Cámara en el plazo de seis meses, proceda a limitar a cinco años el período de duración de aquellos nombramientos cuya propuesta corresponde al Fiscal General del Estado.

Quinto. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente, en el plazo de seis meses, a esta Cámara las propuestas de reforma legal que estime oportunas, a fin de mantener la autonomía y reforzar la garantía de imparcialidad que debe presidir la actuación del Ministerio Fiscal.

Estos son los puntos de la transaccional en los que de alguna manera también se recoge la del propio Grupo Popular en cuanto a la limitación, porque no hemos hablado de la no elegibilidad, sino de la limitación a los cinco años de su nombramiento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida.

En consecuencia, vamos a proceder a la votación de la moción, con el texto resultante de la aceptación por el grupo proponente de la transaccional que acaba de leer la señora Almeida.

Votación de la moción, del Grupo Socialista, sobre modelo de fiscalía y su estatuto, en los términos resultantes de la aceptación por dicho grupo de la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 145; en contra, 157; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS EN DEFENSA DEL INTERÉS GENERAL, PARA GARANTIZAR EL COBRO DE LA DEUDA TRIBUTARIA AFECTADA POR POSIBLES PROBLEMAS DE PRESCRIPCIÓN, ASÍ COMO LOS CRITERIOS QUE HAN FUNDAMENTADO SU ACTUACIÓN (Número de expediente 173/000030)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas adoptadas en defensa del interés general, para garantizar el cobro de la deuda tributaria afectada por posibles problemas de prescripción, así como los criterios que han fundamentado su actuación.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Saura. **(Rumores.)**

¡Silencio, señorías! **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

La moción que paso a defender es consecuencia de la interpelación que nuestro grupo parlamentario formuló la semana pasada en relación a las medidas que el Gobierno había adoptado para cobrar la posible prescripción de deuda tributaria, los famosos 200.000 millones de pesetas.

Tanto nuestra interpelación como la moción que hoy presentamos a la consideración de esta Cámara han venido motivadas por la preocupación que nuestro grupo tiene en relación a que la acción de gobierno, las actitudes que ha tomado, las declaraciones, la obra de gobierno en relación a este tema, no ha situado en el centro de la acción política como aspecto prioritario de esa acción el cobrar los 200.000 millones de pesetas. Dicho de otra manera, pensamos que la pasividad del actual Gobierno a la hora de tomar determinadas medidas, puede contribuir a que los 200.000 millones se dejen de cobrar. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señoría.

¡Señorías...! **(Pausa.)**

Puede continuar, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

El Gobierno efectuó la denuncia inicial el pasado mes de enero, afirmando que la deuda estaba prescrita. El Secretario de Estado de Hacienda, señor Costa, y después el Presidente del Gobierno, el Vicepresidente Primero y el Vicepresidente Segundo insistieron y ratificaron la idea de que no era posible cobrar los 200.000 millones de pesetas. Posteriormente y ante la evidencia de que sí se podían cobrar, de que no era cierto que estuvieran prescritos, el Gobierno se instaló e intentó instalar al conjunto de la sociedad en el terreno de la confusión: hoy se dice que está prescrito, dentro de media hora se dice que no está prescrito, pasado mañana se dice que es posible que esté prescrito, luego se dice que estará prescrito si hay una segunda sentencia. En definitiva, confusión.

Creo que la propia intervención del señor Rato la semana pasada en la substanciación de esta interpelación fue un claro ejemplo de esta confusión. Una confusión, insisto, que a nuestro entender es querida y decidida por el Gobierno. El señor Rato afirmó simultáneamente, con un intervalo de varios segundos, por un lado, que la deuda estaba prescrita para, pocos segundos después decir que el Gobierno estaba tomando todas las medidas para cobrar la deuda. Esta importante contradicción dicha, proclamada con pocos segundos de diferencia, en definitiva esconde el hecho de que la deuda no está prescrita, porque, ciertamente, nadie puede cobrar, y creo que tampoco este Gobierno, lo que está prescrito; y tenemos un Ministro de Economía y Hacienda que dice que está trabajando para cobrar aquello que al mismo tiempo el ministro afirma que ha prescrito.

Por tanto, a partir del hecho de que los 200.000 millones de pesetas no han prescrito, es necesario que el Gobierno intente garantizar el cobro de esta deuda tributaria. Se trata precisamente de eso en esta moción, de impulsar de forma constructiva que el Gobierno tome medidas, que hasta hoy no ha tomado, que, de alguna manera salven de la prescripción el conjunto de los seiscientos expedientes. Es cierto que el Gobierno ha declarado lesiva una resolución del Tribunal Económico Central, es cierto que ha anunciado que ha tomado medidas de mayor eficacia y eficiencia para que los plazos no prescriban, pero lo que quisimos destacar en la anterior interpelación y hoy queremos volver a destacar es que la medida políticamente más importante, que la medida políticamente más contundente para salvar de la prescripción estos seiscientos expedientes el Gobierno no la ha tomado. Me refiero, evidentemente, a que el Gobierno no ha tomado la medida de iniciar la tramitación para declarar nulo de pleno derecho el artículo 31.4 del Reglamento de inspección. De forma muy breve diré que los fundamentos para declarar nulo de pleno derecho el punto 4 del artículo 31 del Reglamento de inspección se basan, por un lado, en que la Ley General Tributaria en su artículo 66 contempla los procedimientos y los plazos de prescrip-

ción, artículo 66 de la Ley General Tributaria; y que, por otro, en la misma Ley General Tributaria, en el artículo 10, se dice claramente que la modificación en cualquier materia de prescripción se ha de efectuar por ley, y que, a pesar de esto, en el año 1986 el anterior Gobierno, no por ley sino por un real decreto y mediante un reglamento, modificó la materia de prescripción, colisionando de forma frontal con lo que proclamaba el artículo 66 de la Ley General Tributaria. No hace falta que explique aquí hoy otra vez que, como no podía ser de otra manera, la Ley de régimen jurídico dice que las disposiciones administrativas que vulnere las leyes serán nulas de pleno derecho.

Por tanto, dijimos la semana pasada y volvemos a decir hoy que el problema de fondo en la famosa y supuesta prescripción de los 200.000 millones de pesetas no es discutir qué procedimientos se contienen en los seis meses de prescripción, sino que el problema de fondo, el problema político de fondo es declarar nulo de pleno derecho el artículo 31 en su apartado cuatro.

Este, insisto, es el objeto de nuestra moción. Es decir, impulsar al Gobierno a que tome, con el respaldo del Parlamento, una medida que aún, de forma incomprensible, no ha tomado. En este sentido, nuestra moción contiene dos únicos puntos. El primero ya lo he explicado, es decir, iniciar de forma inmediata la tramitación para declarar nulo de pleno derecho el punto 4 del artículo 31. El segundo plantea que el Gobierno prosiga en la línea iniciada de declarar lesivas las resoluciones administrativas que puedan, en definitiva, ir en contra de la voluntad de cobrar la deuda tributaria, pero que en estas declaraciones de lesividad el Gobierno invoque también la nulidad de pleno derecho del artículo que antes he citado.

Ante estas propuestas de nuestra interpelación, el señor Rato objetó dos tipos de argumentos. En el primero vino a decir que esto era muy complejo. Nosotros contestamos la pasada semana diciendo que el Gobierno no podía desistir de iniciar acciones en función de que estas acciones fueran complejas. Por lo tanto, no voy a extenderme más. Sean o no sean complejas administrativa y políticamente, el Gobierno tiene la obligación, en defensa del interés general, de iniciar esta vía.

En el segundo tipo de argumentos en contra de nuestra propuesta, el Ministro de Economía y Hacienda hacía referencia a que el Gobierno podría incurrir en vulnerar la seguridad jurídica de los ciudadanos. Nosotros queremos decir aquí hoy que nuestra propuesta no significa ninguna retirada o vulneración de derechos ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SAURA LAPORTA**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Decía que el segundo argumento que el Ministro de Economía y Hacienda planteó como motivo del rechazo de nuestra propuesta era invocar la seguridad jurídica de los ciudadanos. Decimos que con nuestra propuesta en absoluto estamos vulnerando ninguna seguridad jurídica de los ciudadanos, que lo que estamos diciendo es que fue precisamente el Reglamento, en el punto 4 del artículo 31, el que vulneró la ley, que motivó inseguridad jurídica y que, a partir de esta vulneración de la ley, unos presuntos defraudadores han entrado a discutir el contenido de los procedimientos en estos seis meses para intentar evadir deudas al Fisco. Por lo tanto, no existe vulneración de la seguridad jurídica de los ciudadanos, sino que precisamente lo que se hace es garantizar que la seguridad jurídica de los ciudadanos, que en este sentido está recogida en la Ley General Tributaria, se va a cumplir. Por consiguiente, esta medida, insisto, significa situar en primer término el interés general, el interés de la Hacienda Pública y, en consecuencia, trabajar y tomar una iniciativa política en defensa de la seguridad jurídica del conjunto de los ciudadanos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Saura.

A la moción se han presentado enmiendas por los grupos Parlamentario Vasco (PNV), Grupo Socialista y Grupo Popular.

Para la defensa de su enmienda tiene la palabra, en nombre del Grupo Vasco, el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Mi grupo comparte la preocupación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que está reflejada en la interpelación urgente que presentó la semana pasada y en esta posterior moción, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno, en defensa del interés general, para garantizar el cobro de la deuda tributaria presumiblemente prescrita. Digo que compartimos esa preocupación, indudablemente, y así se refleja en la enmienda que hemos presentado a la moción.

Desde luego no entro a valorar, de forma subjetiva, si el Gobierno tiene interés o no, tiene voluntad o no para intentar cobrar estas deudas. Quiero creer que tiene voluntad de preservar tanto los derechos de Hacienda como los de los contribuyentes. Por lo tanto, estimo que en estos momentos estará realizando todas aquellas acciones oportunas para poder cobrar, si así es, todas las deudas tributarias. Por ello, en ese aspecto, no quiero entrar a valorar, pero creo que no es este el debate propicio en estos momentos. Proponer medidas legislativas como la derogación del artículo 31 del reglamento general de inspección de los tributos no es correcto en estos momentos. Tampoco lo es presentar proposiciones no de ley, como ha hecho algún grupo

en la Comisión de Economía; incluso se ha pedido que se retrase la presentación de enmiendas en el estatuto de los contribuyentes hasta que termine la Comisión.

En estos momentos están realizando iniciativas parlamentarias varios grupos, abriendo debates de un tema sobre el que existe una comisión de investigación precisamente creada al efecto y solicitada por todos los grupos. ¿Por qué abrimos más debates sobre los mismos temas? ¿Qué es lo que se pretende con todo esto? ¿Existe verdadero interés en investigar o no? ¿O hay otros intereses que están prevaleciendo? Son preguntas que nuestro grupo parlamentario se está haciendo. Eso no quiere decir que no exijamos al Gobierno que realice las actuaciones necesarias para poder cobrar o para no dar por perdida ni una peseta, como es su obligación, pero abrir un debate jurídico en estos momentos sobre la normativa tributaria nos parece que no es adecuado.

Entiendo que no es ni prudente, porque, además, esto está produciendo confusión en la opinión pública, que al final no sabe qué estamos haciendo con todos estos expedientes. Tampoco es práctico, porque va a dificultar enormemente cualquier modificación legislativa que vaya a derogar el artículo 31 de este real decreto, ni va a ser efectivo, porque no va a garantizar, a pesar de todo, que los expedientes de Hacienda se puedan cobrar. Lo que está haciendo es crear en la opinión pública una incertidumbre sobre qué es lo que estamos haciendo en el Parlamento con este tema, con la comisión, con las iniciativas que estamos proponiendo. Al final, parece ser que incluso, en unos momentos determinados, estamos dando la sensación de que tienen que prevalecer los derechos de Hacienda sobre los contribuyentes, y creo que esto es peligroso. En estas propuestas parece que subyace algo de esto.

Le derogación del artículo 31 ¿tendría carácter retroactivo o no? En caso de que lo tuviese, para hacer efectiva la derogación de los expedientes que están en estos momentos en curso, quedaría lesionado el principio de no retroactividad de las leyes tributarias y el principio de seguridad jurídica.

En el debate que tuvimos hace unos días sobre el proyecto de ley de derechos y garantías nos estuvimos esforzando en esta misma Cámara para demostrar el interés de todos en defensa del contribuyente. Terminó, señor Presidente. Y hoy se pide derogar una norma que protege los derechos del contribuyente, exigiendo a la administración tributaria que sea más ágil y diligente estableciendo limitaciones a las actuaciones de inspección. Parece que estamos en un juego de contradicciones, y esto fuera del necesario equilibrio entre los derechos y deberes de Hacienda y los derechos y deberes de los contribuyentes.

¿Qué pasaría si no regulamos, limitando el tiempo, las actuaciones de inspección? ¿El problema es si han prescrito o no unos expedientes por diferentes criterios interpretativos entre la Agencia Estatal de la Adminis-

tración Tributaria y los tribunales o radica en que esta Agencia no tiene capacidad para tramitar con agilidad necesaria este tipo de expedientes? Se deberían tramitar con la máxima celeridad las actas de inspección, con independencia de los plazos de prescripción, porque, aunque no hayan prescrito, no se pueden tener unas actas de inspección durante tres y cuatro años.

En definitiva, estamos intentando que el Gobierno realice las actuaciones necesarias para hacer efectivas las deudas tributarias, y eso no lo dudamos. No estamos de acuerdo en seguir abriendo debates en un momento en que ya existe una comisión de investigación pedida por todos los grupos, o por lo menos apoyada por todos. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Y tampoco lo estamos en tomar iniciativas legislativas sobre aspectos relacionados con el objeto de esta Comisión. Mi grupo parlamentario únicamente estaría dispuesto, si se acepta, a establecer los dos puntos que contiene la enmienda de sustitución que hemos presentado a la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zabalía.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, consumiré un turno para defender, por un lado, el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista a la moción presentada por Izquierda Unida y, simultáneamente, el texto de la enmienda de adición que mi grupo ha presentado al texto de la moción.

Ya expresé el día pasado, en nombre de mi grupo, hasta qué punto las mismas razones, los mismos fundamentos y similares argumentos eran los que habían inspirado la presentación de una proposición no de ley en idéntico sentido que la presentada por Izquierda Unida, proposición no de ley que también será objeto de un debate posterior en esta Cámara.

El día pasado tuvimos un debate apasionante, interesante, como todos los que sobre esta cuestión se vienen celebrando, un debate en el que tuvimos la clarificación por parte del Vicepresidente Segundo del Gobierno de que, a su juicio, instar la solicitud de la nulidad del artículo 31.4 del reglamento de la inspección era tanto como solicitar la eliminación de los derechos de los ciudadanos. El argumento no me puede parecer más especioso, puesto que es un argumento —lo decía el señor Rato el día pasado— en el que, junto con la consideración política de que algunos otros derechos, al parecer los de la mayoría de la población, debieran no primar frente al derecho de los presuntos defraudados.

dores, se seguía sosteniendo que la nulidad del artículo 31.4 del reglamento de la inspección no tenía base legal, tal y como llegó a decir el señor Rato en algún momento de la interpelación.

Nosotros creemos que no solamente tiene amparo, sino también justificación. Más aún, creemos que lo grave de lo que está ocurriendo en esta cuestión, como tantas veces me han oído decir, señorías, es que en este debate, que es a la vez económico, jurídico y político, el grupo del Gobierno no puede ganar más que si la Hacienda pierde. El grupo del Gobierno no puede ganar políticamente este debate más que a costa de perder los intereses de la Hacienda, que en este caso son los intereses de la mayoría de los ciudadanos. No puede ganar este debate sobre la prescripción o no, sobre los expedientes, sobre el número, sobre la deuda tributaria, más que a base de hacer dejación de los intereses, de los derechos y de las razones jurídicas que le asisten al gobierno para seguir reclamando esa deuda tributaria frente a quienes son, hoy por hoy, presuntos defraudadores de la Hacienda y que, por eso, han sido perseguidos por las vías legales, jurídicas, por parte de los servicios de la Hacienda en el pasado.

Por tanto, es posible no solamente recurrir y declarar la lesividad de las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo central, que, por cierto, jamás debían haberse producido en la línea en que se ha producido la primera, ya declarada lesiva por el Gobierno, sino que ahora lo que queremos es que, junto con una voluntad de reclamar la lesividad de cualquier resolución de los tribunales económico-administrativos que se produzca y que vaya en la línea de admitir la prescripción, se declare en todo caso lesiva una, que no había trascendido pero de la que hemos tenido conocimiento, que se produjo dos días después de la que sí es conocida, la de 16 de diciembre de 1996. Se trata de practicar una línea contumaz, seria, de defensa, hasta la última peseta, de los intereses de la Hacienda pública, jurídicamente y por las vías disponibles.

Quiero también aprovechar este turno, señorías, para defender que, frente a lo que se nos ha dicho, frente a lo que se nos dijo durante la discusión de la interpelación, no solamente existen mecanismos, sino que es perfectamente posible, con la legislación, no del año 1958, ni del año 1960, sino con la hoy vigente, con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, que tuve el honor, por cierto, de presentar como proyecto de ley en esta Cámara en mi tiempo de Ministro para las Administraciones Públicas, es posible, perfectamente posible, solicitar la declaración de nulidad del artículo 31.4 del reglamento de la inspección, porque esa propia ley deja vigente, en su apartado 3 de la disposición derogatoria, aquellas normas que no hayan sido expresamente derogadas y que tengan que ver precisamente con los procedimientos de las administraciones públicas que no contradigan o se

opogan a la presente ley. Y la doctrina administrativa ha establecido con bastante claridad, y desde luego sin apenas discusión, que la orden ministerial de 12 de diciembre de 1960 es uno de los procedimientos hoy vigentes, en virtud de la disposición derogatoria de la Ley 30/1992, para producir la declaración de nulidad. Eso es, por lo tanto, no el régimen jurídico del año 1958, sino el régimen jurídico del año 1997.

Y la pregunta, más allá de la descripción del procedimiento, que ustedes conocen o lo deben conocer, que está en esa orden ministerial, es simplemente: ¿Deben primar los intereses de los presuntos defraudadores o los intereses generales de la Hacienda? ¿Debemos convertir, por mor del debate político, en virtud del cual ustedes nos acusan y nosotros nos defendemos, los intereses de la Hacienda en aquellos que deben ser dejados de lado?

Ustedes, señorías, están diciendo una cosa muy seria y es que hay una serie de ciudadanos que han reclamado ante los tribunales, con manifiesta convicción de que la Ley General Tributaria establece que hay una reserva de ley para lo que es el plazo o los plazos de prescripción y caducidad, que no se la puede saltar ningún reglamento, ni siquiera una interpretación de los tribunales, no obstante el hecho de que el reglamento se haya hecho en nuestro tiempo. Señoría, tiene razón, se hizo en nuestro tiempo, pero no se ha interpretado así hasta el año pasado.

No tienen por lo tanto ninguna razón para defender que lo que tenga que ceder, lo que tenga que quebrar en este momento son los intereses de los muchos millones de ciudadanos de este país, en relación con aquellos que han encontrado un intersticio en el reglamento de desarrollo de la Ley General Tributaria que se opone manifiestamente a la reserva de ley, al principio de jerarquía normativa establecido en la Ley General Tributaria y desde luego en nuestra Constitución.

Incluso si ustedes no defendieran estos argumentos hasta el final, si pretendieran que no se pueden defender hasta el final, tendrían la obligación de hacerlo, hasta si dudaran jurídicamente, solamente por una buena razón, y es que, si creen que están en causa, si creen que están en riesgo intereses por nada menos que 200.000 millones de pesetas y hay razones jurídicas y textos legales que permiten hoy defender con uñas y dientes ante los tribunales y por la vía civilizada esos derechos, tienen ustedes la obligación de hacerlo.

Y si quieren hacer la crítica del Gobierno pasado o del Partido Socialista tienen otros medios, pero no pueden hacer simultáneamente la crítica del pasado y, a la vez, dar el espectáculo de decir, como dijo aquí el Vicepresidente del Gobierno, que para defender los intereses de los ciudadanos no va a producir la declaración de nulidad del artículo 31.4. Item más, cuando nos encontramos con que, a pesar de lo que acaba de decir el Diputado Zabala, que apoya al Gobierno, como su grupo

parlamentario, ustedes están proponiendo nada más y nada menos que, sin haber modificado la Ley General Tributaria, sin haberse aprobado siquiera el estatuto del contribuyente que tenemos presentado en este momento y pendiente de discusión, se haga la modificación precisamente del reglamento de la inspección exactamente en aquella línea que más perjudica los intereses de la Hacienda pública. Es decir, no es solamente que no van a defender la legislación hoy vigente, sino que pretenden que, antes de aprobarse la legislación que la sustituya, se adopte la norma reglamentaria coincidente con una legislación que todavía no existe y que es exactamente la más perjudicial para los intereses de la Hacienda; una, en virtud de la cual, sin duda alguna, los plazos harían que se interpretase también retroactivamente el pasado en el sentido de declarar prescritos los intereses que en este momento están en juego, los derechos que están en juego por parte de la Hacienda.

Señor Presidente, termino. Quiero refrendar mi apoyo al texto del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en su formulación literal, en sus dos párrafos. En el primero, porque es virtualmente coincidente con el texto de una proposición no de ley presentada por este grupo; en el segundo, porque insta al Gobierno a que se adopten todas las disposiciones posibles legales en favor de la defensa de los intereses de la Hacienda. Y creo que cuento con la aceptación por parte del portavoz de Izquierda Unida para que a ese texto general se le añada el específico, en virtud del cual se declarará también la lesividad de la resolución del tribunal económico administrativo central de 18 de diciembre de 1996.

Señor Presidente, quiero terminar con aquello por lo que he empezado. Si ustedes no quieren declarar la nulidad del artículo 31, no podrán de ninguna forma acreditar que están utilizando todos los medios a su disposición para defender los intereses de la Hacienda y lamentablemente yo tendré razón cuando digo que ustedes sólo pueden ganar políticamente haciendo que decaigan los intereses de la Hacienda, esto es, haciendo que prevalezcan los de los presuntos defraudadores.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Eguiagaray.

Para la presentación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Presidente, señorías, desde luego, nadie podrá decir que este Parlamento va a permanecer ajeno a la prescripción de los 200.000 millones de pesetas, y no me refiero sólo a lo que llevamos ya debatido, sino a lo que creo que nos espera por debatir, porque el jueves tenemos una proposición no de ley similar, del Grupo Socialista, en la Comisión de Economía.

Aparte de defender la enmienda que ha presentado mi grupo, yo quiero manifestar nuestra posición ante la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y además rebatir alguno de los argumentos que han dicho algunos de los intervinientes anteriores.

Quiero hacer constar, en primer lugar, que mi grupo apoya de manera inequívoca todas las gestiones que está realizando el Gobierno para que se dentro de la legalidad tributaria vigente, se defiendan los intereses de la Hacienda pública y pedimos, y así lo está haciendo el Gobierno además, que se defiendan los intereses hasta la última peseta en la última instancia. Esa voluntad del Gobierno y de mi grupo contrasta con la actitud negligente —y quiero decirlo bien claro, señor Eguiagaray, negligente— seguida por los gobiernos socialistas.

Estamos aquí debatiendo este tema porque ha habido unas deudas tributarias que han prescrito. (**Rumores.**) El portavoz de Izquierda Unida se sigue preguntando si han prescrito las deudas. Según la doctrina jurisprudencial dictada hasta hoy, esas deudas están prescritas y todos los tribunales, uno por uno —y se le pierden sentencias y las van encontrando en el TEAC de Valencia—, van diciendo que esas deudas están prescritas y que la interrupción injustificada de las actuaciones inspectoras durante más de seis meses producidas por causas no imputables al obligado tributario producen los efectos de no interrumpir el cómputo de la prescripción como consecuencia del inicio de tales actuaciones. Eso significa que cuando los tribunales dictaminan dicen que las actas que permanecieron más de seis meses en los cajones están prescritas.

Mi grupo va a defender que se intente cobrar hasta la última peseta y en ese sentido estamos de acuerdo con la filosofía de la moción de Izquierda Unida. Nosotros queremos que el Gobierno interponga todos los recursos ante todos los tribunales para ver si algo de lo que dicen que está prescrito puede ser cobrado y hemos presentado una enmienda, que creemos que mejora y aclara la que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida, en la que instamos al Gobierno a que ponga todos los medios para cobrar esa deuda tributaria.

Se están ofreciendo declaraciones de lesividad sobre resoluciones del TEAC, que es una postura que ha tomado este Gobierno y no tomaron los gobiernos socialistas. Es una postura que pone a las claras que nosotros vamos a intentar cobrar esas deudas y que el Gobierno anterior no lo intentaba.

Además, en la enmienda pedimos que haya un informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Estado, que es preceptivo para cualquier actuación posterior sobre la nulidad del artículo 31.4. Solicitamos que ese dictamen sea visto en el Parlamento para poder seguir el funcionamiento que lleve a cobrar las actas afectadas. Pedimos además que, una vez conocido el informe de la Dirección General de los Servicios

Jurídicos del Estado, se solicite a los tribunales que se pronuncien sobre la validez del artículo 31.4.

Hay otros tres puntos en los que instamos al Gobierno a que siga declarando lesivos todos los actos administrativos que perjudiquen los intereses de la Hacienda pública y que se pongan los medios para que lo que ha ocurrido no suceda ahora ni en el futuro.

Cada vez que hablamos de este tema tenemos que manifestar que es la torpeza del Gobierno socialista, que actuó con irresponsabilidad y negligencia en los intereses de la Hacienda pública, la que nos obliga a debatirlo. Si se hubieran cobrado las actas en su momento no estaríamos debatiendo aquí ahora este tema. Estamos poniendo los medios para cobrar, pero no podemos olvidar que este debate se produce por la actitud del Gobierno socialista, que llevó a que se dejaran de ingresar 200.000 millones por unas actas de inspección que tardaban en liquidarse mucho más tiempo del que se fijaba en el reglamento general de inspección.

La pregunta clave es: Señor Eguiagaray, ¿por qué de cientos de miles de actuaciones inspectoras, 800.000 decía algún miembro del Grupo Socialista, que se instruían y liquidaban en plazo, había algunas pocas actas, además centradas fundamentalmente en la oficina nacional de inspección, oficina de élite donde se investigaba a los contribuyentes con más de 10.000 millones de facturación, que se retrasaban más de 6 meses? ¿Por qué no pusieron ningún medio para que esas actas no se retrasaran este tiempo?

Mi grupo quiere buscar fórmulas para el cobro, porque deseamos que el sistema fiscal sea justo, que pague quien deba pagar, ofreciendo a los contribuyentes además garantías frente a la Administración. Nuestra enmienda lo que dice es: Hagamos lo posible por cobrar sin eliminar garantías de los contribuyentes. Porque a veces tengo la impresión de que, al ser descubierta la torpeza y la negligencia, quieren eliminar los derechos de los ciudadanos con carácter retroactivo. Esto, señores socialistas, es bastante grave.

El único plazo que tiene que cumplir la Administración tributaria en las actuaciones inspectoras es el marcado en el artículo 31.4. Ese plazo se aplica a todo el proceso inspector, hasta que se produce el acto administrativo. Eso se aplicó a miles y miles de ciudadanos y supone una garantía para los contribuyentes. Yo creo —y mi grupo así lo entiende— que es bueno que la Administración esté sometida a plazos, que es bueno que la Administración esté sometida a los procedimientos administrativos y no goce de arbitrariedad. A mí me gustaría saber —y se lo pregunto al portavoz de Izquierda Unida y al portavoz del Grupo Socialista— si creen que es bueno que las actuaciones inspectoras tengan un plazo para su desarrollo y tengan un plazo de no interrupción. Desde luego, mi grupo y yo —y lo hemos puesto de manifiesto en el proyecto de ley de derechos y garantías del contribuyente— creemos que es bueno que exista un plazo para las actuaciones inspectoras —lo hemos

fijado en doce meses— y que debe existir un plazo de no interrupción, arbitraria, por parte de la Administración, de esas actuaciones inspectoras.

Ustedes dicen: Declaren nulo el artículo 31.4. Es un artículo de un reglamento que hizo el Gobierno socialista, es un artículo que está en un reglamento que firmó un ministro socialista. Es un reglamento que lleva once años en vigor, un reglamento que se ha aplicado a miles y miles de ciudadanos, un reglamento que está vigente y los tribunales han basado sentencias, una tras otra, en ese artículo, y no han dicho que es nulo. A veces, tengo la impresión —y quizá es un chascarrillo— de que estamos aquí como el borracho que por la noche se pega con los semáforos y por la mañana pide que quiten los semáforos (**Rumores.**), porque ese artículo se ha aplicado a miles de contribuyentes. Y ustedes quieren eliminar esa garantía con carácter retroactivo.

En nuestra enmienda —si es aceptada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya—, nosotros pedimos que la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Estado haga un dictamen. Vamos a poner los medios, pero yo creo que, si llegamos a declarar nulo ese artículo, en el proyecto de ley de derechos y garantías del contribuyente tendremos que volver a restablecer el plazo, tanto para el conjunto de la inspección como para la prescripción de las acciones inspectoras.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez-Pujalte, le ruego concluya.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Mi grupo quiere instar al Gobierno a que siga tomando las medidas para que esto no suceda y para que la Administración cumpla los plazos. Además, queremos aprobar cuanto antes el proyecto de ley de derechos y garantías del contribuyente, que somete a la Administración a plazos, plazos que dan garantías a los ciudadanos y exigen eficiencia a la administración tributaria.

Ojalá que se pudiera cobrar algo, señor Saura, señor Eguiagaray. Nos vendría muy bien, entre otras razones, para conseguir el objetivo de déficit público. Pero el dinero —como ya dije al debatir la interpelación la semana pasada— no admite poesías. Está o no está en las arcas públicas, y el dinero de las actas de inspección de hechos tributarios de hace seis, siete, ocho y nueve años no ha sido ingresado en las arcas públicas, y no lo ha sido por la negligencia del Gobierno anterior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez-Pujalte, le ruego concluya.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: A mi grupo —y concluyo— le gustaría —y en ese sentido apoyo la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV)— que este tema se tratara en la comisión de investigación y que ésta realizará un trabajo eficaz, para señalar las

responsabilidades del pasado y, además, proponer medidas para que esto, que ha sido un triste espectáculo del Gobierno anterior, no vuelva a suceder.

Muchas gracias. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con el tema que se debate, nuestro grupo de Coalición Canaria se manifiesta de la forma siguiente. No cabe la menor duda que la cifra de 200.000 está de moda: 200.000 es el importe del déficit sanitario, 200.000 la cantidad necesaria para nivelar los sueldos de los funcionarios, 200.000 es la cifra de promedio de reducción del paro 1996-1997, 200.000 millones es la cifra del plan de carreteras de Canarias, 200.000 millones es el importe de los más de seiscientos expedientes fiscales de primas únicas y de cesiones de crédito y facturas falsas de IVA, sobre los que recae la duda de la prescripción a la hora de su cobro.

Esos 200.000 millones fueron la causa de que este Congreso, como consecuencia de dos peticiones, acordara el día 13 de febrero la constitución de una Comisión de Investigación constituida por dieciséis Diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara y que deberán finalizar su trabajo en el plazo de dos meses. Esos 200.000 millones están siendo investigados, por otro lado, por la autoridad judicial en el Juzgado central número cinco de la Audiencia Nacional con acumulación de la denuncia presentada en la Fiscalía Anticorrupción. Esos 200.000 millones están originando y seguirán originando, por lo que se ve, una serie de iniciativas, preguntas, interpelaciones y mociones de los grupos parlamentarios utilizando el Reglamento del Congreso, iniciativas que son desde luego legítimas a todos los efectos.

Señorías, ¿no sería más eficaz, por respeto a la propia Cámara, que se dejara trabajar a la Comisión, que se dejara de imponer interferencias a la actuación de una Comisión de esta Cámara que tiene que presentar un informe sereno y objetivo, con la firma de todos los grupos políticos que integran la misma?

No voy a aportar razones porque me remito a lo que ha expresado el portavoz del Partido Nacionalista Vasco. Nosotros creemos que en su momento habrá tiempo y espacio para discutir el dictamen de la Comisión. Mientras tanto, señores, creemos que se debe mantener el silencio y el respeto debido a la Comisión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria estima razonable que se retire la moción y que se espere al dictamen de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gómez.

Señor Saura, tiene la palabra a efectos de expresar la aceptación o no de las enmiendas presentadas.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Aceptamos la inclusión en nuestro texto de la enmienda de adición que formula el Grupo Parlamentario Socialista. Aceptamos también adicionar el punto 2 de la enmienda que realiza el Partido Nacionalista Vasco, en el sentido de paralizar cualquier modificación legislativa relacionada con el objeto de la Comisión; no planteamos ninguna modificación legislativa y estamos de acuerdo en que no exista modificación legislativa. En ese sentido, nosotros pedimos el aplazamiento del debate del estatuto del contribuyente. En cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, aceptamos el punto 6, es decir, aquel punto que hace referencia a la mejora del funcionamiento de la Administración tributaria.

En definitiva, aceptamos todos aquellos puntos que significarían un texto de impulso del Gobierno; es decir, los puntos que aceptamos de las enmiendas de los otros grupos, más las enmiendas de nuestro grupo, dan como resultado un texto positivo de impulso al Gobierno, y pensamos que perder esta oportunidad no tiene ninguna explicación.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Saura.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las medidas adoptadas en defensa del interés general, para garantizar el cobro de la deuda tributaria afectada por posibles problemas de prescripción, así como los criterios que han fundamentado su actuación, en los términos resultantes de la aceptación por el grupo proponente de diversas enmiendas a lo largo del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 122; en contra, 127.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, rechazada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las diez y diez minutos de la noche.